

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-118/2015 DEL 1 DE JULIO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día uno de julio de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-118/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

**I. APROBACION DE AGENDA**

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-117/2015**

**III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

**DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-117/2015 del 30 de junio de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
**JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**

  
**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**

  
**JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**

  
**ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT**

  
**JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA**

  
**ROBERTO DIAZ AGUILAR**

  
**CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**

  
**GILBERTO LAZO ROMERO**

**ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-119/2015**

**DEL 2 DE JULIO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día dos de julio de dos mil quince, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA**
- II. APROBACIÓN Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-118/2015**
- III. RESOLUCIÓN DE CREDITOS DE VIVIENDA**
- IV. APROBACIÓN DE PRESTAMOS PERSONALES**
- V. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR SEGUNDA HIPOTECA SOBRE INMUEBLE DEL FSV**
- VI. SOLICITUD DE CLIENTE DE AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR 50% DE SU DERECHO PROINDIVISO A TITULO DE DONACION DE INMUEBLE**
- VII. AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- VIII. SOLICITUD PRESENTADA POR BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A. SOBRE "SERVICIO DE COLECTURÍA Y TRANSFERENCIA DE PAGOS DE CUOTAS DE PRESTAMOS"**
- IX. RATIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN AL PERSONAL DE RECONOCIMIENTO POR SUS AÑOS DE SERVICIO EN LA INSTITUCION**
- X. INFORME DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-064/2015 "SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA"**
- XI. INFORME DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-070/2015" SUMINISTRO DE ARTICULO DE USO Y CONSUMO DIVERSO Y ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"**
- XII. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-11/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL FSV"**



**XIII. SOLICITUD DE FONAVIPO DE AUTORIZACIÓN DE PERMUTA DE CONDOMINIO PROCAVIA**

**XIV. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-118/2015 del 1 de julio de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo  
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo  
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**V) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR SEGUNDA HIPOTECA SOBRE INMUEBLE DEL FSV.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de autorización para inscribir segunda hipoteca sobre inmueble del FSV. Para su presentación invitó al licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, quien indicó que el día 26 de noviembre de 1999, el FSV otorgó crédito por valor de \$9,123.59 al señor CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA con N° De Préstamo CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA El licenciado Merino Escobar explicó que el CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ha presentado escrito para que se le autorice inscripción de segunda hipoteca por un monto de \$25,600.69, que recae sobre el inmueble de su propiedad, antes relacionado, que está hipotecado a favor del Fondo por un monto de \$9,123.59, y que a la fecha tiene un saldo al día de \$5,037.13, la garantía sobre el inmueble se constituyó por \$10,548.82. El licenciado Merino Escobar señaló además que el motivo del señor Chulo Deras de solicitar esta segunda Hipoteca por \$25,600.69, es otorgarla como garantía para cumplir Medida Cautelar por Proceso Penal incoado contra su hijo. También explicó que, según manifiesta el solicitante, para cumplir con la medida cautelar ya depositó \$4,399.31 en efectivo, pero que para cumplir a cabalidad con la totalidad de la medida cautelar ordenada por proceso penal incoado en contra de su hijo la garantía deber ser por la suma total de \$30,000.00, por lo que tiene un saldo pendiente de garantizar de \$ 25,600.69, que es lo que desea garantizar con hipoteca. En el análisis efectuado al caso, por parte de la Gerencia Legal, se consideran los siguientes aspectos: 1. Se ha verificado registralmente el inmueble y posterior a la Hipoteca a favor del Fondo, se encuentra actualmente en trámite esa Segunda Hipoteca a favor del Gobierno de El Salvador, para que surta efectos en el Juzgado

Especializado de Sentencia de San Salvador, y fue presentada el día 11 de mayo de 2015, bajo el asiento número \_\_\_\_\_ la cual se encuentra observada porque requiere autorización del Fondo para inscribirla. 2. En base al Art. 2,224 del Código Civil las hipotecas que gravan un mismo inmueble prefieren unas a otras en el orden de su inscripción en el Registro competente, por lo que no existe impedimento legal para otorgar una segunda hipoteca sobre un mismo inmueble y por tanto la primera hipoteca inscrita a favor del FSV, tiene preferencia, en atención al Principio de Tracto Sucesivo y Prioridad Registral; sin embargo al no cumplir con las condiciones impuestas por el Juzgado Especializado de Sentencia de San Salvador, la segunda hipoteca se podría hacer efectiva, y entorpecer el rumbo del crédito y comprometer la garantía que soporta el mismo. 3. Debe considerarse además que de accederse a lo solicitado, la relación deuda-garantía según dictamen de la Gerencia Técnica, quedaría de tal forma que un 67.57% de la deuda no estaría respaldada por la garantía; por lo que se considera que afectaría los intereses de la institución, en atención a que se ve disminuida la garantía original sin que la Institución cuente con otra garantía. 4. También se tuvo en cuenta el dictamen de la Unidad de Riesgos, el cual consideran que en atención a las Normas Institucionales de Crédito se podrá constituir segunda hipoteca sobre un inmueble, siempre que los resultados de la operación incorporen mayor valor al inmueble, que no es el caso presente; y que además se asumiría un nuevo riesgo de la pérdida del inmueble por incumplimiento de las condiciones impuestas por el referido Juzgado, pues no habría forma de garantizar la recuperación de la garantía. Con base en lo antes mencionado la Gerencia Legal solicita a Junta Directiva denegar la solicitud de inscripción de la Segunda Hipoteca, a favor del Gobierno de El Salvador, que surtiría efectos en el Juzgado Especializado de Sentencia de San Salvador, por afectar la garantía que respalda al crédito. Asimismo brindar respuesta al solicitante a través de la Gerencia Legal. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Denegar la solicitud del Señor \_\_\_\_\_ para la inscripción de Segunda Hipoteca sobre el Inmueble ubicado en la \_\_\_\_\_ La Libertad, a favor del Gobierno de El Salvador, que surtiría efectos en el Juzgado Especializado de Sentencia de San Salvador, por afectar la garantía que respalda al crédito otorgado por el FSV.
- A) Brindar respuesta al señor \_\_\_\_\_ a través de la Gerencia Legal, de conformidad a lo indicado en el Acuerdo A) de este punto.
- B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**VI) SOLICITUD DE CLIENTE DE AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR 50% DE SU DERECHO PROINDIVISO A TÍTULO DE DONACIÓN DE INMUEBLE.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de cliente de autorización para transferir 50% de su derecho proindiviso a título de donación de inmueble. Para su presentación invitó al licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, quien indicó que el 9 de julio de 2010, el FSV le otorgó crédito por valor de \$9.995.12 al señor \_\_\_\_\_

señor \_\_\_\_\_ Depto. La Libertad. El licenciado Merino Escobar reseñó que el \_\_\_\_\_ ha presentado solicitud de autorización para formalizar



donación del 50% del inmueble de su propiedad, a favor de su esposa Sra. Mayra Mercedes Navarrete, Identificado como **CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

matrícula **CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INF** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro. El inmueble está hipotecado a favor del FSV desde julio de 2010, por un monto otorgado de \$9,995.12, con un saldo a la fecha de \$9,010.80, el cual fue reestructurado en julio de 2013, por mora en el crédito, del que se observa que los abonos al crédito son variados, pues lo hace a través de pagos individuales. El Gerente Legal agregó que al observar las variantes en los pagos del crédito, se hicieron consultas a las áreas relacionadas, así: I. UNIDAD DE RIESGOS, que indicó según dictamen adjunto, que no es conveniente autorizar la donación del 50% de la propiedad, en atención a las condiciones actuales de mora en el préstamo, calificación de riesgo del deudor y forma de efectuar los pagos. II. Área de Recuperación Judicial, señaló que en vista que en todo préstamo existe el riesgo futuro e incierto de incumplimiento en el pago se crean garantías hipotecarias afectas a la obligación principal, por lo que autorizar la donación del 50% del valor del inmueble lleva consigo el riesgo que ante el incumplimiento de la obligación, iniciar el Juicio Ejecutivo, y habría que demandar a dos personas y de no encontrar a la donataria del 50%, esto puede generar mayor gasto y tiempo en el emplazamiento, aunado al caso de que ya existe antecedente de morosidad. III. Registro de la Propiedad, verificó la situación del inmueble y no constan presentaciones en trámite, sólo la Compraventa inscrita a favor del señor Fernando Ramos Pérez y la Hipoteca inscrita a favor del FSV. IV. Área de Préstamos, manifestó que paga de forma individual, por ser del sector informal; es decir no tiene orden de descuento activa, lo cual constituye un riesgo. V. La Gerencia Técnica señaló que respecto a la relación deuda-garantía se determinó que si se autoriza donar el 50%, la deuda quedaría desprotegida en un 29.78% de la garantía original, por tanto afecta los intereses del FSV. Con base en los dictámenes antes indicados, que se anexa a la presente acta, la Gerencia Legal sugiere denegar la solicitud, salvo que la Donataria se constituya en Codeudora Solidaria. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Denegar autorización al señor **CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** para que formalice Donación del 50% del Inmueble ubicado en la **CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** Departamento de La Libertad y la inscripción de la misma, ante el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, por afectar los intereses del FSV, salvo que la Donataria se constituya en Codeudora Solidaria.
- B) Brindar respuesta al señor **CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** a través de la Gerencia Legal, de conformidad a lo indicado en el Acuerdo A) de este punto.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**VIII) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS. El**  
**RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**VIII) SOLICITUD PRESENTADA POR BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A. SOBRE “SERVICIO DE COLECTURÍA Y TRANSFERENCIA DE PAGOS DE CUOTAS DE PRÉSTAMOS”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud del Banco Davivienda Salvadoreño, S.A. relacionada con el “Servicio de Colecturía y Transferencia de Pagos de cuotas de Préstamos”. Para su presentación invitó al Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, quien indicó que según el Punto IX) del Acta de sesión de Junta Directiva No. JD-003/2015 de fecha 8 de enero de 2015, Junta Directiva autorizó los Términos de Referencia para el “Servicio de Colecturía y Transferencia de Pagos de cuotas de Préstamos”. El licenciado Cuéllar Marengo también señaló que en el literal M) del numeral 2. Condiciones derivadas del servicio, del Romano II. Requerimiento de los Términos de Referencia, se establece que el Contratista deberá implementar los servicios ofertados en un plazo que no podrá ser superior a los noventa días calendarios siguientes a la formalización del contrato. El Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., firmó contrato con el FSV para el servicio de colecturía el 4 de mayo de 2015, por lo que los 90 días para implementar el servicio finalizan el 2 de agosto de 2015. Al respecto se ha recibido nota del Banco solicitando ampliación del plazo para la implementación del servicio hasta para el día 25 de agosto de 2015. El licenciado Cuéllar explicó que la oferta del Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., incluye atender los siguientes colectores: Pagos individuales en taquilla, Planillas a papel, Planillas en dispositivo USB, Pagos individuales y colectivos a través de su página Web y la cobertura geográfica en los catorce departamentos del país, con su red de 56 agencias. Considerando que es posible atender lo solicitado, se solicita autorizar la solicitud del Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., de ampliación del plazo para la implementación del “Servicio de Colecturía y Transferencia de Pagos de cuotas de Préstamos” para el día 25 de agosto de 2015. Asimismo se solicita autorizar la ampliación de plazo que para casos similares que se soliciten por parte de otros bancos o sociedades que se encuentran en proceso de



Implementación del Servicio de Colecturía y Transferencia de Pagos de cuotas de Préstamos, siempre que el plazo solicitado no exceda los 60 días calendarios, posterior a lo establecido en los Términos de Referencia. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA**:

- A) Autorizar la ampliación del plazo solicitado por el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A. para la implementación del "Servicio de Colecturía y Transferencia de Pagos de cuotas de Préstamos", para el día 25 de agosto de 2015.
- B) Autorizar la ampliación de plazo que para casos similares se soliciten por parte de otros bancos o sociedades, que se encuentran en proceso de Implementación del Servicio de Colecturía y Transferencia de Pagos de cuotas de Préstamos, siempre que el plazo solicitado no exceda los 60 días calendario, posterior a lo establecido en los Términos de Referencia.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**IX) RATIFICACION DE LA PRESTACION AL PERSONAL DE RECONOCIMIENTO POR SUS AÑOS DE SERVICIO EN LA INSTITUCION.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de ratificar el estándar de la prestación de obsequios que se ha venido entregando al personal como reconocimiento por sus años de servicio en la Institución. Para su presentación invitó a la Licenciada Gladys Margarita de Cárcamo, Jefe del Area de Gestión y Desarrollo Humano, quien indicó que el FSV anualmente entrega obsequios a su personal, como reconocimiento por cada quinquenio de servicio. Se considera que esta prestación constituye un derecho de los empleados debido a que se ha otorgado sin interrupción desde 1994, por lo que constituye una costumbre de empresa. En esta línea señaló que Junta Directiva acordó incorporar dicha prestación en el Instructivo de Prestaciones, vigente desde el 16 de febrero de 2013. La Licenciada de Cárcamo citó como sustento legal de dicha prestación: a) La Cláusula 48 del Contrato Colectivo de Trabajo, que establece que el Fondo hará en favor de sus trabajadores, erogaciones para actividades culturales, artísticas, deportivas y otros similares. b) El Art. 50 del Reglamento Interno de Trabajo establece que el Presidente y Director Ejecutivo o Gerente con autorización de Junta Directiva podrán hacer erogaciones destinada a la práctica de deportes, recreaciones, actividades sociales y culturales y todas aquellas que tiendan al desarrollo de los empleado. c) El Código de Trabajo que en el Art. 24 literal e) establece que en los Contratos Individuales de Trabajo se entenderán incluidos los derechos y obligaciones correspondientes, emanados de las distintas fuentes de derecho laboral tales como los consagrados como costumbre de empresa; y, d) La Ley de Creación del Fondo Social para la Vivienda, que en el Art. 26, literal j) establece como atribuciones de Junta Directiva "aprobar el régimen de salarios propuestos por el Director Ejecutivo, así como las prestaciones al personal". A continuación la Licenciada de Cárcamo explicó, que los presupuestos para la compra de los obsequios como reconocimiento por los años de servicio del personal, han sido aprobados anualmente por Junta Directiva dentro del presupuesto para la actividad de conmemoración del Aniversario del FSV. Además señaló que los artículos que se entregan al personal como reconocimiento, se han mantenido bajo el mismo estándar según los años de servicio y no han tenido variaciones, desde el año que se empezó a otorgar dicha prestación, excepto cuando se conmemora un nuevo quinquenio de creación de la institución. Considerando que se trata de un derecho de los empleados, se considera que debe continuarse brindando esta prestación, solicitándose en esta ocasión, que se ratifique el estándar de obsequios, se definan los

RESERVADO SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  
 montos de los mismos y que este estándar ser incluya en el Instructivo de Prestaciones. Esto con el propósito de mantener la prestación, tal y como se ha venido entregando hasta la fecha. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por la Licenciada Gladys Margarita de Cárcamo, Jefe del Area de Gestión y Desarrollo Humano, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Ratificar que anualmente se continúe brindando la prestación de obsequios como reconocimientos por los años de servicio del personal de la Institución, la cual se ha brindado desde 1994, según el siguiente detalle:

| AÑOS DE SERVICIO EN EL FSV | DESCRIPCION DE OBSEQUIO POR RECONOCIMIENTO               | PROPUESTA DE VALOR FIJO UNITARIO DE HASTA (S/IVA) |
|----------------------------|--|---|
| 5 AÑOS                     | Placa o dije de plata de una pulgada de alto,            | \$23  |
| 10 AÑOS                    | Placa o dije de plata de un pulgada y un cuarto de alto. | \$24  |
| 15 AÑOS                    | Placa o dije de oro de de una pulgada de alto.           | \$183   |
| 20 AÑOS                    | Placa o dije de oro de una pulgada un cuarto de alto.    | \$223   |
| 25 AÑOS                    | Anillos de oro   | \$356   |
|                            | Anillos de oro   | \$450   |
| 30 AÑOS                    | Relojes Plateado con Dorado                              | \$500   |
| 35 AÑOS                    | Juegos de cadena de oro y dije con piedra Onix           | \$656   |
| 40 AÑOS                    | Pulsera de Plata con Oro                                 | \$750   |

Nota : todas las piezas deberán contener el logo del FSV y las iniciales del empleado.

B) Autorizar que el detalle autorizado en el literal anterior, se incorpore en el Instructivo de Prestaciones.

C) Ratificar este punto en esta misma sesión.

X) INFORME LIBRE GESTIÓN N° FSV-64/2015 "SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA". RESERVADO SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA





RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA







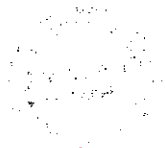




RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XI) INFORME DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-070/2015” SUMINISTRO DE ARTICULO DE USO Y CONSUMO DIVERSO Y ALIMENTICIOS PARA PERSONAS”.** El Presidente v Director Eiecutivo  
RESERVADO SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA





RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA







300









RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XII) APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-11/2015 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL FSV”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de  
RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XIII) SOLICITUD DE FONAVIPO DE AUTORIZACIÓN DE PERMUTA DE CONDOMINIO PROCAVIA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud de autorización de permuta de Condominio Procavia. Para su presentación invitó al Ingeniero José Armando Escalante, Gerente Técnico, quien indicó que la última semana de mayo de 2015 una tormenta generó una fuerte escorrentía sobre la 14 Avenida Sur de la ciudad de Santa Ana, con arrastre de lodo y basura, la cual ingresó al proyecto Condominio Procavia afectando los edificios números 3 y 4, ubicados en el nivel más bajo del proyecto, ingresando a los apartamentos de primer nivel hasta una altura de 10 centímetros, según las huellas en las paredes. Los propietarios afectados residen en los apartamentos de primera y segunda planta ubicados en el Edificio 3, Polígono A #12 y #24 Edificio 4, Polígono A #13 y #21. Los créditos para la compra de estos apartamentos, que fueron construidos por FONAVIPO, fueron otorgados por el Fondo Social para la Vivienda. Como medida de emergencia, FONAVIPO trasladó a las familias afectadas al edificio 28 apartamentos 12 y 13 y al edificio 7 apartamentos 21 y 24. El gerente invitado indicó que el precio de venta de los

dos apartamentos del edificio 28 ha sido modificado con respecto a los precios de venta aprobados por el FSV; lo cual fue aprobado en sesión de Junta Directiva de FONAVIPO del 9 de junio de 2015. Señaló que FONAVIPO ha modificado el Cuadro de Valores para estos apartamentos del primer nivel, números 12 y 13 del edificio 28, con el fin de solventar el problema de las familias afectadas y poder solicitar una permuta hacia otros apartamentos de iguales características, para lo cual expuso la distribución y esquema de planta arquitectónica de los cuatro apartamentos, así como estados de cuenta de los créditos otorgados. El Gerente Técnico explicó además, que FONAVIPO ha presentado a la Alcaldía de Santa Ana dos alternativas para solventar el problema de la evacuación de las aguas lluvias desde el nivel más bajo del proyecto y está pendiente de la respuesta de la Alcaldía para la aprobación de la propuesta indicada. Al respecto indicó que se ha informado a FONAVIPO que para los apartamentos de los edificios números 3 y 4 que resultaron afectados, el trámite de solicitudes de crédito queda suspendido hasta que sea superada la situación actual por medio de la ejecución de las obras de mitigación correspondientes, sobre lo cual FONAVIPO deberá informar a la Gerencia Técnica del FSV sobre el avance de los tramites con la Alcaldía, a lo cual se dará seguimiento. Con base en el informe antes indicado, se solicita a Junta Directiva autorizar permuta de cuatro apartamentos con créditos financiados por el FSV, ubicados en el proyecto Condominio Procavia de la Ciudad de Santa Ana, de conformidad con lo solicitado por FONAVIPO, indicándose que los créditos y garantías serán transferidos a los apartamentos del primer nivel del Edificio 28 del mismo proyecto, números 12 y 13 y apartamentos del segundo nivel del edificio 7 números 21 y 24 ; los cuales tienen las mismas características, áreas de construcción y precios de venta que los anteriores mencionados. Finalmente se expuso que notarios de FONAVIPO serán los encargados de otorgar ante sus oficios notariales los instrumentos legales para las Permutas. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero José Armando Escalante, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar la Permuta de cuatro apartamentos con créditos financiados por el FSV, ubicados en el proyecto Condominio Procavia de la ciudad de Santa Ana: apartamento propiedad del señor Walter René Borja Rivera, Polígono A, Edificio 3, nivel 1, N° 12; apartamento propiedad del señor Néstor Alfredo Sagastume Guzmán, Polígono A, Edificio 4, nivel 1, No. 13; apartamento propiedad de los señores Julio Antonio Rivera Sánchez y Tania Ester Avilés Calderón, Polígono A, Edificio 3, nivel 2, No. 24; apartamento propiedad del señor José Miguel Medina Lemus, Polígono A, Edificio 4, nivel 2, No. 21.
- B) Los créditos y garantías serán transferidos a los apartamentos del primer nivel del Edificio 28 del mismo proyecto, números 12 y 13 y apartamentos del segundo nivel del Edificio 7 del mismo proyecto, números 21 y 24, los cuales tienen las mismas características, áreas de construcción y precios de venta que los anteriores mencionados.
- C) Notarios de FONAVIPO serán los encargados de otorgar ante sus oficios notariales los instrumentos legales para las Permutas, que incluyen los pagos de los Derechos Registrales de Inscripción de las Permutas y cancelación de las garantías que afectan a los inmuebles indicados, ubicados en los edificios 3 y 4 del proyecto Condominio Procavia, los cuales pasarán a poder de Fonavipo.
- D) Este punto se ratifica en esta misma sesión.



**XIV) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

- A) Declarar como información reservada el punto de acta **VII. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada los puntos de acta **X. INFORME DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-064/2015 "SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA"; XI. INFORME DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-070/2015" SUMINISTRO DE ARTICULO DE USO Y CONSUMO DIVERSO Y ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"; y, XII) APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-11/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL FSV"** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra g, por cuanto sus contenidos están relacionados y/o derivan de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dichos puntos y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación, Gerencia Administrativa, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

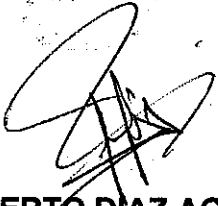
Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las diecinueve horas del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos



JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ



JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA



**ROBERTO DIAZ AGUILAR**



**JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**



**CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**



**ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT**



**GILBERTO LAZO ROMERO**

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-120/2015 DEL 3 DE JULIO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día tres de julio de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-119/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-119/2015
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

**DESARROLLO**

- I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.



**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-119/2015 del 2 de julio de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

**JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**

**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**

**ROBERTO DIAZ AGUILAR**

**JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**

**CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**

**ENRIQUE OÑATE MUYSCHONDT**

**GILBERTO LAZO ROMERO**



**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-121/2015 DEL 6 DE JULIO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día seis de julio de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-121/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

**I. APROBACION DE AGENDA**

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-120/2015**

**III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

**DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-120/2015 del 3 de julio de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

**CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
**JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**

  
**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**

  
**ROBERTO DIAZ AGUILAR**

  
**JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**

  
**CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**

  
**ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT**

  
**GILBERTO LAZO ROMERO**

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-122/2015 DEL 7 DE JULIO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día siete de julio de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-122/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-121/2015**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

**DESARROLLO**

- I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-121/2015 del 6 de julio de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**  
**CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
**JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**

  
**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**

  
**ROBERTO DIAZ AGUILAR**

  
**JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**

  
**CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**

  
**ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT**

  
**GILBERTO LAZO ROMERO**

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-123/2015 DEL 8 DE JULIO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día ocho de julio de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-123/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

**I. APROBACION DE AGENDA**

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-122/2015**

**III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

**DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-122/2015 del 7 de julio de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
**JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**

  
**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**

  
**ROBERTO DIAZ AGUILAR**

  
**JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**

  
**CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**

  
**ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT**

  
**GILBERTO LAZO ROMERO**



306

**ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-124/2015**  
**DEL 9 DE JULIO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día nueve de julio de dos mil quince, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA y En Funciones ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA, Directores Propietarios y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. APROBACIÓN DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACIÓN DE ACTA N° JD-123/2015**
- III. RESOLUCIÓN DE CREDITOS DE VIVIENDA**
- IV. APROBACIÓN DE PRESTAMOS PERSONALES**
- V. INFORME SOBRE SESION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-145**
- VI. SOLICITUD DE LA SOCIEDAD DIAZ BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. DE AMPLIACIÓN DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO JARDINES DEL VALLE**
- VII. SOLICITUD DE LA SOCIEDAD INVERSIONES GIL HENRÍQUEZ, S.A. DE C.V. DE PRECALIFICACIÓN DEL PROYECTO COMPLEJO HABITACIONAL LA LOMA**
- VIII. SOLICITUD DE LA SOCIEDAD CONICA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO CONDOMINIO BARCELONA**
- IX. AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- X. AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS DE PROGRAMAS ESPECIALES**
- XI. INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-06/2015 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN (1) SERVIDOR SPARC PARA APLICACIONES EN PLATAFORMA SOLARIS"**
- XII. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-12/2015 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN (1) SERVIDOR SPARC PARA APLICACIONES EN PLATAFORMA SOLARIS"**

**XIII. SOLICITUD DE CREACION DE PLAZA EN AREA DE TESORERÍA Y CUSTODIA DE LA GERENCIA DE FINANZAS**

**XIV. DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO**

**XV. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-123/2015 del 8 de julio de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo  
**CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo  
**CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**V) INFORME SOBRE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-145.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe sobre sesión extraordinaria de Asamblea de Gobernadores N° AG-145, celebrada el recién pasado 3 del presente mes, en la que se aprobó: el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2015-2019; la AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2015 y se conoció SOLICITUD DE GOBERNADOR, detallándose el desarrollo de la misma. Junta Directiva da por recibido el presente informe.

**VI) SOLICITUD DE LA SOCIEDAD DÍAZ BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. DE AMPLIACION DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO JARDINES DEL VALLE.** El Presidente y Director  
**RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VII) SOLICITUD DE LA SOCIEDAD INVERSIONES GIL HENRÍQUEZ, S.A. DE C.V. DE  
PRECALIFICACIÓN DEL PROYECTO COMPLEJO HABITACIONAL LA LOMA. EI  
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**VIII) SOLICITUD DE LA SOCIEDAD CONICA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO CONDOMINIO BARCELONA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a **CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



**IX) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS. EI**  
RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**X) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS PROGRAMAS ESPECIALES.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al licenciado Carlos

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XI) INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-06/2015 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN (1) SERVIDOR SPARC PARA APLICACIONES EN PLATAFORMA SOLARIS".** El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XII) APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-12/2015 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN (1) SERVIDOR SPARC PARA APLICACIONES EN PLATAFORMA SOLARIS". El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XIII) SOLICITUD DE CREACION DE PLAZA EN AREA DE TESORERÍA Y CUSTODIA DE LA GERENCIA DE FINANZAS.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de plaza del Área de Tesorería y Custodia de la Gerencia de Finanzas. Invitó al licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, para efectuar una presentación quien indicó que se requiere la plaza, ya que desde hace 12 años el Área de Tesorería y Custodia no cuenta con una renovación de su recurso humano, y actualmente la edad promedio del personal de dicha área es de 59 años, lo que vuelve necesario ir preparando el escenario para relevo generacional a fin de mantener y mejorar los niveles de control y ejecución de las importantes operaciones que el Área de Tesorería y Custodia desarrolla. Detalló las funciones que la persona a contratar tendría a su cargo, señalando que con la nueva plaza se tendrán los siguientes beneficios: 1- Implementar al corto plazo el módulo de mercado de dinero para un manejo efectivo de las inversiones a corto plazo de la Institución, con un saldo al 30 de junio de 2015, de \$39,000,000.00. 2- Dar un seguimiento más oportuno al cumplimiento de los contratos de Servicio de Colecturía de pagos de cuotas de préstamos, que a partir de mayo 2015, se ha incrementado a 8 bancos y una empresa con experiencia en colectores; tomando en cuenta que es un servicio estratégico que genera más de cien mil pagos y montos promedio de \$11,000,000.00 al mes. 3- Mantener al día los controles de los registros auxiliares de reintegro de cheques, descuentos por retenciones de impuesto sobre la renta y liquidación de cheques por servicios básicos e impuestos municipales de activos extraordinarios. 4- Mejorar el control interno del Área de Tesorería mediante un seguimiento oportuno a las recomendaciones de los entes fiscalizadores



(Auditoría Interna, Auditorías Externa, Corte de Cuentas y Superintendencia) que periódicamente auditan las operaciones de efectivo que se realizan. 5- Contar con un cuadro para sustitución temporal por ausencia del Jefe de Área, Tesorero o Sub tesorero. También indicó el perfil que, de acuerdo a las funciones a realizar, se necesita que la persona a contratar tenga, de conformidad a lo indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Luego de la exposición el licenciado Cuéllar Marengo solicita se autorice la creación de un contrato permanente de Asistente de Jefe de Área de Tesorería y Custodia. Junta Directiva luego de evaluar la solicitud presentada por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar la creación de una plaza permanente de Asistente de Jefe de Área de Tesorería y Custodia, con un salario mensual de \$1,155 mensuales, de conformidad con la solicitud hecha por el Gerente de Finanzas.
- B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XIV) DELEGACION DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO.** El Presidente y Director Ejecutivo solicita a Junta Directiva autorización para Delegación de Funciones. Explicó el Licenciado José Tomás Chévez Ruiz, que esta delegación se requiere, a fin de que su persona pueda cumplir la Misión Oficial encomendada para la participación del FSV en la XIX Feria Agostina y en la Feria del Día del Salvadoreño, a realizarse desde los días 31 de julio al 2 de agosto de 2015, en la Ciudad de Los Angeles, California, Estados Unidos de América, lo cual fue autorizada según el Punto VIII) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-114/2015 del 25 de junio de 2015. Indicó que en los trámites de autorización del permiso oficial que se gestiona ante la Presidencia de la República, se hace necesaria esta delegación, por lo que propone se le autorice la delegación para el ARQUITECTO JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, Director Propietario de la Junta Directiva por parte del sector público, durante el período de la Misión Oficial antes indicada. Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo, Licenciado JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ, para que delegue de manera amplia y suficiente, por el período 30 de julio al 4 de agosto de 2015, todas la atribuciones y funciones que por ley le corresponden a su cargo de Director Ejecutivo, especialmente las estipuladas en la Ley del Fondo Social para la Vivienda; en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en cualquier otra ley de la República, en el ARQUITECTO JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, Director Propietario de la Junta Directiva por parte del sector público.

**XV) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

- A) Declarar como información reservada los puntos de acta VI. **SOLICITUD DE LA SOCIEDAD DIAZ BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. DE AMPLIACIÓN DE FACTIBILIDAD**

**DEL PROYECTO JARDINES DEL VALLE; VII. SOLICITUD DE LA SOCIEDAD INVERSIONES GIL HENRÍQUEZ, S.A. DE C.V. DE PRECALIFICACIÓN DEL PROYECTO COMPLEJO HABITACIONAL LA LOMA; y, VIII. SOLICITUD DE LA SOCIEDAD CONICA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO CONDOMINIO BARCELONA** y sus respectivos anexos, en base a lo señalado en el **Art. 19 letra h**, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero que al conocer la estructura de costos, el diseño y precio de las viviendas de los solicitantes, la aproveche y logre una competencia desleal. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

**B) Declarar como información reservada los puntos de acta IX. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS, y X. AUTORIZACION DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS DE PROGRAMAS ESPECIALES,** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el **Art. 19 letra h**, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

**C) Declarar como información reservada los puntos de acta XI. INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-06/2015 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN (1) SERVIDOR SPARC PARA APLICACIONES EN PLATAFORMA SOLARIS"; y, XII. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-12/2015 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN (1) SERVIDOR SPARC PARA APLICACIONES EN PLATAFORMA SOLARIS"** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra g**, por cuanto sus contenidos están relacionados y/o derivan de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dichos puntos y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.



Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos

**JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**

**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**

**ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT**

**GILBERTO LAZO ROMERO**

**CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**





**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-125/2015 DEL 10 DE JULIO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día diez de julio de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-125/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA**
  
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-124/2015**
  
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

**DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-124/2015 del 9 de julio de 2015, la cual fue ratificada.

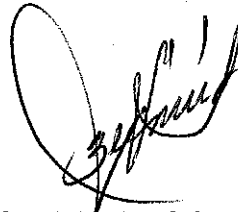
**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.



**JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**



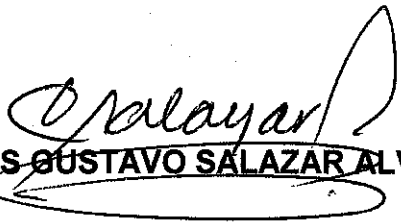
**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**



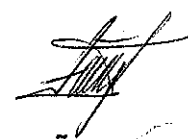
**ROBERTO DIAZ AGUILAR**



**JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**



**CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**



**ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT**



**GILBERTO LAZO ROMERO**



**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-126/2015 DEL 13 DE JULIO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día trece de julio de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-126/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE ROBERTO GÓCHEZ ESPINOZA, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

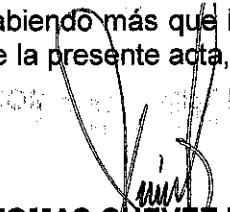
- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-125/2015**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

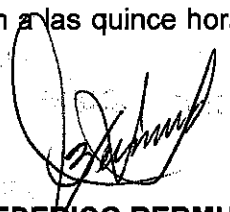
**DESARROLLO**


- I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-125/2015 del 10 de julio de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**  
**CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

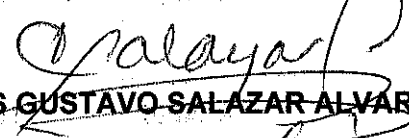
Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
**JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**


  
**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**

  
**ROBERTO DIAZ AGUILAR**

  
**JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**

  
**CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**

  
**ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT**

  
**GILBERTO LAZO ROMERO**

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-127/2015 DEL 14 DE JULIO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día catorce de julio de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-127/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

**I. APROBACION DE AGENDA**

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-126/2015**

**III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

**DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-126/2015 del 13 de julio de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

**CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
**JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**

  
**ROBERTO DIAZ AGUILAR**

  
**CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**

  
**GILBERTO LAZO ROMERO**

  
**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**

  
**JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**

  
**ENRIQUE OÑATE MUYSCHONDT**

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-128/2015 DEL 15 DE JULIO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día quince de julio de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-128/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

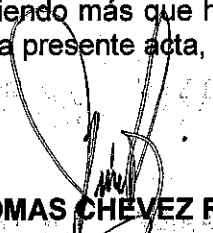
- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-127/2015**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**


**DESARROLLO**

- I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-127/2015 del 14 de julio de 2015, la cual fue ratificada.


**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**  
**CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

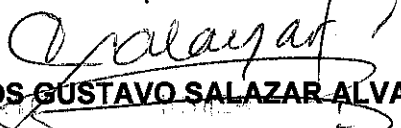
Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
**JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**


  
**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**

  
**ROBERTO DIAZ AGUILAR**

  
**JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**

  
**CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**

  
**ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT**

  
**GILBERTO LAZO ROMERO**

**ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-129/2015**  
**DEL 16 DE JULIO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día dieciséis de julio de dos mil quince, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directores Suplentes.** Estuvo presente también el **LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA**
- II. APROBACIÓN Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-128/2015**
- III. RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS DE VIVIENDA**
- IV. APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES**
- V. MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES DE CRÉDITO**
- VI. INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE JUNIO DE 2015**
- VII. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA LA PROMOCIÓN DEL CLIENTE PUNTUAL MEDIANTE EL MECANISMO DE BOLPROS**
- VIII. CONTRATACIÓN DE PUESTO DE BOLSA PARA LA CONTRATACIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA LA PROMOCIÓN DEL CLIENTE PUNTUAL**
- IX. SOLICITUD DE SARA MEDINA DE CANJURA DE FACTIBILIDAD DE 2 VIVIENDAS DE COLONIA SANTA GERTRUDIS**
- X. SOLICITUD DE INURBA, S.A. DE C.V. DE AMPLIACION DE FACTIBILIDAD PROYECTO BOSQUES DE LOURDES**
- XI. MODIFICACIÓN DE INSTRUCTIVO DE MANEJO DE RIESGO**
- XII. MODIFICACIÓN DE INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL DE OPERACIONES IRREGULARES Y/O SOSPECHOSAS**
- XIII. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**



## DESARROLLO

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-128/2015 del 15 de julio de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo  
**CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo  
**CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**V) MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES DE CRÉDITO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, modificación del Instructivo para la Aplicación de las Normas Institucionales de Crédito. Para su presentación invitó al ingeniero Luis Gilberto Barahona Delgado, Gerente de Créditos, quien indicó que se requiere actualizar el Instructivo de Aplicación de las Normas Institucionales de Créditos, que incluye los siguientes cambios: Para la concesión y escrituración de créditos, con el propósito de facilitar y agilizar el trámite de otorgamiento de créditos en las Agencias regionales; se incorpora dentro del Instructivo, la facultad al Comité de Créditos de dichas agencias, de emitir opinión preliminar de aprobación o rechazo del crédito, para los diferentes destinos de crédito, independientemente del monto de financiamiento o de la opción venta. Y en el Anexo 1, Matriz de categorización del sujeto de crédito, se incluye la categoría de riesgo "E" dentro de los casos de excepción, para el ingreso y trámite de la solicitud de crédito siempre y cuando el cliente interesado presente el finiquito o constancia que compruebe la cancelación de la deuda que mantiene dicha categoría. Se mantiene pie de nota: «Se denegará el crédito a todos los clientes que aparezcan reportados en categoría de alto riesgo tales como: deudas incobrables, en cobro judicial, etc.». Luego de exponer en detalle los cambios requeridos, se solicita autorizar la modificación del instrumento normativo "Instructivo para la Aplicación de las Normas Institucionales de Crédito", código 701, en los términos expuestos en este documento, entrando en vigencia a partir del 17 de julio de 2015. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud expuesta por el ingeniero Luis Gilberto Barahona Delgado, Gerente de Créditos, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar la modificación del "Instructivo para la Aplicación de las Normas Institucionales de Crédito", código 701, entrando en vigencia a partir del 17 de julio de 2015, quedando su redacción así:

**CAPITULO I**

**NORMAS GENERALES**

**Concesión y escrituración de créditos**

Art. 12. Para la concesión y escrituración de crédito se establecen las siguientes condiciones:

4. ...

El Comité de Créditos de las Agencias es el responsable de dar opinión de autorización o rechazo en forma preliminar a las solicitudes de créditos para todas las líneas de crédito que se tramitan en las respectivas Agencias y preparará las actas respectivas para someterlas a autorización a Junta Directiva, las cuales hará llegar debidamente firmadas al Área de Aprobación de Créditos de la oficina central para continuación del trámite.

Los miembros suplentes...

**ANEXOS**

Anexo 1

Matriz de categorización del sujeto de crédito

| Nivel de riesgos   | Categorización  |                        | Acciones  |
|--------------------|---|------------------------|---|
|                    | Deudas por vivienda   | Deudas por consumo     |   |
| A1                 | Hasta 7 días de mora  | Hasta 7 días de mora   | Continuar el trámite normal hasta su aprobación.  |
| A2                 | Hasta 30 días de mora   | Hasta 30 días de mora  |   |
| B                  | Mora de 31 hasta 90 días  | Mora de hasta 60 días  | Se aprueba una vez solventada situación de mora.  |
| C1                 | Mora de 91 a 120 días   | Mora hasta 60 días     | Se aprueba una vez solventada situación de mora.  |
| C2                 | Mora 121 hasta 180 días   | Mora hasta 120 días    |   |
| D1                 | Mora hasta 270 días   | Mora hasta 150 días    | Se deniega el crédito.  |
| D2                 | Mora hasta de 360 días  | Mora hasta 180 días    |   |
| E                  | Mora mayor de 360 días, en etapa jurídica, cuentas incobrables o reportados en alto riesgo. | Mora mayor de 180 días | Se deniega el crédito.  |
| Casos de Excepción | Para los clientes que se encuentren en categoría D1, D2 y E y que hayan cancelado la deuda. |                        | Se podrá considerar el ingreso y trámite de la solicitud de crédito, siempre que presente el finiquito o constancia que compruebe la cancelación de la deuda. |

- B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.





**VI) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE JUNIO DE 2015.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a los Directores sobre la gestión de inscripción de documentos en el Centro Nacional de Registro (CNR) al mes de junio del presente año. Para ello invitó al licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, quien reseñó que se presenta este informe, en atención a lo acordado en el Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva No JD-10/2005 del 11 de febrero de 2005. El licenciado Merino Escobar continuó mencionando que de un total de 122,935 hipotecas, están inscritas 122,002 y que al 30 de junio de 2015 se encuentran pendientes de inscribir 933 hipotecas. De las hipotecas que aún no se encuentran inscritas atendiendo al período de originación, 15 hipotecas corresponden al período 1982 – 1999; 3 hipotecas al período 2000 – 2014 y 915 corresponden al presente año. Además se informó que esta actividad se está desarrollando conforme se planificó en el Plan para la Inscripción de Hipotecas en proceso, presentado a la Corte de Cuentas de la República. También se informó sobre el plan de Inscripción de Daciones en Pago, de las cuales, de un total de 20,027 otorgadas, están inscritas al 30 de junio de 2015, 21,883 y encontrándose en proceso de inscripción 144. En cuanto a las adjudicaciones en pago, se acotó que de un total de 8,135 están inscritas 8,055 y que en proceso de inscripción se encuentran 80. El licenciado Merino Escobar también expuso que se tiene en proceso de inscripción, un total de 15 compraventas que corresponden a créditos cancelados del período 1983 – 1999 y, que son de difícil inscripción. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el licenciado Julio César Merino Escobar, por unanimidad **ACUERDA:**

Darse por enterados del informe y de los avances sobre la ejecución del Plan de Inscripción de Documentos, que representa el 99.06% de cumplimiento al 30 de junio de 2015.

**VII) SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA LA PROMOCIÓN DEL CLIENTE PUNTUAL MEDIANTE EL MECANISMO DE BOLPROS.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de la Junta Directiva, la contratación, a través de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROES) del Proceso Mercado Bursátil N° MB-05/2015 "CAMPAÑA DE PROMOCION DEL CLIENTE PUNTUAL". Para exponerlo, invitó a la Licenciada Susana Guadalupe Vásquez Méndez, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad, acompañada del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). La Licenciada Vásquez explicó que Junta Directiva aprobó realizar la Promoción del Cliente Puntual, según Punto VIII) del acta de sesión N° JD-105/2015 del 1 de junio del presente año, denominada: "Pagar y ganar con el FSV, ¡La mejor decisión!", con el objetivo de fortalecer la Cultura del Pago entre sus clientes. Indicó además que en los años 2013 y 2014, han participado 164,200 clientes; resultando 420 ganadores propietarios y 76 suplentes, quienes han ganado útiles premios. Con esta campaña se logra mantener la buena imagen con los clientes y posicionar al FSV como una entidad social que se interesa porque las familias mantengan su patrimonio. Además se promueve la participación de todos los clientes, incluyendo a quienes pagan por planilla, de forma electrónica e individual y salvadoreños en el exterior. Se muestra la diversidad de canales de pago, que permiten a los clientes evitarse concentraciones en fechas de pago, amplios horarios, lugares cercanos a su trabajo o residencia. Informó que esta campaña incluye un total de 120 premios que servirán en el equipamiento de la casa o en la economía familiar: 3 Motocicletas, 5 Televisores de 32", 6 Bicicletas, 6 Cocinas de gas y

100 Certificados de supermercado por un valor de \$50.00. Por tanto se realiza este proceso, con el objeto de contratar una campaña de publicidad para posicionar, divulgar e informar a la población sobre la Promoción del Cliente Puntual y los nuevos canales de pago. Indicó que la campaña para divulgar e informar sobre la Promoción del Cliente Puntual se desarrollará en **tres etapas**: En la primera etapa: Se contratará una publicación de media página en un periódico; cuñas durante 5 días de la primera etapa para que se promueva cerca de las fechas de pago; uso de redes sociales (Facebook y Twitter) informando sobre la Promoción y los nuevos canales de pago. En la segunda y tercera etapa: Se contratarán una publicación de media página en dos periódicos; cuñas durante 5 días para informar de la promoción cercano a las fechas de pago y uso de redes sociales (Facebook y Twitter) durante la última semana del mes impulsando la Promoción y los nuevos canales de pago, contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, la que será emitida por la Administradora del Contrato. Podrán participar en la presente contratación, las Personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, legalmente constituidas, que **cuenten con capacidad para brindar el servicio como el solicitado** y que tengan experiencia comprobable como **mínimo de cinco (5) años** en servicios como el requerido y que no concurra en ellas las situaciones o condiciones establecidas en los Artículos 25 y 26 de la LACAP. A continuación la Licenciada Vásquez Méndez detalló los requerimientos técnicos de la campaña que se desarrollará en periódicos, radios, medios web, conceptualización y línea gráfica para algunos materiales, producción de cuña, etc., indicando además los criterios de evaluación y exponiendo cuadro sobre la determinación del presupuesto el cual asciende a un total de \$46,409.81. Luego de la exposición y considerando que el proceso de contratación bursátil cumple con los requerimientos de agilidad, transparencia, eficiencia, competitividad y ahorro requeridos por la Institución, y que, además, el referido proceso de contratación se encuentra en concordancia con el artículo 2 literal e) de la LACAP, que literalmente determina: "Las contrataciones en el mercado bursátil que realicen las instituciones en operaciones de bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas". Es decir, que se puede optar por contratar a través de una bolsa cuando así convenga a los intereses públicos, tal y como ocurre en el presente caso. Por lo anterior y teniendo en cuenta que BOLPROES es la única bolsa de productos y servicios debidamente autorizada para operar en El Salvador, se solicita aprobar la Contratación de campaña de la Promoción del Cliente Puntual a través del proceso de contratación de BOLPROES hasta por un precio de \$46,409.81 (IVA incluido). Asimismo se solicita aprobar las especificaciones técnicas para el desarrollo de la campaña de la promoción del Cliente Puntual; Delegar al Presidente y Director Ejecutivo del FSV para suscribir la documentación legal para formalizar la contratación del servicio, hasta finalizar la operación, a través de BOLPROES y Nombrar como Administradora de este contrato a la Licda. María Auxiliadora Cabrera Azcúnaga, Coordinadora de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por la Licda. Vásquez Méndez, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad, acompañada del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA**:

- A) Aprobar la Contratación de campaña de la Promoción del Cliente Puntual a través del proceso de contratación de BOLPROES hasta por un precio de \$46,409.81 (IVA incluido).
- B) Aprobar las Especificaciones Técnicas para el desarrollo de la campaña de la promoción del Cliente Puntual.



- C) Delegar al Presidente y Director Ejecutivo del FSV para suscribir la documentación legal para formalizar la contratación del servicio, hasta finalizar la operación, a través de BOLPROES.
- D) ~~Nombrar como Administradora de este contrato a la Licda. María Auxiliadora Cabrera Azcúnaga, Coordinadora de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad.~~
- E) Ratificar este punto en esta misma sesión.

**VIII) SOLICITUD DE CONTRATACION DE PUESTO DE BOLSA QUE ACTUE POR CUENTA DEL FSV EN BOLPROES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION A TRAVES DEL MERCADO BURSÁTIL N° MB-05/2015 "CAMPAÑA DE PROMOCION DEL CLIENTE PUNTUAL".** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, para someter a consideración de Junta Directiva la solicitud de contratación de puesto de Bolsa que actúe por cuenta del FSV en BOLPROES. El Ingeniero Rivas reseñó que según el Punto VII) de la presente Acta, se acordó **"A) Aprobar la Contratación de campaña de la Promoción del Cliente Puntual bajo el mecanismo de BOLPROS hasta por un precio de \$46,409.81 (IVA incluido). B) Aprobar las especificaciones técnicas para el desarrollo de la campaña de la promoción del Cliente Puntual."** Indicó que se considera conveniente a los intereses Institucionales y al interés público en general efectuar a través de BOLPROES el proceso de contratación de esta campaña, pues se considera que el proceso de contratación bursátil cumple con los requerimientos de agilidad, transparencia, eficiencia, competitividad y ahorro requeridos por la Institución; y de conformidad con el artículo 2 literal e) de la LACAP. Ahora bien, la contratación mediante BOLPROES conlleva la contratación de un Puesto de Bolsa. Como fundamento de la solicitud señaló el Ingeniero Rivas que con fecha 12 de noviembre de 2014 se recibió respuesta de consulta efectuada a la UNAC, sobre la contratación bajo este mecanismo, en la cual se confirma que esta es viable debido a que la reforma de la LACAP eliminó el Art. 39 que regulaba el mercado bursátil como forma de contratación bajo los parámetros de la referida Ley, sumado a ello se establece en el Art. 4, literal d) de la LACAP, como una exclusión a la aplicación de la misma: "Los servicios bancarios y financieros, que no sean de seguros, celebrados por la Administración Pública", entre los cuales se encuentran los servicios de corretaje de los puestos de bolsa, como servicios financieros conexos al de la Bolsa. Así, se presentaron ofertas de las sociedades: ASEBURSA, S.A. Puesto de Bolsa de Productos y Servicios; LAFISE, TRADE DE EL SALVADOR, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, y de INTERPRODUCTOS, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, para los servicios de intermediación de puesto de bolsa. Luego de la exposición se solicita a Junta Directiva, autorizar la contratación del puesto de bolsa LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A. PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, para que represente al Fondo Social para la Vivienda ante BOLPROES, para la contratación del proceso Mercado Bursátil N° MB-05/2015 denominado «CAMPAÑA DE PROMOCION DEL CLIENTE PUNTUAL», con una Comisión por Cánón de BOLPROS de 0.50%+IVA, sobre el monto cerrado en la negociación y Comisión por Intermediación del Puesto de Bolsa, de 0.6504%+IVA, sobre el monto cerrado en la negociación. Junta Directiva, conocida la propuesta presentada por el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar la contratación del puesto de bolsa LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A. PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, para que actúe por cuenta del Fondo Social para la Vivienda en BOLPROES, para la contratación del proceso Mercado Bursátil: N° MB-05/2015 denominado «CAMPAÑA DE PROMOCION DEL CLIENTE PUNTUAL», con una Comisión por Canon de BOLPROES de 0.50%+IVA, sobre el monto cerrado en la negociación y Comisión por Intermediación del Puesto de Bolsa, de 0.6504%+IVA, sobre el monto cerrado en la negociación.
- B) Autorizar al Señor Presidente y Director Ejecutivo para que en nombre y representación del FSV, suscriba la documentación correspondiente derivada del proceso de contratación.
- C) Tener por nombrada como Administradora de este contrato a la Licenciada María Auxiliadora Cabrera Azcúnaga, Coordinadora de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad.
- D) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**IX) SOLICITUD DE SARA MEDINA DE CANJURA DE FACTIBILIDAD DE 2 VIVIENDAS DE COLONIA SANTA GERTRUDIS.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

X) SOLICITUD DE INURBA, S.A. DE C.V. DE AMPLIACION DE FACTIBILIDAD PROYECTO BOSQUES DE LOURDES. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a  
RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XI) MODIFICACIÓN DE INSTRUCTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de modificación del Instructivo para la Administración de Riesgo. Para su presentación invitó al ingeniero José Andrés Hernández, Jefe Unidad de Riesgos, quien indicó que se requiere modificar este documento normativo, con el propósito de: 1. Ampliar definiciones y mejoras a las actuales. 2. Incorporación de disposiciones de riesgo de liquidez. 3. Incorporación de disposiciones de riesgo de lavado de dinero, de activos y de financiamiento del terrorismo. Expuso en detalle los cambios solicitados, que modifican el Item I. Generalidades. En su numeral 4. Definiciones. También el Item II. Responsabilidades. En sus numerales 1, 2 y 3. Y también el Item III. Disposiciones. En sus numerales 1, 2, 5 y 6, todo ello de conformidad con lo detallado en el documento que se anexa a la presente acta. Luego de la exposición se solicita autorizar las Modificaciones al Instructivo para la Administración de Riesgos, antes detalladas, con vigencia a partir de esta fecha. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el ingeniero José Andrés Hernández, Jefe de la Unidad de Riesgo, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Autorizar las Modificaciones al Instructivo para la Administración de Riesgos, con vigencia a partir de esta fecha, quedando su redacción así:

#### I. GENERALIDADES

...

#### 4. Definiciones...

g) Riesgo operacional

Posibilidad de incurrir en pérdidas, debido a fallas en procesos, personas, en los sistemas de información y a causa de acontecimientos externos. Incluye el riesgo legal.

h) Riesgo legal

Posibilidad de pérdida debido a fallas en la ejecución de contratos o acuerdos, al incumplimiento de normas, así como a factores externos tales como: cambios regulatorios, procesos judiciales, entre otros.

i) Riesgo de liquidez

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas, incurrir en costos excesivos y no poder desarrollar el negocio en las condiciones previstas.

j) SAR

Se entenderá como Sistema de Administración de Riesgos, a la integración de organización, políticas, procesos, procedimientos, controles y herramientas especializadas para la identificación, evaluación, control y divulgación de los riesgos según las tipologías de crédito, mercado/liquidez operacional, y de lavado de dinero, de activos y financiamiento del terrorismo.

k) Riesgo de Lavado de dinero, de activos y financiamiento del terrorismo

Probabilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad como consecuencia de ser utilizada de manera directa o a través de sus operaciones, como instrumento para el lavado de dinero, activos y como canalizadora de recursos para el financiamiento del terrorismo o el encubrimiento de Activos provenientes de dichas actividades delictivas.



## II. RESPONSABILIDADES

### 1. De la Administración Superior

- a) Apoyar las actividades relacionadas con la formación de una sana cultura de gestión de riesgos, autorizadas por los entes competentes.

### 2. Del Jefe Unidad de Riesgos

- e) Proponer criterios técnicos para definir los límites de exposición de riesgos, de acuerdo a la naturaleza de los mismos, conforme al tipo de operación y de conformidad a la razón de ser y objetivos estratégicos del Fondo.
- f) Velar por el cumplimiento de los límites de exposición de los riesgos definidos, asegurándose que se mantengan actualizados de acuerdo a condiciones de mercado y en atención al marco normativo de aplicación.

### 3. De las Gerencias y Jefaturas

- a) Identificar y administrar los riesgos propios de sus operaciones, y ejecutar los controles que permitan mitigar la ocurrencia de un evento de pérdida o su impacto.

## III. DISPOSICIONES

### 1. Generales

- a) La administración del riesgo institucional será responsabilidad del Presidente y Director Ejecutivo y del Gerente General; quienes podrán delegar en los Gerentes de Área, Jefaturas y Jefe Unidad de Riesgos; la coordinación y ejecución de actividades relativas a dicha gestión.
- b) Los Gerentes de Área, Jefes de Unidad y Área... Los empleados deberán realizar las actividades asignadas para garantizar el efectivo cumplimiento de las acciones que se deriven relacionadas con los riesgos.
- f) La creación, validación o adecuación de los límites de exposición a los riesgos de crédito, mercado, liquidez, operacional, de lavado de dinero, de activos y financiamiento al terrorismo; se realizará de acuerdo a criterios técnicos especializados, de conformidad con los objetivos de creación del Fondo y en atención al marco normativo de aplicación.

### 2. Riesgo de crédito

- a) La administración del riesgo de crédito será evaluada por la Unidad de Riesgos ...
- b) La Unidad de Riesgos realizará el monitoreo y evaluación periódica de la pérdida esperada de la cartera hipotecaria del Fondo o la aplicación de criterios normativos para la estimación de la suficiencia de reservas.
- c) La Unidad de Riesgos realizará un seguimiento de la calidad de la cartera hipotecaria del Fondo, y reportará a las instancias correspondientes los resultados obtenidos, especificando recomendaciones que faciliten la toma de decisiones.

### 3. Riesgo operacional

### 4. Riesgo de mercado

### 5. Riesgo de liquidez

- a) El Fondo dispondrá de la normativa interna específica que permita gestionar el riesgo de liquidez, a través de un adecuado manejo de las disponibilidades y evitando riesgo de concentración en entidades financieras vulnerables a cambios en el entorno económico.
- b) El Fondo dispondrá de políticas que permitan establecer mecanismos de contingencia de liquidez para la recuperación de situaciones de mediano y alto riesgo.
- c) La Unidad de Riesgos realizará seguimiento periódico para asegurar el cumplimiento a las políticas establecidas para mitigar el riesgo de liquidez.

**6. Riesgo de lavado de dinero, de activos y de financiamiento del terrorismo**

- a) El Fondo dispondrá de una metodología que le permita identificar, medir, controlar, monitorear y comunicar eventos potenciales de riesgo de lavado de dinero, de activos y de financiamiento al terrorismo que pueden afectarle.
- b) El Fondo contará con una matriz para evaluar e identificar los riesgos a que está expuesto, considerando los factores siguientes:
- i. Clientes.
  - ii. Productos y/o servicios.
  - iii. Canales de distribución.
  - iv. Ubicación geográfica.
- c) La Oficialía de Cumplimiento preparará anualmente un plan de trabajo y plan de capacitación para el personal del Fondo, el cual será aprobado por Junta Directiva.
- d) El Fondo deberá aplicar la debida diligencia y debida diligencia ampliada que incluya la identificación y verificación de identidad de clientes y beneficiarios finales, así como la documentación que justifique el origen de fondos y monitoreo de sus operaciones, con el fin de conocer a su cliente y establecer el perfil transaccional.
- e) La Institución dispondrá de un procedimiento para el tratamiento de personas expuestas políticamente.
- f) La Oficialía de Cumplimiento informará trimestralmente al Comité de Riesgos y Junta Directiva sobre las actividades relacionadas con este riesgo.

B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XII) MODIFICACIÓN DE INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL DE OPERACIONES IRREGULARES O SOSPECHOSAS.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a **RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**





RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XIII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada los puntos de acta IX. **SOLICITUD DE SARA MEDINA DE CANJURA DE FACTIBILIDAD DE 2 VIVIENDAS DE COLONIA SANTA GERTRUDIS;** y, X. **SOLICITUD DE INURBA, S.A. DE C.V. DE AMPLIACION DE FACTIBILIDAD PROYECTO BOSQUES DE LOURDES** y sus respectivos anexos, en base a lo señalado en el **Art. 19 letra h**, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero que al conocer la estructura de costos, el diseño y precio de las viviendas de los solicitantes, la aproveche y logre una competencia desleal. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y



conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos

**JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**

**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**

**JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**

**GILBERTO LAZO ROMERO**

**JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA**

**ROBERTO DIAZ AGUILAR**

**CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**



**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-130/2015 DEL 17 DE JULIO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día diecisiete de julio de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-130/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

**I. APROBACION DE AGENDA**

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-129/2015**

**III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

**DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-129/2015 del 16 de julio de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
**JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**

**JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA**

  
**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**

  
**ROBERTO DIAZ AGUILAR**

  
**JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**

  
**CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**

  
**ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT**

**GILBERTO LAZO ROMERO**



322

## ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-131/2015 DEL 20 DE JULIO DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día veinte de julio de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-131/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

### **I. APROBACION DE AGENDA**

### **II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-130/2015**

### **III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

#### DESARROLLO

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-130/2015 del 17 de julio de 2015, la cual fue ratificada.

### **III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
**JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**

  
**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**

  
**JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**

  
**ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT**

  
**JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA**

  
**ROBERTO DIAZ AGUILAR**

  
**CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**

  
**GILBERTO LAZO ROMERO**

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-132/2015 DEL 21 DE JULIO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día veintiuno de julio de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-132/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-131/2015
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

**DESARROLLO**

- I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-131/2015 del 20 de julio de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

ROBERTO DIAZ AGUILAR

JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT

GILBERTO LAZO ROMERO

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-133/2015 DEL 22 DE JULIO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día veintidós de julio de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-133/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

**I. APROBACION DE AGENDA**

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-132/2015**

**III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

**DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-132/2015 del 21 de julio de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

**JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**

**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**

**JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**

**ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT**

**JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA**

**ROBERTO DIAZ AGUILAR**

**CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**

**GILBERTO LAZO ROMERO**



**ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-134/2015**  
**DEL 23 DE JULIO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintitrés de julio de dos mil quince, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo, JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA y En Funciones CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO. Directores Suplentes: ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-133/2015**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**
- IV. APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**
- V. INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACION DE CREDITOS EN MORA AL MES DE JUNIO DE 2015**
- VI. INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA PRACTICADA AL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FSV) POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, REALIZADO POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**
- VII. REPORTE SEMESTRAL A JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA**
- VIII. SEGUIMIENTO PLAN DE SOLUCIÓN ELABORADO POR EL FSV PARA SOLVENTAR OBSERVACIONES DE LA SSF, SEGÚN INFORME VISITA DE INSPECCIÓN CON SITUACION FINANCIERA AL 30/09/2013, SEGUIMIENTO A JUNIO 2015**
- IX. SOLICITUD DE USUARIO PARA INSCRIBIR REMEDICIÓN DE INMUEBLE**
- X. ASPECTOS RELEVANTES CONOCIDOS POR EL COMITÉ DE RIESGOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE 2015**
- XI. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- XII. INFORME FINANCIERO A JUNIO 2015**
- XIII. INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-08/2015 "ADQUISICIÓN DE ALMACENAMIENTO EN SITIO PRINCIPAL Y SITIO SECUNDARIO"**



- XIV. MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE JUNIO**
- XV. INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL OPERATIVO**
- XVI. PRORROGA CONTRATO ARRENDAMIENTO DE AGENCIA SANTA ANA**
- XVII. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE ARRENDAMIENTO EMERGENTE SEÑORES BATRES**
- XVIII. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

### DESARROLLO

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-133/2015 del 22 de julio de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo  
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo  
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**V) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACION DE CREDITOS EN MORA AL MES DE JUNIO DE 2015.** El Presidente y Director Ejecutivo informa a Junta Directiva sobre el desarrollo del Plan Integral de Recuperación de Créditos en Mora (PIM) al mes de junio de 2015, en cumplimiento a lo instruido en el punto III) numeral 5 del acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-18/2001, del 26 de febrero de 2001. Para exponer en detalle los resultados, invitó al Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona. El Gerente invitado indicó que la mora al mes de junio de 2015, es de 4,794 préstamos por \$39.85 millones, resultando un índice de mora del 4.84% en número y 4.49% en monto. Señaló además que este índice, comparado con el índice de mora al mes de junio de 2014 de 5.25%, muestra que la mora ha disminuido en 0.76 puntos porcentuales. Presentó estadísticas varias, relacionadas con la gestión de la mora. Se presentó la situación de reservas de saneamiento de cartera en mora y su comportamiento trimestral; la mora de programas especiales y su gestión de cobro; y la mora por línea de crédito. También informó que al mes de junio de 2015, se han captado en efectivo \$66.02 millones por un total de 641,306 cuotas. Del total captado en efectivo, corresponden a

aplicaciones a saldos en mora \$16.03 millones. Adicionalmente expresó que se han aplicado a créditos en mora: \$814.7 miles por daciones en pago; \$1.6 millones por refinanciamientos o reestructuración de créditos; y \$161.6 miles por aplicación de cotizaciones a préstamos en mora. Sobre esto último se han aplicado cotizaciones a préstamos desde noviembre de 2005 al mes de junio de 2015, un total de \$25.52 millones en un total de 107,879 casos, resultando después de dicha aplicación, que 7,508 casos se cancelaron; 83,488 se mantienen sanos o sanearon su crédito; 7,282 mantuvieron mora de hasta 90 días, y 9,601 aun permanecieron como créditos vencidos con más de 90 días en mora correspondientes a dicho período. Adicionalmente se presentó una comparación de la recuperación de pagos en los últimos tres años, y una comparación de cuotas recibidas entre cuotas teóricas en número y monto. También se informó sobre los resultados de: plan de reducción de cuotas para mantener sanidad de cartera; planes temporales de pago por desempleo; y reestructuraciones de deuda. Finalmente, se presentó de forma integral, el cuadro estadístico sobre la gestión de la cartera hipotecaria al mes de junio de 2015 y la gestión que se hace para la recuperación de los créditos que se registran en cuentas de orden. Asimismo se incluyó en este informe el seguimiento sobre la gestión de cobro de cuentas de orden y su recuperación y los resultados de los contratos de gestión de cobro administrativo externo. Junta Directiva luego de conocer los detalles del informe presentado por el Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe del Plan Integral de Mora (PIM) al mes de junio de 2015, el cual incluye la aplicación de cotizaciones a préstamos, las medidas para contrarrestar la mora en el FSV, la comparación de la recuperación de los pagos durante los últimos tres años, el seguimiento sobre las cuentas de orden y su recuperación y el indicador del número y monto de cuotas recibidas entre el número y monto teórico.

**VI) INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA PRACTICADA AL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FSV) POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, REALIZADO POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Ricardo Isaac Aguilar, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para someter a consideración de los Directores, el Informe de la Auditoría Financiera realizada al Fondo Social Para La Vivienda, por la Corte de Cuentas de la República, correspondiente al Periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013. Explicó el Licenciado Aguilar que el 23 de abril del corriente año, se presentó a Junta Directiva el Borrador del informe. Indicó como resultado, que el Dictamen es limpio, debido a que los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria emitidos por el Fondo Social para la Vivienda (FSV), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Entidad de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental. El detalle de resultados es el siguiente: **SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS** No determinaron condiciones reportables. **SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO** No determinaron condiciones reportables. **SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES, indicaron como** condiciones reportables el Incumplimiento de términos de referencia. Sobre este aspecto el Licenciado Aguilar explicó que el hallazgo de los auditores de la Corte de Cuentas se refiere a que los montos presentados según la cuadratura contable entre activo fijo y contabilidad, no coinciden, observándose que los



Bienes Inmuebles No Depreciables (Terreno, Obras de Arte Culturales, Libros y Colecciones), Derechos de Propiedad Intelectual (Licencias, Licencias Proyecto Ford Bid) y Equipo Informático Proyecto BID, no se encuentran reflejados en el Consolidado de Variaciones de Inventario por Cuenta al 31 de diciembre de 2013, preparado por la Empresa ACCESA por lo que a juicio de los auditores de la Corte de Cuentas dicha empresa incumplió los Términos de Referencia establecidos para la contratación de servicios por Libre Gestión, según Expediente Código 1.3.3. Libre Gestión No. FSV-207/2013, "Servicios de Verificación de Inventario de Activo Fijo en Oficinas Centrales, Edificio Archivo General, Local del SITRAFOSVI, Agencia Santa Ana y Agencia San Miguel". Expuso en detalle las diferencias entre ambos registros, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta, así como los comentarios de la Administración. También indicó como **COMENTARIOS DEL AUDITOR**, que los comentarios presentados por el Exjefe de Área de Recursos Logísticos y el Coordinador de Activo Fijo, no desvirtúan la deficiencia señalada, en virtud de que el consolidado de Variación de Inventario por cuenta al 31 de diciembre de 2013 no coincide con el Inventario de Control de Activo Fijo, realizados por la Empresa ACCESA, comprobando que efectivamente los montos no cuadran debido que presentaron el control de inventario de activo fijo que incluyen bienes mayores y menores a \$600, por que no cuentan con un inventario separado de bienes. Los comentarios presentados mediante nota de fecha 20 de marzo de 2015, por el Exjefe de Área de Recursos Logísticos y el Coordinador de Activo Fijo, a juicio de los auditores de la Corte de Cuentas, no desvirtúan la deficiencia señalada, debido a que, los términos de referencia no requerían la separación de bienes mayores y/o menores a \$600.00, la empresa debió realizar la separación de bienes para efecto de verificar los montos, para que sirvieran como constancia para la comprobación y comparación de saldos al realizar la cuadratura contable; pues ésta se realizó con los datos que maneja la unidad de Activo Fijo. Luego de la exposición se solicita a Junta Directiva dar por recibido el presente informe. Junta Directiva luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Isaac Aguilar, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, por unanimidad **ACUERDA**:

- A) Darse por enterada del Informe de Auditoría Financiera practicada al Fondo Social para la Vivienda (FSV) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, realizado por la Corte de Cuentas de la República.
- B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**VII) REPORTE SEMESTRAL A JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva el informe semestral sobre las actividades del Comité de Auditoría, correspondiente al primer semestre 2015. Invitó para presentarlo, al Licenciado Ricardo Isaac Aguilar, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien indicó que se presenta este informe, de conformidad con lo indicado en el Manual de Operación del Comité de Auditoría, romano II. RESPONSABILIDADES – Del Comité de Auditoría, numeral 12). Señaló que en el semestre correspondiente a enero - junio 2015, se realizaron seis sesiones, en fechas: 29/01/2015, 26/02/2015, 19/03/2015, 23/04/2015, 21/05/2015 y 25/06/15. Presentó resumen de los temas conocidos en cada sesión, que fueron los siguientes: 1- Memoria de Labores 2014 y Plan de Trabajo 2015 de la Unidad de Auditoría Interna. 2- Gestión de riesgos para la definición del plan anual de trabajo de Auditoría interna y Consideraciones sobre medición del Plan Anual de Trabajo. 3- Seguimiento a recomendaciones de Auditoría Interna a febrero 2015 y

Consideraciones sobre riesgo residual 2014-2015. 4- Borrador de informe de Auditoría Financiera practicada al Fondo Social para la Vivienda (FSV) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, realizado por la Corte de Cuentas de la República y Seguimiento al Plan de Solución elaborado por el FSV para solventar observaciones de la SSF, según informe Visita de Inspección con situación financiera al 30/09/2013. 5- Informe de Auditoría Interna no programadas, realizadas en el período de enero a abril de 2015. 6- Matriz de Riesgo inherente y residual del proceso de auditoría interna. Todo ello de conformidad con el detalle indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Luego de la presentación efectuada por el Licenciado Ricardo Isaac Aguilar, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Darse por enterada del reporte de actividades del Comité de Auditoría correspondiente al primer semestre de 2015.
- B) Ratificar este punto en esta misma sesión.

**VIII) SEGUIMIENTO AL PLAN DE SOLUCIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2015 PARA SOLVENTAR OBSERVACIONES DETERMINADAS EN INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN QUE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO (SSF) REALIZÓ AL FSV, CON SITUACIÓN FINANCIERA AL 30/09/2013.** El Presidente y Director Ejecutivo presentó a los Directores un informe sobre el avance al 30 de junio de 2015, en la ejecución del Plan de Solución presentado a la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), originado de las observaciones del informe de Visita de Inspección con situación financiera al 30 de septiembre de 2013. Invitó para efectuar la presentación al Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien indicó que la SSF efectuó Visita de Inspección en el FSV con situación financiera al 30 de septiembre de 2013, cuyo Informe fue recibido el 27 de febrero de 2014. El referido informe fue conocido por Junta Directiva en sesión celebrada el 13 de marzo de 2014, elaborándose un Plan de Solución para superar las observaciones determinadas en esta visita. Además en estos informes de avance del Plan de solución, también se informará el seguimiento a las observaciones pendientes de la visita de 2006. Con fecha 23 de abril de 2015 se presentó a Junta Directiva del FSV el avance al Plan de Solución al 31 de marzo de 2015, para su aprobación y comunicación. El seguimiento al plan comprendió un total de 24 recomendaciones, 19 se han superado y 5 están en ejecución, cuyo detalle se indica en el documento que se anexa a la presente acta. Respecto al informe de Visita de Inspección al FSV, con situación financiera al 30 de septiembre de 2013, se informó que durante el presente trimestre se han realizado esfuerzos por superar los errores críticos que detecta el validador, con la información relacionada a la mora de intereses. Sin embargo estos problemas persisten para los créditos que cuentan con un Plan Temporal de Pago por Desempleo. Con fecha 15/07/2015 se remitió correo electrónico al Jefe de la Central de Información de la SSF para que ayudara a gestionar la revisión del validador para estos casos y determinar la forma cómo se debe remitir esta información. Esta consulta se formalizó mediante nota de fecha 21/07/2015 suscrita por el Gerente General en Funciones a la Superintendente Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero. Por tanto estamos a la espera de la respuesta de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero. En relación al seguimiento a las observaciones pendientes de la visita de 2006, explicó detalladamente los avances efectuados a las Observaciones 1: Inmuebles de las Comunidades La Selva y 10 de Octubre; y 4: Derivadores



de la Carretera de Oro e Inscripción de hipotecas y daciones en pago, señalando que el estatus se mantiene como recomendación en proceso, todo ello de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, con base en lo expuesto por el Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y luego de conocer el avance del Plan de Solución expuesto y de efectuar los comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA**:

- A) Dar por conocido el estado del Plan de Solución al 30 de junio de 2015 para solventar observaciones determinadas en Informe de Visita de Inspección que la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) realizó al FSV, con situación Financiera al 30 de septiembre de 2013.
- B) Se autorice prórroga para solventar las observaciones determinadas en «Informe de Visita de Inspección al FSV, con situación Financiera al 30/09/13», hasta el 31 de diciembre 2015.
- C) Instruir a la Administración para que a través de la Presidencia y Dirección Ejecutiva se informe a la Superintendencia del Sistema Financiero, el estado del Plan de Solución al 30 de junio de 2015.
- D) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**IX) SOLICITUD DE USUARIO PARA INSCRIBIR REMEDICION DE INMUEBLE.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, para someter a consideración de Junta Directiva, solicitud de autorización para inscribir remediación de inmueble. El Licenciado Merino Escobar expuso como antecedentes, que el FSV otorgó el 22 de julio de 2008, un crédito por \$29,661.97 al señor Alex Giovanni Hurtado Salazar, con el número 98639739, para la adquisición de un inmueble ubicado en Colonia Bella Vista, Calle Principal, N° 1, jurisdicción de Ciudad Delgado, Depto. San Salvador. Indicó que el crédito financiado por el FSV fue otorgado para construcción sobre un terreno de **351.91m<sup>2</sup>**, inscrito a la matrícula 60154953-00000, el cual se ha reducido a **345.12m<sup>2</sup>**, resultando **6.79m<sup>2</sup>** menos respecto de la medida original, pero la garantía del FSV está protegida con un 66.5% adicional sobre la totalidad del inmueble. El señor Hurtado Salazar, manifiesta en su carta que al momento de iniciar la construcción de la vivienda se percató que los vecinos se apropiaron de una parte de su lote, por lo que ha procedido a remedir su inmueble para contar con su cabida real. Se ha verificado en el CNR y registralmente no tiene otras presentaciones en trámite. El crédito se encuentra al día con sus pagos, con un saldo de \$26,503.60. En relación a la deuda garantía, según dictamen de la Gerencia Técnica, el inmueble contaba con un área de 351.91 m<sup>2</sup> y estaba garantizado por \$62,019.78, pero al modificarse el área a 345.12 m<sup>2</sup> la garantía cambia a \$61,729.33; sin embargo, se considera **no** afectar los intereses institucionales. Señaló que para concretizar la inscripción es necesaria la autorización del FSV, caso contrario en el CNR no inscribirá tal documento. Art. 58 Ley del FSV. De conformidad con lo anterior, el señor Alex Giovanni Hurtado Salazar, solicita autorización para continuar y concretizar la inscripción de la Remediación de Inmueble ante el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas. Expuso también todos los anexos que forman parte del expediente de solicitud y los documentos y comprobantes correspondientes al presente caso, solicitando a Junta Directiva autorizar la inscripción de dicha remediación.

Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar al señor Alex Giovanni Hurtado Salazar, para que continúe y concrete la inscripción de la Remediación de Inmueble ante el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas.
- B) Se extienda la correspondiente autorización, manteniendo el gravamen hipotecario a favor del Fondo Social para la Vivienda.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**X) ASPECTOS RELEVANTES CONOCIDOS POR EL COMITÉ DE RIESGOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE 2015.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva el informe de los aspectos relevantes conocidos por Comité de Riesgos durante el primer semestre 2015. Invitó para presentarlo, al Ingeniero José Andrés Hernández, Jefe de la Unidad de Riesgo, quien indicó que se presenta este informe atendiendo lo indicado en las Normas de Gobierno Corporativo para las entidades financieras NPB4-48, en su Artículo 19. Expuso el documento que incluye los siguientes ítems: **I. Metodología para la Gestión del Riesgo Operacional del FSV.** En este punto indicó que el Fondo, a través de la Unidad de Riesgos, ha determinado para la gestión del SARO una metodología básica que comprende las siguientes fases de implementación: Identificación, Medición, Control y mitigación, y Monitoreo y Comunicación. **II. Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2014.** Al respecto se detalló el contenido de dicho informe, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. **III. Informes de las Agencias de Clasificación de Riesgo al 31 de diciembre 2014.** Indicó que las dos Agencias de Clasificación, Fitch Centroamérica y Equilibrium, han emitido una clasificación actual con perspectiva "Estable". **IV. Informes sobre Gestión Integral de Riesgos, IV Trimestre 2014 y I Trimestre 2015.** Indicó los temas presentados al Comité de Riesgos, así: 1. Entorno Económico. 2. Desempeño Financiero. 3. Gestión de Riesgos. 4. Conclusiones y Recomendaciones. Luego de la presentación efectuada por el Ingeniero José Andrés Hernández, Jefe de la Unidad de Riesgo, Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de los aspectos relevantes conocido por Comité de Riesgos durante el primer semestre 2015.

**XI) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS. EI**  
RESERVADO SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XII) INFORME FINANCIERO AL MES DE JUNIO DE 2015.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva la presentación de Informe Financiero comparativo que incluye los Estados Financieros al 30 de junio de 2015, comparados con el mismo período del ejercicio de 2014, agregándose los principales indicadores financieros básicos, así como el comparativo de ejecución presupuestaria a junio de 2015. Para su exposición invitó al Licenciado René Cuellar Marengo, Gerente de Finanzas, quien explicó que las cifras relevantes que se presentan son las siguientes: el activo total alcanzó \$834.0 millones que comparado con el saldo al 30 de junio de 2014, experimentó un incremento de 3.38% (\$27.2 millones) debido, entre otros, al crecimiento de la cartera hipotecaria. La cartera hipotecaria neta acumuló \$752.3 millones, creciendo con relación a 2014 en un 5.39% (\$38.4 millones). Es de mencionar que se tiene en cuentas de orden \$228.7 millones por los saldos vencidos de cartera hipotecaria de préstamos con más de seis meses de no pago. Se indicó que las recuperaciones de efectivo o en inmuebles que garantizan estos préstamos se registran en el Estado de Resultados, en Otros Ingresos. Las inversiones que incluyen los activos extraordinarios alcanzaron \$565 miles, cifra menor en \$24 miles (-4.05%) al 2014. Con respecto a los pasivos, éstos alcanzaron \$495.9 millones, estando conformado éste principalmente por los depósitos por cotizaciones de \$237.0 millones, el saldo de las captaciones de recursos por emisiones de Títulos Valores por \$224.5 millones. El patrimonio alcanzó \$338.0 millones que representa una capitalización en un año del 14.32% (\$42.3 millones). Con relación al Estado de Resultados, los Productos Financieros y otros fueron de \$47.8 millones superiores a 2014 en \$1.4 millones (3.1%). Los gastos totales fueron de \$31.0 millones, de los cuales el 35.6% (\$17.0 millones) corresponden a gastos financieros y reservas de saneamiento por préstamos; el 22.07% (\$10.5 millones) a gastos administrativos; y el 7.1% (\$3.4 millones) a saneamiento de activos extraordinarios y ajustes de ejercicios anteriores. El superávit al 30 de junio de 2015, fue de \$16.8 millones que representa una



rentabilidad anualizada del patrimonio de 10.36%. Las coberturas por reservas de saneamiento de préstamos vencidos fueron de 168.45%, la de cartera reestructurada vigente de 100% y la de activos extraordinarios del 100%. Se presentó adicionalmente el Estado de Flujo de Efectivo y los principales indicadores financieros y la ejecución presupuestaria y comparativo de egresos seleccionados. Indicó el Licenciado Cuéllar que el informe muestra lo ejecutado en enero – junio de 2015, comparándolo con lo presupuestado para ese mismo período. El presupuesto anual es de \$163.1 millones. El presupuesto de ingresos de enero a junio fue de \$87.3 millones y se registran ingresos reales por \$83.5 millones, quedando un déficit de \$3.7 millones, y en los egresos lo real fue de \$97.2 millones teniendo un egreso menor de \$16.5 millones, que en resumen significaron un Déficit presupuestario a junio de 2015 de \$20.3 millones. Es decir, que se ejecutó el 95.71% en los ingresos. Se destacó la captación obtenida en las cuentas Recuperación de Inversiones Financieras, que es la recuperación de capital por cuotas de préstamos por \$25.7 millones y \$40.2 millones por ingresos financieros que principalmente contiene los intereses de cartera. En cuanto a los egresos, estos se estimaron en \$80.7 millones y se ejecutó \$97.2 millones; es decir el 120.48%. Siendo relevante los rubros de inversiones financieras y amortización del endeudamiento público, que juntos acumulan \$75.9 millones, equivalentes al 78.1% del total. El restante 21.9% (\$21.3 millones) fueron egresados en los rubros de remuneraciones \$5.4 millones, adquisición de bienes y servicios \$3.4 millones, gastos financieros y otros \$8.2 millones, transferencias corrientes (devolución de cotizaciones) \$3.8 millones e inversiones en activos fijos \$457.3 miles. El informe incluye la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de 2015 comparada con enero – junio de 2014 y el seguimiento a rubros de egresos seleccionados. Junta Directiva, luego de conocido el informe financiero del 1 de enero al 30 de junio de 2015, presentado por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, y de efectuar los comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido y conocido el informe financiero con Estados Financieros comparativos junio 2015 con respecto a junio 2014, que comprende también la ejecución presupuestaria a junio 2015, comparada con junio 2014; la ejecución presupuestaria de egresos seleccionados a junio 2015 y la ejecución de egresos seleccionados junio 2015 – junio 2014.

**XIII) INFORME LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-08/2015 “ADQUISICIÓN DE ALMACENAMIENTO EN SITIO PRINCIPAL Y SITIO SECUNDARIO”.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XIV) MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE JUNIO 2015.** El Presidente y Director Ejecutivo invito al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, para presentar a los Directores, el Monitor de Operaciones al mes de Junio de 2015. Este documento preparado por la Gerencia de Planificación proporciona una comparación estadística de los resultados obtenidos durante Junio de 2015 con los del mismo mes en los últimos cuatro años. En resumen, los resultados obtenidos en los principales rubros expuestos son: los ingresos de operación ascendieron a \$47.83 millones y los egresos de operación alcanzaron los \$31.01 millones, resultando un excedente de \$16.82 millones. La cartera hipotecaria, al mes de Junio de 2015 alcanzó los 99,025 préstamos vigentes con adeudos totales de \$887.04 millones; los créditos escriturados durante Junio 2015 fueron de 688 créditos por \$13.19 millones, para registrar un acumulado de 3,543 créditos por \$67.74 millones. Los activos extraordinarios vendidos durante junio 2015 fueron 92 por \$0.79 millones; haciendo un acumulado de 508 por \$4.58 millones, de los cuales 448 son ventas al crédito por \$4.31 millones y el resto 60 son ventas al contado por \$0.27 millones, de estas últimas 9 son ventas al contado de manera interna y 51 que corresponden a programas especiales destinados a personas afectadas por desastres naturales, trazos de carreteras y zonas de riesgos. Las devoluciones de cotizaciones fueron de 6,315 devoluciones por \$3.80 millones. Adicionalmente se realizaron un total de 2,462 traslados de cotizaciones a saldos de préstamos por \$0.53 millones. Del total de la cartera hipotecaria, el 99.1% equivalente a 98,093 hipotecas, están inscritas, y en proceso de inscripción 932 o sea el 0.9% de ese total, las inscripciones del período son 3,162 Hipotecas. La disponibilidad financiera alcanzó \$49.73 millones, en la cual no se incluyen \$1.80 millones que corresponden al Fondo de Protección

del Personal del FSV. También fue presentado el seguimiento al Plan de Comunicaciones Institucional. Junta Directiva, conocido el documento preparado por la Gerencia de Planificación, y luego de efectuar el análisis y comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el Monitor de Operaciones, créditos otorgados, disponibilidad financiera y Seguimiento al Plan de Comunicaciones Institucional, todos al mes de Junio de 2015.

**XV) INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAO A JUNIO DE 2015.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Luis Josue Ventura, Gerente de Planificación, para presentar a los directores, el Seguimiento y Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente al periodo Enero- Junio de 2015 y solicitud de modificación de metas del Plan Anual Operativo (PAO) 2015. Explicó que se trae este informe, basado en la autorización de Asamblea de Gobernadores en sesión N° AG-140/2014, 29 de Octubre de 2014, que indica: "Instruir a Junta Directiva para que dé seguimiento periódico al presente Plan y efectúe los ajustes necesarios que estén debidamente justificados. Autorizar las modificaciones en el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente que se originen por la ejecución del PAO 2015." La presentación comprendió: la Ejecutoria de los proyectos e Indicadores 2015, Informe de Evaluación y Solicitud de Modificación de Metas PAO 2015. En lo que se refiere a la Evaluación del PAO, se expusieron las 4 áreas de acción: 1- Gestión Crediticia, con 4 proyectos y acciones y 8 indicadores. 2- Servicio al Cliente, con 7 proyectos y acciones y 9 indicadores. 3- Fortalecimiento Financiero, con 9 proyectos y acciones y 14 indicadores y 4- Desarrollo Institucional, con 15 proyectos y acciones y 16 indicadores. En resumen, el cumplimiento de indicadores presenta: 1 indicador cuyo cumplimiento se ubicó por arriba del rango de aceptación, 2 indicadores con rango de tolerancia superior, 28 indicadores con cumplimiento dentro del rango de aceptación, 13 indicadores con resultados inferiores al rango de aceptación y 3 indicadores que no esperaban resultados durante el periodo. Señaló que los resultados alcanzados al mes de Junio de 2015 en los rubros institucionales prioritarios muestran el siguiente cumplimiento: Créditos Escriturados alcanzó en número de casos 112.51% y en monto 120.50%; Tiempos promedio de trámite para el otorgamiento de Vivienda Nueva 49.74%; Tiempos promedio de trámite para el otorgamiento de Vivienda Usada 58.95% y Tiempo promedio de trámite para otorgamiento de crédito para Otras líneas 70.07%; Índice de mora de Cartera Hipotecaria el 98.66%; captación de cuotas de préstamos 103.03%. Adicionalmente el Licenciado Ventura indicó que se hace necesario incorporar al PAO 2015, los nuevos Proyectos por autorización del Plan Estratégico Institucional FSV 2015-2019 AG-145 del 03/07/2015 los cuales son: 1.2 Mejora en los tiempos de respuesta de formalización de Créditos, 1.3 Mejora en los tiempos de respuesta de aprobación de Créditos, 1.4 Análisis y Supervisión de Proyectos Habitacionales, 1.9 Revisión Integral y Fortalecimiento del programa "Vivienda Cercana", 2.3 Revisión y reenfoque de la estrategia comunicacional, 2.9 Fortalecimiento de sitio Web y servicios de Gobierno electrónico, 3.1 Formulación y ejecución del presupuesto institucional por programas presupuestarios, 3.6 Obtención de Recursos Financieros para Inversión, 3.7 Estudio de Distribución del Gasto relacionado con la Administración de la Cartera Hipotecaria del FSV, 3.12 Evaluación de creación de fideicomisos como alternativas de fondeo para el financiamiento a largo plazo, 4.3 Establecimiento de un Sistema para el control de operaciones de Lavado de dinero y Financiamiento del Terrorismo (PESTI), 4.4 Establecimiento de un Sistema para la Gestión del Riesgo de Crédito (PESTI), 4.10 Fortalecimiento de Infraestructura V (PESTI), 4.11 Desarrollo de Sistema para Administración de servicios de apoyo a la operatividad

institucional (PESTI), 4.12 Actualización del Proceso Normativo Interno relacionado a las compras institucionales, 4.16 Sistema para la Administración de Activos y Pasivos, 4.18 Fortalecimiento del Sistema de administración de RRHH – Fase II (PESTI), 4.21 Adquisición de sistema de Seguridad de Prevención de Intrusos (IPS) (PESTI). También modificar metas por informe al 2° trimestre: 1.4 Análisis y supervisión de proyectos habitacionales, 3.3 Reducir el índice de morosidad de la cartera hipotecaria en Balance, 3.6 Obtención de Recursos Financieros para Inversión, 4.3 Establecimiento de un Sistema para el control de operaciones de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo. (PESTI)(N) y 4.4 Establecimiento de un Sistema para la Gestión del Riesgo de Crédito. (PESTI) (N), 4.11 Desarrollo de Sistema para la Administración de servicios de apoyo a la operatividad institucional (PESTI) y 4.14 Mejoras al Sistema Eléctrico Institucional y Establecimiento del respaldo exclusivo del fluido eléctrico para GTI. Eliminar del PAO 2015 los proyectos: 1.3 Mejora en los tiempos de respuesta de aprobación de créditos. Luego de la exposición se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe y autorizar los ajustes expuestos en detalle por el Licenciado Luis Josue Ventura, Gerente de Planificación, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por recibido el Seguimiento y Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) a Junio 2015.
- B) Autorizar los ajustes al PAO 2015, conforme lo presentado.
- C) Ratificar en esta misma sesión.

**XVI) PRORROGA CONTRATO ARRENDAMIENTO DE AGENCIA SANTA ANA.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, para someter a Junta Directiva, solicitud de prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble de Agencia Santa Ana. Explicó el Licenciado Avila que este contrato original de «Arrendamiento de inmueble para Agencia Regional del FSV, en la ciudad de Santa Ana» fue suscrito con fecha quince de agosto de dos mil siete, y sus prórrogas de fecha trece de mayo de dos mil diez, dieciocho de julio de dos mil trece y catorce de agosto de dos mil catorce; este último, según el Punto XIII) del acta de sesión de Junta Directiva N° JD-136/2014, del 24 de julio de 2014, por un periodo de un año, del 16 de agosto de 2014 al 15 de agosto de 2015, con un canon de arrendamiento mensual de \$1808.00 incluyendo IVA, haciendo un total del contrato por el inmueble de \$21,696.00 incluyendo IVA. Indicó que se han hecho gestiones con el Señor Noé Edgardo Torres Guevara, propietario del inmueble, para conocer su disposición de prorrogar el contrato por un año, sobre lo cual manifiesta estar en la disposición de prorrogar por un año o fracción, el contrato de arrendamiento, bajo los mismos términos y condiciones del contrato actual. Con base en lo antes expuesto, se solicita autorizar la prórroga requerida, de conformidad con los detalles indicados en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar con base en las Cláusulas II. PLAZO, la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble para Agencia Regional del FSV en la ciudad de Santa Ana, por el período de un (1) año, comprendido del 16 de agosto de 2015 al 15 de agosto de 2016, con canon de arrendamiento mensual de un mil ochocientos ocho 00/100 dólares, de los Estados Unidos de América (\$1,808.00), incluyendo IVA, haciendo un total del contrato por el inmueble de



veintiún mil seiscientos noventa y seis dólares, de los Estados Unidos de América (\$21,696.00) incluyendo IVA, bajo los mismos términos y condiciones del contrato vigente.

- B) Autorizar al señor Presidente y Director Ejecutivo, para que delegue al Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, para que firme el contrato respectivo en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda.
- C) Tener como Supervisora del Contrato, a la Licenciada Tatiana Irinova Cruz de Navarrete, Jefe del Área de Recursos Logísticos.
- D) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión.

**XVII) SOLICITUD DE PRÓRROGA DE ARRENDAMIENTO EMERGENTE SEÑORES BATRES.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, para someter a Junta Directiva, solicitud de cliente. Explicó el Licenciado Avila que se ha recibido nueva solicitud de los señores Peggy Mischelle Rivas de Batres y Jose Guillermo Batres Guevara, relacionado con reclamo por vivienda dañada, ubicada en Residencial Villas de Pamplona, Calle Valencia, Block L #11, Quezaltepeque. La referida vivienda fue construida por la empresa Grupo Provivienda, S.A. de C.V. y fue financiada a los señores Batres por el FSV. El Licenciado Avila Cardona expuso en detalle la cronología del caso y los análisis de los estudios de suelo realizados así como la propuesta del constructor en proceso, la cual aún no ha cumplido. Señaló que según el Punto XXIV) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-023/2014 del 6 de febrero de 2014, se les autorizó a los solicitantes, el otorgamiento de alquiler emergente para un período de seis meses prorrogables, por valor de \$350.00 por mes, el cual se les pagó por un año. Y según el Punto IX) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-00/2015 del 5 de enero de 2015, se les autorizó de nuevo el otorgamiento de alquiler emergente para un período de seis meses prorrogables, por valor de \$350.00. Indicó que en esta ocasión se ha recibido carta del Sr. y Sra. Batres, en la que solicitan nuevamente la ayuda en el pago del arrendamiento emergente del contrato que caduca el 3 de enero del 2016. Junta Directiva, conocida la solicitud expuesta por el Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por conocida la solicitud de los señores Jose Guillermo Batres Guevara y Peggy Mischelle Rivas de Batres.
- B) Autorizar el otorgamiento del ultimo alquiler emergente por el período de cinco meses, valor del alquiler \$350.00 mensuales, el cual termina el día 03 de Enero de 2016, a los señores Jose Guillermo Batres Guevara y Peggy Mischelle Rivas de Batres, por valor de \$1,750.00, de la cuenta Reserva para Cubrir Deducibles y Otros Quebrantos.
- C) Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XVIII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de

Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN**:

- A) Declarar como información reservada el punto de acta **XI. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada los puntos de acta **XIII. INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-08/2015 "ADQUISICIÓN DE ALMACENAMIENTO EN SITIO PRINCIPAL Y SITIO SECUNDARIO"** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra g, por cuanto su contenido está relacionado y/o deriva de proceso de Adquisiciones y contrataciones, que aún está en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en el proceso al que se hace referencia en dicho punto y quede en firme el resultado del mismo, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos

  
JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

  
ROBERTO DIAZ AGUILAR

  
JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

  
CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

  
ENRIQUE ONATE MUYSHONDT

  
GILBERTO LAZO ROMERO

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-135/2015 DEL 24 DE JULIO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día veinticuatro de julio de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-135/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-134/2015
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

**DESARROLLO**

- I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-134/2015 del 23 de julio de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**  
**CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
**JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**

  
**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**

  
**JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**

  
**ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT**

  
**JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA**

  
**ROBERTO DIAZ AGUILAR**

  
**CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**

  
**GILBERTO LAZO ROMERO**



**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-136/2015 DEL 27 DE JULIO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día veintisiete de julio de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-136/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

**I. APROBACION DE AGENDA**

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-135/2015**

**III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

**DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-135/2015 del 24 de julio de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

**CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

**JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**

**JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA**

**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**

**ROBERTO DIAZ AGUILAR**

**JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**

**CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**

**ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT**

**GILBERTO LAZO ROMERO**

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-137/2015 DEL 28 DE JULIO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día veintiocho de julio de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-137/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-136/2015
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

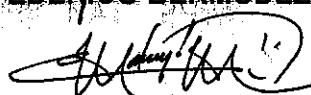
**DESARROLLO**


- I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-136/2015 del 27 de julio de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**  
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA


Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
**JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**

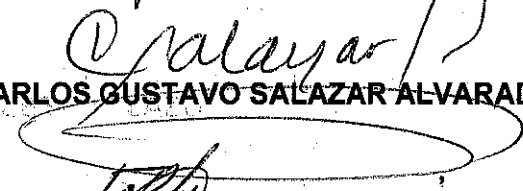
  
**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**

  
**JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**

  
**ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT**

  
**JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA**

  
**ROBERTO DIAZ AGUILAR**

  
**CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**

  
**GILBERTO LAZO ROMERO**

**ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-138/2015**

**DEL 29 DE JULIO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintinueve de julio de dos mil quince, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directores Suplentes. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-137/2015**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**
- IV. APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**
- V. SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA CREDITICIA ENERO-JUNIO DE 2015**
- VI. INFORME SOBRE ACTUALIZACION DE POLITICA CREDITICIA POR LEY DE USURA**
- VII. INFORME DE LICITACION PUBLICA N° FSV-07/2015 "SERVICIOS DE GESTION DE COBRO DE CREDITOS HIPOTECARIOS EN SITUACIONES ESPECIALES DE RECUPERACION"**
- VIII. INFORME DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-218/2015 "DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO"**
- IX. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS**
- X. SOLICITUD DE EDIFICACIONES DEL FUTURO DE FACTIBILIDAD PROYECTO CONDOMINIO ASTURIAS**
- XI. AUTORIZACIÓN A LA CNTS DE PRÓRROGA DEL PERMISO DE USO DE LA FINCA BRETAÑA**
- XII. SOLICITUD DE PLAZAS PARA RECURSOS LOGÍSTICOS**
- XIII. RENUNCIA DE PERSONAL EJECUTIVO**



**XIV. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-137/2015 del 28 de julio de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo  
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo  
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**V) SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA CREDITICIA ENERO-JUNIO DE 2015.** El Presidente y  
RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**VI) INFORME SOBRE ACTUALIZACION DE POLITICA CREDITICIA POR LEY DE USURA.**

El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Barahona, para presentar a Junta Directiva informe sobre actualización de política crediticia por Ley de Usura. Explicó el Ingeniero Barahona, que Asamblea de Gobernadores, según Punto 4) del acta de sesión N° AG-144 del 19 de Junio de 2015, "MODIFICACIÓN DE TASA DE INTERÉS MÁXIMA DEL FSV CON BASE A LEY DE USURA", acordó en el literal C) "Autorizar que en aquellos casos en que la tasa de interés aprobada por la Asamblea de Gobernadores en la Política Crediticia sea superior a la tasa máxima legal publicada por el Banco Central de Reserva de conformidad a la Ley Contra la Usura, la tasa de interés activa del FSV en los destinos de crédito afectados, deberá ajustarse sin más trámite a dicha tasa máxima, en los créditos que se otorguen posterior a la publicación del Banco Central de Reserva (BCR); y que dicho ajuste periódico, en caso de darse, sea informado a Junta Directiva". En cumplimiento a dicho acuerdo se presenta este informe sobre la actualización de la Política Crediticia para el Sector de Ingresos Variables o Informal, de conformidad con publicación del BCR de fecha 14 de Julio de 2015, registrada en dos periódicos de mayor circulación nacional, según detalló en cuadro que se adjunta a la presente acta, y que entra en vigencia a partir del 3 de Agosto de 2015. Junta Directiva, luego de la exposición del Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Barahona, por unanimidad **ACUERDA:**

Darse por enterada de la actualización de la Política Crediticia por modificación de la tasa de interés máxima del FSV para el Sector de Ingresos Variables o Informal, en cumplimiento a la Ley Contra la Usura, según la publicación del BCR de fecha 14 de Julio de 2015 registrada en dos periódicos de mayor circulación nacional, con vigencia a partir del 3 de Agosto de 2015, en los términos siguientes:



| POLITICA CREDITICIA - SECTOR INGRESOS VARIABLES O INFORMAL          |   |  |             |                 |               |                   |
|---|---|--|-------------|-----------------|---------------|-------------------|
| DESTINO   | SECTOR  | POLITICA CREDITICIA A PARTIR DEL 3 DE AGOSTO DE 2015 |             |                 |               |                   |
|   |   | MONTO DE FINANCIAMIENTO 1/                           | PLAZO HASTA | TASA DE INTERÉS | PRIMA O SUBS. | MONTO A FINANCIAR |
| ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA "FONAVIPO" *                          | BÁSICO O SOCIAL Ó MICRO, PEQUEÑO O MEDIANO EMPRESARIO Y/O PROFESIONAL INDEPENDIENTE | HASTA \$32,200.00                                    | 25 AÑOS     | 8.00%           | 10%*          | 90%               |
| ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA                                       | BÁSICO O SOCIAL Ó MICRO, PEQUEÑO O MEDIANO EMPRESARIO Y/O PROFESIONAL INDEPENDIENTE | HASTA \$32,200.00                                    | 25 AÑOS     | 8.00%           | 10%           | 90%               |
|   | MICRO, PEQUEÑO O MEDIANO EMPRESARIO Y/O PROFESIONAL INDEPENDIENTE                   | HASTA \$125,000.00                                   | 15 AÑOS     | 10.50%          |               |                   |
| ADQUISICIÓN DE VIVIENDA USADA                                       | BÁSICO O SOCIAL   | HASTA \$32,200.00                                    | 15 AÑOS     | 12.50%          | 10%           | 90%               |
|   | MICRO, PEQUEÑO O MEDIANO EMPRESARIO Y/O PROFESIONAL INDEPENDIENTE                   | HASTA \$125,000.00                                   |             | 10.50%          |               |                   |
| CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA INDIVIDUAL                                 | BÁSICO O SOCIAL   | HASTA \$15,000.00                                    | 15 AÑOS     | 12.69%          | 10%           | 90%               |
|   | MICRO, PEQUEÑO O MEDIANO EMPRESARIO Y/O PROFESIONAL INDEPENDIENTE                   | HASTA \$125,000.00                                   |             | 12.50%          |               |                   |
| REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Ó MEJORA                                     | BÁSICO O SOCIAL   | HASTA \$15,000.00                                    | 15 AÑOS     | 12.69%          | 10%           | 90%               |
|   | MICRO, PEQUEÑO O MEDIANO EMPRESARIO Y/O PROFESIONAL INDEPENDIENTE                   | HASTA \$25,000.00                                    |             | 12.50%          |               |                   |
| COMPRA DE LOTE E INSTALACIÓN DE SERVICIOS                           | BÁSICO O SOCIAL   | HASTA \$15,000.00                                    | 15 AÑOS     | 12.69%          | 10%           | 90%               |
|   | MICRO, PEQUEÑO O MEDIANO EMPRESARIO Y/O PROFESIONAL INDEPENDIENTE                   | HASTA \$10,000.00                                    |             | 12.50%          |               |                   |
|   |   | MÁS DE \$10,000.00 HASTA \$25,000.00                 |             | 12.50%          | 20%           | 80%               |
| COMPRA DE LOTE URBANO /3  |   | HASTA \$50,000.00                                    |             | 10.50%          | 10%           | 90%               |
| INMUEBLES RECUPERADOS DEL FSV (ACTIVOS EXTRAORDINARIOS)             | BÁSICO O SOCIAL   | DE ACUERDO AL VALÚO Y CAPACIDAD DEL SOLICITANTE      | 30 AÑOS     | 6.00%           | 5%            | 95%               |
|   | MICRO, PEQUEÑO O MEDIANO EMPRESARIO Y/O PROFESIONAL INDEPENDIENTE                   |  |             |                 | 2%            | 98%               |
| RECOMPRA DE INMUEBLES RECUPERADOS DEL FSV (ACTIVOS EXTRAORDINARIOS) | BÁSICO O SOCIAL   | DE ACUERDO AL VALÚO Y CAPACIDAD DEL SOLICITANTE      | 30 AÑOS     | 6.00%           | 10%           | 90%               |
|   | MICRO, PEQUEÑO O MEDIANO EMPRESARIO Y/O PROFESIONAL INDEPENDIENTE                   |  |             |                 |               |                   |
| INMUEBLES RECUPERADOS Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMO VIGENTE             | BÁSICO O SOCIAL Y MICRO, PEQUEÑO O MEDIANO EMPRESARIO Y/O PROFESIONAL INDEPENDIENTE |  |             |                 | N/A           | 100%              |

|   |   |  |         |   |     |      |
|---|---|--|---------|---|-----|------|
| REFINANCIAMIENTO POR MORA EN EL FSV   | BÁSICO O SOCIAL Y MICRO, PEQUEÑO O MEDIANO EMPRESARIO Y/O PROFESIONAL INDEPENDIENTE | HASTA POR EL SALDO DE LA DEUDA Y CAPACIDAD DEL SOLICITANTE | 30 AÑOS | DE ACUERDO A TASA DE INTERÉS DEL PRÉSTAMO VIGENTE + 0.5 | N/A | 100% |
| ADQUISICIÓN DE VIVIENDA USADA CON GRAVAMEN FSV, PLAN SANEAMIENTO DE MORA    | BÁSICO O SOCIAL Y MICRO, PEQUEÑO O MEDIANO EMPRESARIO Y/O PROFESIONAL INDEPENDIENTE | HASTA POR EL SALDO DE LA DEUDA Y CAPACIDAD DEL SOLICITANTE | 15 AÑOS | DE ACUERDO AL MONTO ORIGINAL OTORGADO.                  | N/A | 100% |
| FINANCIAMIENTO DE DEUDA CON OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS O ACREEDORES 2/ | BÁSICO O SOCIAL   | HASTA \$15,000.00  | 15 AÑOS | 12.50%  | 10% | 90%  |
|   | MICRO, PEQUEÑO O MEDIANO EMPRESARIO Y/O PROFESIONAL INDEPENDIENTE                   | HASTA \$125,000.00   |         | 10.50%  |     |      |

1/ PARA TODOS LOS ESTRATOS SE PODRÁ CONSIDERAR LA INCORPORACIÓN DE LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN Y REGISTRO EN EL FINANCIAMIENTO DE LARGO PLAZO.

2/ CONSIDERANDO QUE EL SALDO DE LA DEUDA VIGENTE NO DEBE SER MAYOR AL 90% DEL VALOR DE LA GARANTÍA, CONFORME AL VALÚO REALIZADO.

3/ SE ENTENDERÁ POR LOTE URBANO, TODO LOTE QUE SE ENCUENTRE UBICADO EN EL RADIO URBANO DEL MUNICIPIO A QUE PERTENECE O A UN PROYECTO RESIDENCIAL DEBIDAMENTE CALIFICADO, Y DEBERÁ CONTAR CON LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LUZ, AGUA Y ALCANTARILLADO SANITARIO O EN SU DEFECTO LA FACTIBILIDAD DE CONEXIÓN DE LOS MISMOS.

\* PARA EL CASO DE FONAVIPO FINANCIAR POR EL EQUIVALENTE AL APORTE DE FONAVIPO POR CONTRIBUCIÓN POR DECRETO Y/O DESCUENTO DEL AL MENOS 10%.

NOTA:

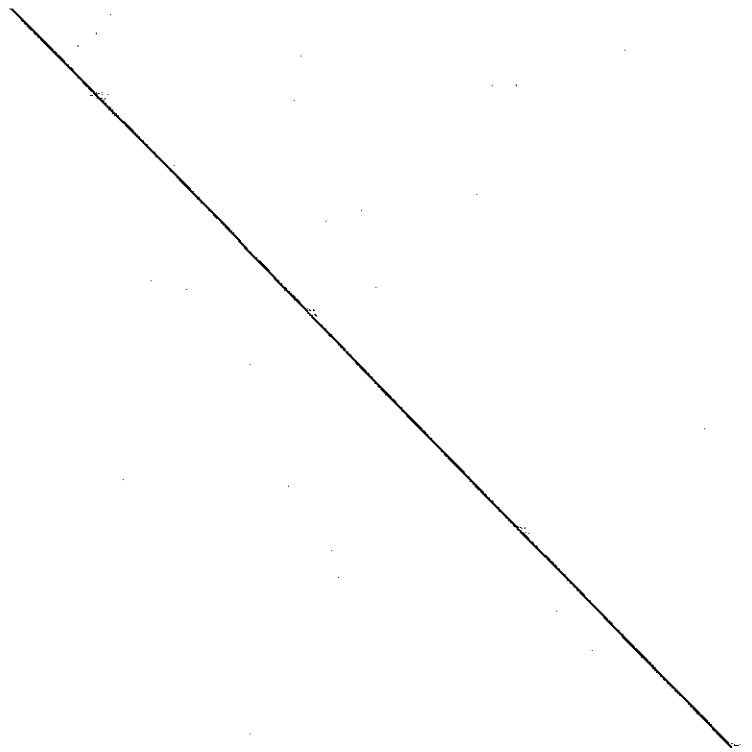
PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS, EL FSV FINANCIARÁ HASTA EL 100.0%; SIEMPRE QUE LA REALCIÓN DEUDA/GARANTÍA SEA AL MENOS DEL 102.0% AL 110.0%; DE ACUERDO AL MONTO SOLICITADO.

**VII) INFORME DE LICITACION PUBLICA N° FSV-07/2015 "SERVICIOS DE GESTION DE COBRO DE CREDITOS HIPOTECARIOS EN SITUACIONES ESPECIALES DE RECUPERACION".**

RESERVADO SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**VIII) INFORME DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-218/2015 "DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO".** El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo de la **LIBRE GESTIÓN N° FSV-218/2015 "DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO"**.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



**IX) SOLICITUD DE AUTORIZACION DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, para presentar a Junta Directiva solicitud de transferencias presupuestarias. Explicó el Licenciado Cuéllar que se solicitan transferencias para cubrir egresos en Unidades, líneas y específicos que están con saldos bajos en relación a las necesidades presentadas y que son necesarios transferir recursos para la buena marcha de la Institución tomando de ahorros de otras unidades, líneas y específicos, esto sin incrementar el presupuesto aprobado. Explicó que en el Presupuesto Institucional, en las Disposiciones Generales, en el numeral 7, se autoriza a efectuar transferencias con aprobación de Junta Directiva, explicándose que en ningún caso se harán transferencias de Presupuesto de Egresos destinados a Inversión para gastos corrientes. Las transferencias solicitadas se expusieron en detalle en cuadros presentados, los cuales se anexan a la presente acta, siendo las principales transferencias para: refuerzo para gastos de eventos de capacitación, para reforzar la autorización del ajuste salarial autorizado por Junta Directiva en diciembre de 2014. Por tanto se solicita a Junta Directiva autorizar las transferencias que se detallan por considerarse que son necesarias para la buena administración Institucional. Junta Directiva luego de conocer los detalles de la solicitud, presentada por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Autorizar las transferencias solicitadas así:



**1. TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS ENTRE LA MISMA UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEAS DE TRABAJO Y DIFERENTES ESPECIFICOS**

| AUMENTA |  |                      | DISMINUYE |  |                      |
|---------|--|----------------------|-----------|--|----------------------|
| 0102    | ADMINISTRACION Y DIRECCION SUPERIOR        | \$ 264,250.00        | 0101      | ADMINISTRACION Y DIRECCION SUPERIOR            | \$ 264,250.00        |
|         | 51201 Sueldos                              | \$ 99,340.00         |           | 54314 Atenciones oficiales                     | \$ 8,500.00          |
|         | 51203 Aguinaldo                            | \$ 16,670.00         |           | 54599 Consultorías, Estudios E Investigaciones | \$ 255,750.00        |
|         | 51204 Sobresueldo                          | \$ 20,185.00         |           | Diversas                                       |                      |
|         | 51206 Complementos                         | \$ 5,000.00          |           |  |                      |
|         | 51207 Beneficios Adicionales               | \$ 11,175.00         |           |  |                      |
|         | 51301 Horas Extraordinarias                | \$ 13,065.00         |           |  |                      |
|         | 51402 Por Remuneraciones Eventuales        | \$ 54,800.00         |           |  |                      |
|         | 51502 Por Remuneraciones Eventuales        | \$ 8,900.00          |           |  |                      |
|         | Al Personal de Servicios Eventuales        | \$ 26,615.00         |           |  |                      |
|         | 54101 Productos alimenticios para personas | \$ 8,500.00          |           |  |                      |
|         | <b>TOTAL</b>                               | <b>\$ 264,250.00</b> |           | <b>TOTAL</b>                                   | <b>\$ 264,250.00</b> |

**2. TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS ENTRE LA MISMA UNIDAD PRESUPUESTARIA, DIFERENTES LINEAS DE TRABAJO Y ESPECIFICOS**

| AUMENTA |   |                     | DISMINUYE |  |                     |
|---------|---|---------------------|-----------|--|---------------------|
| 0102    | EMISION DE TITULOS VALORES A LARGO PLAZO Y COTIZACIONES | \$ 12,240.00        | 0101      | ADMINISTRACION Y DIRECCION SUPERIOR            | \$ 27,675.00        |
|         | 51201 Sueldos   | \$ 4,375.00         |           | 54599 Consultorías, Estudios E Investigaciones | \$ 27,675.00        |
|         | 51203 Aguinaldo   | \$ 875.00           |           | Diversas                                       |                     |
|         | 51204 Sobresueldo                                       | \$ 980.00           |           |  |                     |
|         | 51207 Beneficios Adicionales                            | \$ 390.00           |           |  |                     |
|         | 51301 Horas Extraordinarias                             | \$ 65.00            |           |  |                     |
|         | 51402 Por Remuneraciones Eventuales                     | \$ 3,780.00         |           |  |                     |
|         | 51502 Por Remuneraciones Eventuales                     | \$ 340.00           |           |  |                     |
|         | Al Personal de Servicios Eventuales                     | \$ 1,435.00         |           |  |                     |
| 0103    | RECUPERACION DE LA CARTERA HIPOTECARIA                  | \$ 15,435.00        |           |  |                     |
|         | 51201 Sueldos   | \$ 7,750.00         |           |  |                     |
|         | 51203 Aguinaldo   | \$ 830.00           |           |  |                     |
|         | 51204 Sobresueldo                                       | \$ 1,470.00         |           |  |                     |
|         | 51207 Beneficios Adicionales                            | \$ 670.00           |           |  |                     |
|         | 51301 Horas Extraordinarias                             | \$ 45.00            |           |  |                     |
|         | 51402 Por Remuneraciones Eventuales                     | \$ 3,105.00         |           |  |                     |
|         | Al Personal de Servicios Eventuales                     | \$ 1,565.00         |           |  |                     |
|         | <b>TOTAL</b>  | <b>\$ 27,675.00</b> |           | <b>TOTAL</b>                                   | <b>\$ 27,675.00</b> |

**3. TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS ENTRE DIFERENTES UNIDADES PRESUPUESTARIAS, LINEAS DE TRABAJO Y ESPECIFICOS**

| AUMENTA |   |                      | DISMINUYE |  |                      |
|---------|---|----------------------|-----------|--|----------------------|
| 0301    | FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES | \$ 366,380.00        | 0101      | ADMINISTRACION Y DIRECCION SUPERIOR            | \$ 366,380.00        |
|         | 51201 Sueldos                               | \$ 172,865.00        |           | 54599 Consultorías, Estudios E Investigaciones | \$ 366,380.00        |
|         | 51203 Aguinaldo                             | \$ 17,715.00         |           | Diversas                                       |                      |
|         | 51204 Sobresueldo                           | \$ 28,370.00         |           |  |                      |
|         | 51207 Beneficios Adicionales                | \$ 18,510.00         |           |  |                      |
|         | 51301 Horas Extraordinarias                 | \$ 30,855.00         |           |  |                      |
|         | 51402 Por Remuneraciones Eventuales         | \$ 54,245.00         |           |  |                      |
|         | 51502 Por Remuneraciones Eventuales         | \$ 12,860.00         |           |  |                      |
|         | Al Personal de Servicios Eventuales         | \$ 30,960.00         |           |  |                      |
|         | <b>TOTAL</b>                                | <b>\$ 366,380.00</b> |           | <b>TOTAL</b>                                   | <b>\$ 366,380.00</b> |

B) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

X) SOLICITUD DE EDIFICACIONES DEL FUTURO, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PROYECTO CONDOMINIO ASTURIAS. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XI) AUTORIZACIÓN A LA CNTS DE PRÓRROGA DEL PERMISO DE USO DE LA FINCA BRETaña.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Ricardo Avila Cardona, Gerente Administrativo, para presentar a Junta Directiva solicitud de la CNTS. Explicó el Licenciado Avila que según Punto XVII) del acta de sesión de Junta Directiva No. JD-152/2014 del 21 de Agosto de 2014, Junta Directiva, en el literal B) autorizó la prórroga del permiso de uso del inmueble propiedad del FSV, ubicado en el terreno «La Bretaña», a la Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños, CNTS, para continuar desarrollando programas de Capacitación, por el plazo de un (1) año a partir del 1 de septiembre de 2014, bajo los mismos términos y condiciones actuales, el cual vence el 31 de agosto de 2015. El contrato original fue suscrito el 8 de junio 2011, prorrogado al 8 de junio de 2013. Indicó que en esta ocasión, con fecha 22 de julio de 2015, se recibió solicitud de dicha Confederación, dirigida a Junta Directiva, en la cual solicitan prórroga del permiso de uso de las instalaciones propiedad del FSV ubicadas en Inmueble La Bretaña, para continuar con el funcionamiento del Centro Nacional de Capacitación Laboral CENFOCAL. En la carta mencionan que CENFOCAL fue creado y administrado por la Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños CNTS, y que CNTS/CENFOCAL, está posesionado y reconocido como Centro de Capacitación para habilitar el trabajo para personas en estado de vulnerabilidad, mujeres y jóvenes especialmente. En los dos últimos años los cursos de capacitación desarrollados han beneficiado a mujeres que atiende Ciudad Mujer en San Martín, ya que existe un convenio de cooperación entre INSAFORP Y CIUDAD MUJER, buena parte la capacitación CNTS/CENFOCAL, en la modalidad centro fijo. También están capacitando a beneficiarias de Ciudad Mujer en 5 sedes a nivel nacional en la modalidad de centro móvil, sin embargo para realizar este trabajo, mencionan que necesitan el espacio para embodegar el material y equipo que utilizan. Señaló el Licenciado Avila que, considerando que las instalaciones están siendo utilizadas para el fin solicitado, se recomienda prorrogar el permiso por un año más, de acuerdo a los términos y condiciones del documento de uso, suscrito entre el FSV y la CNTS. Además se considera que el FSV no incurre en gastos de energía, impuestos y vigilancia; mantienen el local en condiciones habitables, y se evita que esta porción de terreno sea usurpada. Junta Directiva luego de evaluar la solicitud y las conclusiones presentadas por el Licenciado Ricardo Avila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por conocida la carta recibida de la CNTS de fecha 22 de julio de 2015.
- B) Autorizar la prórroga del permiso para la Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños, CNTS, para el uso de las instalaciones propiedad del FSV ubicadas en el inmueble La Bretaña, por el plazo de seis meses a partir del 1 de septiembre de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016 prorrogable, para continuar con el funcionamiento del Centro Nacional de Capacitación Laboral (CENFOCAL).

- C) Comunicar a la CNTS, a través de la Gerencia Administrativa, el acuerdo Literal B).
- D) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para delegar en el Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, la suscripción los diferentes instrumentos legales para formalizar este acuerdo.
- E) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XII) SOLICITUD DE PLAZAS PARA RECURSOS LOGISTICOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Ricardo Avila Cardona, Gerente Administrativo, para presentar a Junta Directiva solicitud de creación de dos plazas para el Área de Recursos Logísticos. Explicó el Licenciado Avila que se presenta esta solicitud, debido a la necesidad de contar con la totalidad de los motoristas, para prestar un buen servicio y cubrir todas las Áreas del FSV que requieren servicio de transporte. Asimismo, en vista de la próxima puesta en funcionamiento del edificio de Usos Múltiples, es necesario contar con el personal que mantenga limpio todo el edificio y colabore en el desarrollo de los eventos. Por lo anterior se considera necesaria la creación de dos plazas, así: 1- Para brindar el adecuado servicio de transporte a las diferentes unidades organizativas. 2- Brindar el apoyo logístico adecuado en el Edificio de Usos Múltiples que comprende entre otros, limpieza de 2 niveles del edificio incluyendo el lavado de baterías de servicios sanitarios, ventanas, escaleras y pasarela. Con base a lo antes expuesto, se solicita autorizar la creación de dos plazas de conformidad con los datos indicados en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva luego de evaluar la solicitud y las conclusiones presentadas por el Licenciado Ricardo Avila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Autorizar la creación de una (1) plaza permanente para el puesto motorista, con un salario mensual de \$453.75 dólares y una (1) plaza permanente de Ordenanza con un salario mensual de \$423.50 dólares, para el Edificio de usos Múltiples, ambas plazas a partir del 1 de agosto de 2015.

B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XIII) RENUNCIA DE JEFA DEL AREA DE PLANEACION.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva que la Licenciada Clelia Etelvina Valdez, ha presentado su renuncia al cargo de Jefa del Área de Planeación, con vigencia a partir del 1 de agosto de 2015, agradeciendo a Junta Directiva y Administración Superior la confianza y el apoyo recibido durante el tiempo que laboró para la Institución. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Dar por conocida la renuncia presentada por la Licenciada Clelia Etelvina Valdez, al cargo de Jefa del Área de Planeación, con vigencia a partir del 1 de agosto de 2015.

B) Autorizar que se cancele a la Licenciada Clelia Etelvina Valdez, la gratificación por servicios prestados y demás salarios y prestaciones que le corresponden, de conformidad con la Ley y Reglamento Interno de Trabajo del FSV y demás normativa laboral.

C) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.



**XIV) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

- A) Declarar como información reservada el punto de acta **V. SEGUIMIENTO DE LA POLITICA CREDITICIA ENERO A JUNIO 2015**, y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra e**, ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dichos puntos, por cuanto aún se encuentran en curso. Esta reserva se declara por el plazo de un año. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Créditos, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada los puntos de acta **VII. INFORME DE LICITACION PUBLICA N° FSV-07/2015 "SERVICIOS DE GESTION DE COBRO DE CREDITOS HIPOTECARIOS EN SITUACIONES ESPECIALES DE RECUPERACION"**; **VIII. INFORME DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-218/2015 "DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO"** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra g**, por cuanto sus contenidos están relacionados y/o derivan de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dichos puntos y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Unidad de Riesgo, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- C) Declarar como información reservada el punto de acta **X. SOLICITUD DE EDIFICACIONES DEL FUTURO DE FACTIBILIDAD PROYECTO CONDOMINIO ASTURIAS** y sus respectivos anexos, en base a lo señalado en el **Art. 19 letra h**, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero que al conocer la estructura de costos, el diseño y precio de las viviendas de los solicitantes, la aproveche y logre una competencia desleal. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Créditos, Gerencia de

Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.”

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos



**JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**



**JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA**



**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**

**ROBERTO DIAZ AGUILAR**



**JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**



**ENRIQUE OÑATE MUYSCHONDT**



**GILBERTO LAZO ROMERO**

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-139/2015 DEL 30 DE JULIO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día treinta de julio de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-139/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Director Ejecutivo en funciones: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSÉ TOMÁS CHÉVEZ RUIZ, PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

**I. APROBACION DE AGENDA**

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-138/2015**



**III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

**DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-138/2015 del 29 de julio de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

**JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA**

**ROBERTO DIAZ AGUILAR**

**CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**

**GILBERTO LAZO ROMERO**

**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**

**JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**

**ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT**

## ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-140/2015 DEL 31 DE JULIO DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día treinta y uno de julio de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-140/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Director Ejecutivo en funciones: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA**, **Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**. **Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO**. **AUSENTES CON EXCUSA: JOSÉ TOMÁS CHÉVEZ RUIZ, Presidente y Director Ejecutivo y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente**. Estuvo presente también el **LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones**. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

### I. APROBACION DE AGENDA

### II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-139/2015

### III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

#### DESARROLLO

#### I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

#### II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-139/2015 del 30 de julio de 2015, la cual fue ratificada.

#### III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

ROBERTO DIAZ AGUILAR

CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

GILBERTO LAZO ROMERO

JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT





**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-141/2015 DEL 12 DE AGOSTO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día doce de agosto de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-141/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: ~~Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ.~~ **Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-140/2015
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

**DESARROLLO**

- I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-140/2015 del 31 de julio de 2015, la cual fue ratificada.
- III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.  
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

  
JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

  
JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

  
ENRIQUE OÑATE MUYSCHONDT

  
JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

  
ROBERTO DIAZ AGUILAR

  
CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

  
GILBERTO LAZO ROMERO

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-142/2015 DEL 13 DE AGOSTO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día trece de agosto de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-142/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: ~~Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ.~~ Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-141/2015
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

**DESARROLLO**

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. ~~APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.~~ Se aprobó el Acta N° JD-141/2015 del 12 de agosto de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

  
JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

  
JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

  
ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT

  
JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

  
ROBERTO DIAZ AGUILAR

  
CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

  
GILBERTO LAZO ROMERO



345

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-143/2015 DEL 14 DE AGOSTO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día catorce de agosto de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-143/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-142/2015
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

**DESARROLLO**

- I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-142/2015 del 13 de agosto de 2015, la cual fue ratificada.
- III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.  
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos:

  
JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

  
JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

  
JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

  
ENRIQUE OÑATE MUYSCHONDT

  
JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

  
ROBERTO DIAZ AGUILAR

  
CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

  
GILBERTO LAZO ROMERO

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-144/2015 DEL 17 DE AGOSTO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día diecisiete de agosto de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-144/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: ~~Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:~~

**I. APROBACION DE AGENDA**

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-143/2015**

**III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

**DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-143/2015 del 14 de agosto de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

  
JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

  
JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

  
ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT

  
JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

  
ROBERTO DIAZ AGUILAR

  
CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

  
GILBERTO LAZO ROMERO



346

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-145/2015 DEL 18 DE AGOSTO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día dieciocho de agosto de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-145/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

**I. APROBACION DE AGENDA**

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-144/2015**

**III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

**DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.**

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-144/2015 del 17 de agosto de 2015, la cual fue ratificada.**

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**  
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que haber constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
**JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**

  
**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**

  
**JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**

  
**ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT.**

  
**JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA**

  
**ROBERTO DIAZ AGUILAR**

  
**CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**

  
**GILBERTO LAZO ROMERO**

**ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-146/2015**  
**DEL 19 DE AGOSTO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día diecinueve de agosto de dos mil quince, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-146/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-145/2015
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA
- IV. SOLICITUD DE MODIFICACION DE CONTRATO ORIGINADO EN LA CONTRATACION DIRECTA N° FSV-03/2013 "DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MAS RECIENTES Y SOPORTE TECNICO PARA EL SISTEMA ABANKS"

**DESARROLLO**

- I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-145/2015 del 18 de agosto de 2015, la cual fue ratificada.
- III. RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.  
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**IV) SOLICITUD DE MODIFICACION DE CONTRATO ORIGINADO EN LA CONTRATACION DIRECTA N° FSV-03/2013 "DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MAS RECIENTES Y SOPORTE TECNICO PARA EL SISTEMA ABANKS"**. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud de modificación del contrato originado en la CONTRATACION DIRECTA N° FSV-03/2013 "DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MAS RECIENTES Y SOPORTE TECNICO PARA EL SISTEMA ABANKS". Para su presentación invitó al ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información y al ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y



Contrataciones Institucional (UACI). El ingeniero Arias Villareal indicó que con fecha 14 de NOVIEMBRE de 2013, en sesión de Junta Directiva N° JD-215/2013, punto VIII) se adjudicó el proceso de esta contratación, a la Sociedad ARANGO SOFTWARE INTERNATIONAL, INC. El 18 de DICIEMBRE de 2013 se suscribió dicho contrato por un monto de US \$142,750.00 (valor no incluye IVA), por un período de DOS años, del 1 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2015. Señaló el Ingeniero Arias que se han realizado gestiones ante el contratista, indicándoles que, tomando en consideración que durante el presente año se finalizó la implementación de una nueva versión del Sistema ABANKS, se ha visto necesario y prioritario el desarrollo de ciertos ajustes enmarcados en el cumplimiento a los objetivos consignados en el contrato en mención. Por lo anterior, se solicitó a la empresa ARANGO SOFTWARE INTERNATIONAL INC, que estos ajustes sean evaluados para ser incorporados por dicha empresa, para ser atendidos sin costo adicional para esta dependencia, en el plazo estipulado en el contrato indicado. Al respecto, el contratista, en carta enviada el 19 del presente mes, manifiesta que "en relación a su nota del pasado 14 de agosto del presente año en donde se hace referencia al contrato derivado de la Contratación Directa N° FSV-03/2013 "DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MÁS RECIENTES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMAS ABANKS", y somete a nuestra consideración el desarrollo de ciertos ajustes sin que estos impliquen costo adicional o que afecten el plazo ya establecido en el mismo. Por este medio, manifestamos que ACEPTAMOS lo solicitado, comprometiéndonos al desarrollo de los mismos en los términos establecidos en su nota..." Se indicó que se considera viable la modificación del contrato basado en lo dispuesto en el "Contrato N° 1 derivado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-03/2013, cláusula XIII) MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRORROGA. De común acuerdo el presente Contrato podrá ser modificado y ampliado conforme al Art. 83-A de la LACAP; o prorrogado en su plazo atendiendo lo regulado en el Art. 83 de la precitada Ley." Con base en lo antes expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar la modificación del contrato suscrito con ARANGO SOFTWARE INTERNATIONAL INC., en los términos planteados en esta presentación, que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer en detalle la solicitud presentada por el ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información y el ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

- A) **AUTORIZAR** la modificación del contrato suscrito con ARANGO SOFTWARE INTERNATIONAL INC., en virtud de la Contratación Directa N° FSV-03/2013 "DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MÁS RECIENTES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA ABANKS" en los términos planteados en esta presentación, sin modificar la oferta económica adjudicada y manteniendo sin ningún cambio los demás términos del contrato suscrito.
- B) **AUTORIZAR** al Señor Presidente y Director Ejecutivo, Licenciado José Tomás Chévez Ruiz, para que en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, firme la Resolución Modificativa del contrato respectivo.
- C) **RATIFICAR** este punto en esta misma sesión.

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.



JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA



ROBERTO DIAZ AGUILAR



JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA



CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO



ENRIQUE OÑATE MUYSCHONDT



GILBERTO LAZO ROMERO

**ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-147/2015**  
**DEL 20 DE AGOSTO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veinte de agosto de dos mil quince, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSCHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

**I. APROBACION DE AGENDA**

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-146/2015**

**III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**





**IV. APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**

**V. CONVOCATORIA A ELECCION DE MIEMBRO DEL SECTOR PATRONAL ANTE EL CONSEJO DE VIGILANCIA DEL FSV**

**VI. AUTORIZACIÓN CARACTERÍSTICAS EMISIÓN CDVISFSV03**

**VII. INFORME SOBRE PROCESO "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES"**

**VIII. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**

**IX. APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA LIBRE GESTIÓN N° FSV-324/2015 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV"**

**X. INFORME DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-09/2015 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS, PUERTAS Y CAPITELES PARA OFICINAS DEL FSV"**

**XI. SOLICITUD DE DESCARGO DE ACTIVO FIJO**

**XII. SOLICITUD DE MODIFICACION DE DOCUMENTOS DE PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**

**XIII. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO CONDOMINIO VISTAS DE MIRALVALLE**

**XIV. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO JARDINES DEL VALLE**

**XV. MODIFICACIÓN DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO PRADOS DE SAN MIGUEL**

**XVI. INFORME SOBRE PROYECTO LA GRAN MANZANA**

**XVII. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-146/2015 del 19 de agosto de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**V) CONVOCATORIA A ELECCION DE MIEMBRO DEL SECTOR PATRONAL ANTE EL CONSEJO DE VIGILANCIA DEL FSV.** El Presidente y Director Ejecutivo informa a Junta Directiva que el ~~LICENCIADO VICTOR ERNESTO RODRIGUEZ DIAZ~~, representante por el Sector Patronal, ante el Consejo de Vigilancia del Fondo Social para la Vivienda, finalizará su período el próximo 17 de octubre de 2015, por lo que se requiere iniciar el proceso de elección del Representante de dicho sector. Para ello se solicitará al Ministro de Trabajo y Previsión Social, la información sobre las organizaciones patronales que están inscritas en el Registro que al efecto lleva ese Ministerio, de conformidad con el Art. 6 del "Reglamento para la Elección de los Representantes de los Trabajadores y Patronos en la Asamblea de Gobernadores y el Consejo de Vigilancia del Fondo Social para la Vivienda". Por tanto, se solicita a Junta Directiva la autorización para efectuar la convocatoria para elección, proponiendo como fecha de escrutinio, la sesión del 15 de octubre del presente año, debiendo presentar papeletas el 9 de octubre del corriente año. Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

Convocar a la elección de un Representante del sector patronal ante el Consejo de Vigilancia, de conformidad con el Art. 7 del "Reglamento para la Elección de los Representantes de los Trabajadores y Patronos en la Asamblea de Gobernadores y el Consejo de Vigilancia del Fondo Social para la Vivienda", fijando como fecha de escrutinio la Sesión de Junta Directiva del 15 de octubre de 2015.

**VI) AUTORIZACION DE CARACTERISTICAS DE LA EMISION CDVISFSV03.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**VII) INFORME SOBRE PROCESO "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES".**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

①

①

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

)



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**VIII) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.**  
RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**IX) APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA LIBRE GESTIÓN N° FSV-324/2015 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV".**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**X) INFORME DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-09/2015 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS, PUERTAS Y CAPITELES PARA OFICINAS DEL FSV".**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-147/2015 DEL 20 DE AGOSTO DE 2015







RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

(-)

==

==

C





RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XI) SOLICITUD DE DESCARGO DE ACTIVO FIJO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de descargo de activo fijo. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, quien explicó que se presenta esta solicitud, de conformidad con la normativa relacionada al descargo de bienes, la cual explicó en detalle, de conformidad a documento que se anexa a la presente acta. Indicó que esta normativa se basa en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, SAFI, señala en el C.2.4 NORMAS SOBRE INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN. Numeral 1.; Numeral 3. "Control Físico de los Bienes de Larga Duración". También encuentra fundamento en el REGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL FSV (Decreto 55, 19 abril 2006, Diario Oficial del 2 de junio de 2006, Tomo 371) Políticas y Procedimientos de Activos, indica en su Art. 52 "Las políticas y procedimientos para proteger y conservar cada una de las categorías de activos institucionales, principalmente los más vulnerables, deberán emitirse conforme el Sistema Normativo del FSV". Igualmente en el INSTRUCTIVO ADMINISTRACIÓN DE BIENES INSTITUCIONALES (20 de octubre de 2012). 4. PROTECCION Y SEGURIDAD DE BIENES. 4.2. MUEBLES E INTANGIBLES. a) BAJA O DESCARGO. Consiste en retirar todos aquellos bienes que han perdido la posibilidad de ser utilizados, debido a obsolescencia, desgaste, deterioro, pérdida, destrucción, mantenimiento o reparación onerosa y reposición. Señaló que se solicita descargo para poder dar de baja a los diferentes bienes entregados por las distintas Unidades de la Institución tomando en cuenta que ya no son necesarios para su funcionamiento. La tendencia es disminuir el tamaño del

Activo Fijo para hacer más útiles los espacios institucionales. Se identificaron 10 bienes contables y 95 bienes extracontables, por lo que se presenta el listado de dichos artículos, de conformidad con el anexo adjunto. Asimismo se solicita autorizar el descargo del valor de dichos artículos en desuso e inservibles del Almacén, con el propósito de mantener actualizado y depurado el control de los bienes de la Institución; autorizar subasta interna entre empleados; autorizar la donación de los bienes cuya condición es regular o mala a instituciones de Gobierno, incluyendo Autónomas y Escuelas/Institutos Nacionales, y los que no se donen, la Comisión disponga y acuerde el mejor destino, de acuerdo a las mejores prácticas para no afectar en Medio Ambiente. Junta Directiva, conocida la solicitud expuesta por el Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por recibido informe del Gerente Administrativo, sobre el estado de los bienes a descargar.
- B) Autorizar el descargo del mobiliario y equipo de acuerdo a lo presentado, así: descargar de Libros Contables el Valor de Adquisición por \$23,176.32 dólares y valor actual o residual de \$2,868.73 dólares; así como los que se encuentran en el Control de Bienes Extracontable del Activo Fijo, por un Valor de Adquisición de \$6,636.27 dólares y valor actual o residual de \$6.636.27 Dólares; con el propósito de mantener actualizado y depurado el control de los bienes de la Institución.
- C) Autorizar subastar entre los empleados del FSV, los bienes descritos, donar los bienes no subastados a instituciones de Gobierno, incluyendo Autónomas y Escuelas/Institutos Nacionales, y los que no se donen, la Comisión disponga y acuerde el mejor destino de acuerdo a las mejores prácticas para no afectar el Medio Ambiente.
- D) Autorizar conformar Comisión para los bienes a donar y los bienes a botar cuya condición es de regular, obsolescencia o malo de acuerdo a las mejores prácticas para no afectar en Medio Ambiente, quede integrada así:  
Gerente Administrativo, o quien este designe,  
Gerente de Finanzas, o quien este designe,  
Jefe Area RR LL (Coordinador).  
Auditor Interno en calidad de observador de las formalidades del caso, o quien este designe.
- E) Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XII) SOLICITUD DE MODIFICACION DE DOCUMENTOS DE PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de modificación de documentos de procesos de adquisiciones y contrataciones. Para su presentación invitó al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), quien indicó que la UACI, con apoyo de la Gerencia Legal, ha estudiado las causas más frecuentes de descalificaciones de ofertas, para lo cual presenta propuestas a Junta Directiva para tratar de reducir esas probabilidades, siempre enmarcadas en la LACAP. A continuación expuso cuadros de detalles de apartados de los documentos de bases de licitación, en los que se proponen cambios, señalándose en cada caso el texto actual y el texto modificado con la

propuesta, todo ello de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Asimismo se requiere efectuar cambios en la designación para adjudicar las adquisiciones derivadas de procesos de libre gestión, tal como se detalla en el anexo. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Aprobar los cambios en el texto de las bases de licitación, términos de referencia y/o especificaciones técnicas, e instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que las bases de licitación o concurso, términos de referencia y especificaciones técnicas de los futuros procesos de adquisiciones y contrataciones, se elaboren en concordancia con los mencionados aspectos.
- B) Designar a los funcionarios siguientes: Presidente y Director Ejecutivo, Gerente General y Gerentes de Área, la facultad de adjudicar las adquisiciones derivadas de procesos de libre gestión, hasta por un monto de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30,000.00) I.V.A. incluido.
- C) Designar a los Jefes de las Agencias Santa Ana y San Miguel, la facultad de adjudicar las adquisiciones derivadas de procesos de libre gestión hasta por un monto de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,000.00) I.V.A. incluido.
- D) Autorizar las modificaciones al Instructivo de Firmas Institucionales con respecto a las adjudicaciones.
- E) Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XIII) SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO CONDOMINIO VISTAS DE MIRALVALLE.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XIV) SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO JARDINES DEL VALLE.**

RESERVADO SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XV) MODIFICACIÓN DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO PRADOS DE SAN MIGUEL.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XVI) INFORME SOBRE PROYECTO LA GRAN MANZANA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe sobre el desarrollo del proyecto La Gran Manzana. Para exponerlo, invitó al Ingeniero José Armando Escalante Mojica, Gerente Técnico, quien explicó que se ha concluido la construcción de 32 apartamentos del proyecto La Gran Manzana, de los módulos 1 y 2 del Edificio A, ubicado en la ciudad de Santa Tecla. Señaló que los documentos para que a este proyecto habitacional el Fondo Social para la Vivienda le otorgara Factibilidad de Financiamiento de Largo Plazo fueron entregados con la solicitud, de acuerdo con el procedimiento establecido, otorgándosele Factibilidad por Junta Directiva en Sesión No. JD-058/2015 de fecha 27 de marzo de 2015. Indicó que la Factibilidad aprobada fue para la totalidad del proyecto que contempla la construcción de 10 edificios para 148 apartamentos. Los Permisos de Construcción presentados son dos: uno de ellos corresponde al Edificio A de 32 apartamentos con fecha 11 de julio de 2014, el segundo documento corresponde a los 9 edificios restantes con fecha 24 de noviembre de 2014; de tal



forma que el Permiso de construcción es para todo el proyecto. La construcción del Edificio A y de los apartamentos ha terminado y el trámite de solicitudes de crédito se ha activado, habiéndose completado todas las acciones y documentos para el inicio de la comercialización, de conformidad con lo detallado en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva se da por informada.

**XVII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

- A) Declarar como información reservada el punto de acta **VI. AUTORIZACIÓN CARACTERÍSTICAS EMISIÓN CDVISFSV03**, y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. 19 letra g, por cuanto su divulgación puede comprometer la obtención de los recursos para el otorgamiento de créditos hipotecarios para viviendas nuevas de interés social menor a \$32,200.00, en tanto no se haya vendido la totalidad de la emisión. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de dos años, tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada los puntos de acta **VII. INFORME SOBRE PROCESO "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES"; IX. APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA LIBRE GESTIÓN N° FSV-324/2015 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV"; y, X. INFORME DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-09/2015 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS, PUERTAS Y CAPITELES PARA OFICINAS DEL FSV"** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra g, por cuanto sus contenidos están relacionados y/o derivan de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dichos puntos y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad de Riesgo, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- C) Declarar como información reservada el punto de acta **VIII. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer

la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

D) Declarar como información reservada los puntos de **acta XII. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO CONDOMINIO VISTAS DE MIRALVALLE; XIV. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO JARDINES DEL VALLE; y, XV. MODIFICACIÓN DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO PRADOS DE SAN MIGUEL** y sus respectivos anexos, en base a lo señalado en el **Art. 19 letra h**, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero que al conocer la estructura de costos, el diseño y precio de las viviendas de los solicitantes, la aproveche y logre una competencia desleal. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

  
JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

  
JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

  
ROBERTO DIAZ AGUILAR

  
JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

  
CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

  
ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT

  
GILBERTO LAZO ROMERO





## ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-148/2015 DEL 21 DE AGOSTO DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día veintiuno de agosto de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-148/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-147/2015
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

### DESARROLLO

- I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-147/2015 del 20 de agosto de 2015, la cual fue ratificada.

### III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA. CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

  
JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

  
JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

  
ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT

  
JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

  
ROBERTO DIAZ AGUILAR

  
CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

  
GILBERTO LAZO ROMERO

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-149/2015 DEL 24 DE AGOSTO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día veinticuatro de agosto de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-149/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: ~~Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ, Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDY y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:~~

**I. APROBACION DE AGENDA**

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-148/2015**

**III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

**DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-148/2015 del 21 de agosto de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

  
JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

  
ROBERTO DIAZ AGUILAR

  
JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

  
CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

  
ENRIQUE OÑATE MUYSHONDY

  
GILBERTO LAZO ROMERO



## ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-150/2015 DEL 25 DE AGOSTO DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día veinticinco de agosto de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-150/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-149/2015
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

### DESARROLLO

- I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-149/2015 del 24 de agosto de 2015, la cual fue ratificada.

### III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA. I

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

  
ROBERTO DIAZ AGUILAR

  
CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

  
GILBERTO LAZO ROMERO

  
JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

  
JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

  
ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT

## ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-151/2015 DEL 26 DE AGOSTO DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día veintiséis de agosto de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-151/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones. Una vez comprobado el quórum, el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-150/2015
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

### DESARROLLO

- I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-150/2015 del 25 de agosto de 2015, la cual fue ratificada.

### III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

  
JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

  
ROBERTO DIAZ AGUILAR

  
JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

  
CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

  
ENRIQUE OÑATE MUYSCHONDT

  
GILBERTO LAZO ROMERO



**ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-152/2015**  
**DEL 27 DE AGOSTO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto de dos mil quince, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-151/2015**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**
- IV. APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**
- V. NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA**
- VI. INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE 2015**
- VII. TÉRMINOS DE REFERENCIA OBJETO DE LA LIBRE GESTION N° FSV-326/2015 "GESTIÓN DE COBRO POR LA VIA JUDICIAL DE PRÉSTAMOS EN MORA, PARA AGENCIA CENTRAL"**
- VIII. NOMBRAMIENTO DEL JEFE DEL AREA DE PLANEACION**
- IX. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-09/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA"**
- X. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- XI. MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE JULIO**
- XII. MODIFICACIÓN DE INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**
- XIII. ACTIVACION DEL EDIFICIO DE USOS MULTIPLES DEL FSV**
- XIV. SOLICITUD DE SALAZAR ROMERO, S.A. DE C.V.**

**XV. SOLICITUD DE DORA NOEMI SERRANO DE FLORES, DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO NUEVA METROPOLIS**

**XVI. SOLICITUD DE ARQ. HILDA BEATRIZ VAQUERANO PINEDA DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO ALTOS DE SAN JOSE**

**XVII. SOLICITUD DEL SEÑOR JOSE FARELA RIVERA, DE MODIFICACION DE FACTIBILIDAD OTORGADA AL PROYECTO LOTIFICACION AMA**

**XVIII. SOLICITUD DE MODIFICACION DE FACTIBILIDAD PROYECTO SAN GABRIEL**

**XIX. INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-10/2015 "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORES LASER Y DE INYECCION DE TINTA"**

**XX. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-151/2015 del 26 de agosto de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**V) NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva que ha recibido carta fechada 25 de agosto de 2015, suscrita por el Señor Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en la que notifica que por Acuerdo Ministerial N° 602 de dicho Ministerio, se ha nombrado a la **LICENCIADA VERONICA ELIZABETH GIL DE MARTINEZ**, como Representante del mismo, y Presidenta del Consejo de Vigilancia del Fondo Social para la Vivienda. El período de su gestión será de dos años, a partir del 1 de septiembre de 2015. Junta Directiva se da por informada de dicho nombramiento.

**VI) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE JULIO DE 2015.** El Presidente y Director Ejecutivo



informó a los Directores sobre la gestión de inscripción de documentos en el Centro Nacional de Registro (CNR) al mes de julio del presente año. Invitó para ello al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, quien indicó que se presenta este informe, en atención a lo acordado en el Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva No JD-10/2005 del 11 de febrero de 2005. Indicó que de un total de 123,078 hipotecas, están inscritas 122,131 y pendientes de inscribir al 31 de julio de 2015, un total de 947, correspondiendo de acuerdo al período de originación, un total de 15 hipotecas, al período 1982 – 1999; de 1999 al 2014, 3 hipotecas y del mes de julio del presente año un total de 929. En general se informó que esta actividad se está desarrollando conforme se planificó en el Plan para la Inscripción de Hipotecas en proceso, presentado a la Corte de Cuentas de la República. Asimismo, se informó sobre el plan de Inscripción de Daciones en Pago, de las cuales, de un total de 22,080 otorgadas, están inscritas al 31 de julio de 2015, un total de 21,928 y en proceso 152. En cuanto a las adjudicaciones en pago, de un total de 8,258 están inscritas 8.135 y en proceso 123. También se informó que se tiene en proceso de inscripción, un total de 15 compraventas que corresponden a créditos cancelados del período 1983 – 1999, que son de difícil inscripción. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

Darse por enterados del informe y de los avances sobre la ejecución del Plan de Inscripción de Documentos, que representa el **98.92%** de cumplimiento al 31 de julio de 2015.

**VII) TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA LIBRE GESTION N° FSV-326/2015 "GESTIÓN DE COBRO POR LA VIA JUDICIAL DE PRÉSTAMOS EN MORA, PARA AGENCIA CENTRAL".**

RESERVADO SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

**VIII) NOMBRAMIENTO DEL JEFE DEL AREA DE PLANEACION.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, el nombramiento del Jefe del Área de Planeación. Invitó para su presentación a la Licenciada Gladys Margarita de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, quien explicó que debido a la renuncia de la Licenciada Clelia Valdez, del cargo de Jefe del Área de Planeación, se requiere dicho

nombramiento. Para ello se propone a la Ingeniera Diana Eunice Castro de Abrego, actual Asistente de la Gerencia de Planificación, quien es Ingeniero Industrial, con Maestría en Administración de Empresas Sustentables, y con experiencia en planeamiento estratégico y operativo institucional, procediendo a la lectura de su Curriculum Vitae, que se anexa a la presente acta. Además se explicaron las razones por las que la Ingeniera Castro de Abrego cumple con los requisitos exigidos para el puesto. Junta Directiva luego de conocer la solicitud presentada por la Licenciada Gladys Margarita de Cárcamo, Jefe del Area de Gestión y Desarrollo Humano, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Nombrar a la Ingeniera Diana Eunice Castro de Abrego, en el cargo de Jefe del Area de Planeación, en calidad de Personal Ejecutivo, con salario mensual de \$2,050.00, a partir del 1 de septiembre de 2015.

B) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**IX) SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-09/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA".** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud de PRÓRROGA DE CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-09/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA". Para su presentación invitó al ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información y al Licenciado Rafael Antonio García, Coordinador de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El ingeniero Arias Villareal indicó que con fecha 9 de septiembre de 2012 finalizó el periodo de garantía de 3 años del fabricante y mantenimientos preventivos certificados por el fabricante, PRODUCTO DEL CONTRATO N° 1 derivado de la LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. BID-FSV-BI-001/2009 «SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE CONTINGENCIA INFORMATICA», suscrito con la empresa SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de US\$430,578.15 (IVA INCLUIDO). Por tanto se iniciaron procesos de licitación con el objeto de prolongar la vida útil y mantener en buen funcionamiento de operación los equipos de misión crítica de la institución, señalando que los "equipos de misión crítica" son aquellos equipos de cómputo que debido a la función que ejecutan, la información que almacenan y/o el procesamiento que ejecutan, al ocurrir una falla en ellos, ocasionaría un fuerte impacto en el funcionamiento y operatividad de la institución. Presentó cronología de los dos procesos de Licitación que desde el año 2012 se han llevado a cabo para la contratación de estos importantes servicios, señalando que el actual contrato, producto de la Licitación Pública N° FSV-09/2014 «Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluyendo Partes para Equipos de Misión Crítica», fue adjudicado el 2 de octubre de 2014, en sesión de Junta Directiva N° JD-182/2014, punto de acta VIII), a la empresa SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. de C.V.; para un período de un año, contado a partir del 18 de diciembre de 2014 hasta el 17 de diciembre de 2015, por un monto de \$68,273.47 (IVA incluido). Dada la proximidad del vencimiento, la UACI inició los trámites necesarios para prorrogar el actual contrato, manteniendo los mismos términos y condiciones, indicándose que del Sondeo de Mercado no se obtuvieron respuestas de los proveedores consultados, por lo que procede la prórroga del contratista. Explicó también el Ingeniero Arias que, de conformidad con el informe del Administrador del Contrato, "el desempeño del contratista durante este período ha sido muy satisfactorio, así como considerar que con la





autorización de una prórroga se estaría manteniendo las condiciones contractuales, plazo, la calidad del servicio y el costo del mismo, favoreciendo grandemente los intereses institucionales..." Por tanto, luego de la consulta, el contratista manifestó por escrito "...**que estamos interesados en prorrogar el contrato referido en el plazo indicado, bajo las mismas condiciones.**" En base a lo anterior, se considera viable la prórroga basado en lo dispuesto en el Art. 83 de la LACAP, y la **cláusula XIII) Modificación, Ampliación y/o Prorroga., del Contrato N° 1** derivado de la Licitación Pública N° FSV-09/2014. Con base en lo antes expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar la prórroga del contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-09/2014 «SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA», por un período de UN año a partir del 18 de diciembre de 2015 al 17 de diciembre de 2016, bajo los mismos términos y condiciones del contrato actual, en los términos planteados en esta presentación, que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer en detalle la solicitud presentada por el ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información y el Licenciado Rafael Antonio García, Coordinador de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar la prórroga del contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-09/2014 «SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA», por un período de UN año a partir del 18 de diciembre de 2015 al 17 de diciembre de 2016, bajo los mismos términos y condiciones del contrato actual.
- B) Comisionar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique este punto en legal forma.
- C) Autorizar se delegue en el Gerente de Tecnología de la Información, Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, para que en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, suscriba la correspondiente Resolución de Prórroga del referido contrato.
- D) Ratificar este punto en esta sesión.

**X) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

activos es en relación al saldo de capital con que se recuperaron dichos créditos del 106.76%. Por la venta al crédito de los 71 activos se tendrían costos de oportunidad y se podrían tener flujos anuales de intereses y capital aproximados de \$45,332.83 y durante la vigencia de los préstamos, de hasta \$1,328,717.41. Por la venta al contado de 2 activo se obtendrá liquidez inmediata de \$16,494.75. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar los precios de venta de 73 Activos Extraordinarios por un monto de \$646,587.44 según listado que se anexa a la presente acta.
- B) Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento de 61 de los 73 Activos Extraordinarios por un monto de \$326,382.43, resultante de la diferencia entre el precio de venta recomendado y su saldo contable.
- C) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**XI) MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE JULIO.** El Presidente y Director Ejecutivo invito al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, para presentar a los Directores, el Monitor de Operaciones al mes de Julio de 2015. Este documento preparado por la Gerencia de Planificación proporciona una comparación estadística de los resultados obtenidos durante Julio de 2015 con los del mismo mes en los últimos cuatro años. En resumen, los resultados obtenidos en los principales rubros expuestos son: los ingresos de operación ascendieron a \$57.10 millones y los egresos de operación alcanzaron los \$38.58 millones, resultando un excedente de \$18.51 millones. La cartera hipotecaria, al mes de Julio de 2015 alcanzó los 99,555 préstamos vigentes con adeudos totales de \$897.57 millones; los créditos escriturados durante Julio 2015 fueron de 781 créditos por \$14.88 millones, para registrar un acumulado de 4,324 créditos por \$82.61 millones. Los activos extraordinarios vendidos durante julio 2015 fueron 86 por \$0.81 millones; haciendo un acumulado de 594 por \$5.39 millones, de los cuales 532 son ventas al crédito por \$5.11 millones y el resto 62 son ventas al contado por \$0.28 millones, de estas últimas 11 son ventas al contado de manera interna y 51 que corresponden a programas especiales destinados a personas afectadas por desastres naturales, trazos de carreteras y zonas de riesgos. Las devoluciones de cotizaciones fueron de 7,432 devoluciones por \$4.48 millones. Adicionalmente se realizaron un total de 2,886 traslados de cotizaciones a saldos de préstamos por \$0.62 millones. Del total de la cartera hipotecaria, el 99.0% equivalente a 98,607 hipotecas, están inscritas, y en proceso de inscripción 948 o sea el 1.0% de ese total, las inscripciones del período son 3,930 Hipotecas. La disponibilidad financiera alcanzó \$41.05 millones, en la cual no se incluyen \$1.84 millones que corresponden al Fondo de Protección del Personal del FSV. Junta Directiva, conocido el documento preparado por la Gerencia de Planificación, y luego de efectuar el análisis y comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el Monitor de Operaciones, créditos otorgados y la disponibilidad financiera, todos al mes de Julio de 2015.

**XII) MODIFICACIÓN DE INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de modificación de indicadores para la evaluación del desempeño. Para su presentación invitó al Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación, quien indicó que en sesión N° JD-



013/2015 de fecha del 22 de enero de 2015, Junta Directiva acordó entre otros, autorizar la tabla de metas previstas para la evaluación del desempeño del personal para el año 2015. Asimismo solicitó que se realizara un análisis y evaluación a las metas institucionales y a la ponderación de las mismas, de acuerdo a lo indicado; y que se presentara a la Junta Directiva una propuesta de modificación a las mismas, luego de evaluados los resultados del primer cuatrimestre del año 2015. También en sesión N° AG-145 del 3 de julio de 2015, la Asamblea de Gobernadores autorizó el Plan Estratégico Institucional 2015-2019 en donde se ajustaron proyectos que tienen incidencia en las tabla de metas de la evaluación. Y en sesión de Junta Directiva N° JD-134/2015 del mes julio de 2015, se presentaron los ajustes de metas e indicadores al Plan Anual Operativo 2015 y el proyecto 1.2 y 1.3 relacionados con los tiempos promedios de trámite de créditos. Expuso cuadros de datos sobre la tabla de metas autorizada, la situación hasta junio de 2015 y los indicadores modificados, de conformidad con lo autorizado por Junta Directiva y Asamblea de Gobernadores. También presentó los componentes de la evaluación, tal como quedan a partir de julio del presente año, señalando que la nueva medición contempla en días hábiles del calendario FSV desde el inicio de la solicitud hasta su formalización. Con base en lo antes expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar las modificaciones a la tabla de metas de la evaluación del desempeño 2015, incorporando como parámetros de medición de resultados para el indicador, los Tiempos promedios de trámite de créditos por línea (días hábiles), los datos consolidados de proyectos del Plan Anual Operativo números 1.3 Mejora en los tiempos de respuesta de Aprobación de Créditos (días hábiles) y 1.2 Tiempo promedio de trámite para la formalización de crédito (días hábiles). Junta Directiva, luego de conocer la solicitud expuesta por el Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación, por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar las modificaciones a la tabla de metas de la evaluación del desempeño 2015 incorporando como parámetros de medición de resultados para el indicador los Tiempos promedios de trámite de créditos por línea (días hábiles) los datos consolidados de proyectos del Plan Anual Operativo números 1.3 Mejora en los tiempos de respuesta de Aprobación de Créditos (días hábiles) y 1.2 Tiempo promedio de trámite para la formalización de crédito (días hábiles).

**XIII) ACTIVACION DEL EDIFICIO DE USOS MULTIPLES DEL FSV.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe sobre activación del edificio de usos múltiples del FSV. Para su presentación invitó al Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, quien indicó que de acuerdo con la norma contable relativa a la Ejecución de proyectos, finalizada la ejecución física de los mismos, las instituciones tendrán la responsabilidad de informar los pagos financieros que se efectúen hasta liquidar completamente los fondos que amparan el proyecto o estudio correspondiente; tomando en cuenta consideraciones financieras, administrativas y contables. Señaló que como antecedente ya se cuenta con: a) Acta de recepción final del Edificio, b) Acta de liquidación, c) Informe de valúo practicado por el perito Arq. Hector Antonio Lopez Egizabal d) Detalle final de pagos efectuados por la construcción y supervisión, de los cuales expuso copia a los Directores. Por lo que en cumplimiento de la normativa contable sobre la ejecución de proyectos, se requiere su traspaso contable al Rubro Inversiones en Bienes de Uso, de conformidad con el detalle que se indica en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

Autorización para traspasar los costos acumulados del proyecto de Construcción del Edificio de Recursos Logísticos, comedor del Personal y Archivo General del FSV; a las Cuentas de Inversiones en Bienes de Uso por el valor de los costos acumulados por los rubros de construcción y Supervisión, con saldos al 31 de julio 2015 por un monto de \$ 3,843,069.36 reclasificación del valor del terreno registrado en el rubro Inversiones No Depreciables por \$ 212,520.00; haciendo un valor total del Edificio de \$ 4,055,589.36.

**XIV) SOLICITUD DE SALAZAR ROMERO, S.A. DE C.V.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud realizada por SALAZAR ROMERO, S.A. DE C.V. Para tal efecto invitó al Ingeniero José Armando Escalante Mojica, Gerente Técnico, quien indicó que la Sociedad Salazar Romero, S.A. de C.V. ha presentado una solicitud, con fecha 26 de agosto de 2015, para que la Fianza exigida a dicha empresa, sea desistida a la finalización de su vigencia. Como antecedentes, el Gerente Técnico indicó que en sesión de Junta Directiva No. JD-138/2012 de fecha 26 de julio de 2012, fue otorgada Factibilidad de Financiamiento de Largo Plazo para el proyecto Cumbres de San Bartolo II, ubicado en el Municipio de Tonacatepeque condicionado a que la empresa ejecutara las obras de protección para este proyecto y muros de protección en la parte que linda con el Rio Las Cañas, para lo cual se incluyó una clausula penal mediante la cual si la sociedad Salazar Romero, S.A. de C.V. no cumple con la obligación establecida se obliga a pagar al Fondo Social para la Vivienda, como penalidad, la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Para garantizar el cumplimiento de la Cláusula Penal se otorgue a favor del FSV una fianza por un valor de un millón de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$1,000,000.00) y en el texto de la misma quedara expresamente estipulado que la ejecución de dicha fianza no precisara más tramite que la comunicación oficial del Fondo Social para la Vivienda, dada por escrito a la Institución afianzadora. La fianza fue presentada. Y con fecha 18 de febrero de 2014 la empresa Salazar Romero, S.A. de C.V. presento carta en la que solicitaba que la fianza fuera desistida a su finalización del plazo ya que las obras para el proyecto Cumbres de San Bartolo II técnicamente son suficientes, se han mantenido y mantienen estabilidad y seguridad al proyecto, transcurridos más de dos años no presentan ningún riesgo; además, se están realizando los trámites para la construcción del proyecto Club Capital, ubicado contiguo a Cumbres de San Bartolo II. **Según el Punto VI) del Acta de sesión N° JD-053/2014 del 20 de marzo de 2014, Junta Directiva acordó:** "A) No acceder a la solicitud de la empresa Salazar Romero, S.A. de C.V., de desistir la fianza a su finalización. B) Ampliar el plazo establecido, siempre con la fianza otorgada por la empresa Salazar Romero, S.A. de C.V., en 12 meses para que la empresa, que sostiene que ejecutará el proyecto Club Residencial Capital, continúe con los trámites pendientes y pueda obtener el Permiso de Construcción de este proyecto a construirse en el terreno adyacente ubicado al poniente de Cumbres de San Bartolo II. C) Solicitar a la empresa Salazar Romero, S.A. de C.V., que presente al FSV el Plan de trabajo que ha elaborado para realizar los estudios y trámites correspondientes y necesarios para obtener la aprobación de planos y Permiso de construcción del proyecto Club Residencial Capital." **Según Punto VI) del Acta de sesión N° JD-152/2014 del 21 de agosto de 2014, Junta Directiva acordó:** A) Dar por recibido el Informe sobre el cumplimiento de las condiciones aprobadas en sesión de Junta Directiva No. JD-053/2014 de fecha 20 de marzo de 2014. B) Instruir a la Administración para que, a través de la Gerencia Técnica, solicite a la empresa Salazar Romero, S.A. de C.V., ejecutar trabajos de mantenimiento para las obras que la empresa ha construido contiguo al lindero poniente del proyecto Cumbres de San Bartolo II, en terreno de su propiedad donde se construirá el proyecto Club Residencial Capital. En esta ocasión la



empresa Salazar Romero, S.A. de C.V. presenta informe del Ingeniero José Carlos Lemus Durón, consultor contratado por dicha empresa, en la que manifiesta que: "En base a lo observado en la visita de campo y a los antecedentes ambientales de los últimos tres años (período en el cual se mantuvieron expuestas estas obras de protección), se concluye lo siguiente: 1. Las obras de protección se han mantenido estables a lo largo de estos tres años. 2. A pesar de condiciones climatológicas extraordinarias como la Depresión Tropical N° 12-E, los suelos del terreno colindante a Cumbres de San Bartolo II no han sufrido daños debido a erosión extrema del suelo o movimiento de masas de tierra (derrumbes) en los tapiales de sierra del proyecto. 3. La vegetación ha propiciado la conservación del suelo, evitando el arrastre de material hacia las riveras del Río Las Cañas. 4. El proyecto Cumbres de San Bartolo II no presenta ningún tipo de vulnerabilidad ante los fenómenos climatológicos, manteniéndose este proyecto sin riesgos para sus habitantes. Recomendaciones: En las áreas donde existe daños por erosión, debido a la lluvia, se deberá realizar obras que permitan minimizar dicho efecto tales como canalización de la escorrentía superficial y la revegetación en taludes donde se haya perdido la cobertura vegetal." El Gerente Técnico expuso las actividades de seguimiento realizadas a través del Área de Supervisión de Proyectos, que consisten en visitas al terreno, siempre en compañía de personal de seguridad de la empresa, por el riesgo del lugar, y del Gerente Técnico de la empresa y del propietario del laboratorio de suelos. Finalmente la Gerencia Técnica recomienda, tomando en cuenta que la evaluación de las obras de protección ejecutadas a la fecha tendrían que tener el aval del profesional que las recomendó, aprobar las siguientes acciones: 1. Solicitar Oferta de Servicios Profesionales al Ing. Francés Fadon para que en visita efectuada a la zona de los proyectos Cumbres de San Bartolo II, y el proyecto futuro Club Residencial Capital, evalúe la condición de las obras de protección ejecutadas y por ejecutar de acuerdo a las recomendaciones indicadas en su visita anterior, la cual fue tomada en cuenta al solicitar la Fianza vigente, a la Empresa Salazar Romero, S.A. de C.V. 2. Que las observaciones y recomendaciones del Ing. Francés Fadon formen parte de los compromisos a cumplir por parte de la Empresa. 3. Ampliar el plazo establecido para la Fianza en tres meses renovables a partir del Primero de septiembre de 2015 hasta el Primero de diciembre de 2015. Junta Directiva, luego de conocer el informe y recomendaciones presentado por el Ingeniero José Armando Escalante, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Instruir a la Administración para que solicite oferta de servicios profesionales al Ing. Francés Fadon para que en visita efectuada a la zona de los proyectos Cumbres de San Bartolo II, y el proyecto futuro Club Residencial Capital, evalúe la condición de las obras de protección ejecutadas y por ejecutar de acuerdo a las recomendaciones indicadas en su visita anterior, la cual fue tomada en cuenta al solicitar la Fianza vigente, a la Empresa Salazar Romero, S.A. de C.V.
- B) Que las observaciones y recomendaciones del Ing. Francés Fadon formen parte de los compromisos a cumplir por parte de la Empresa.
- C) Ampliar el plazo establecido para la Fianza en tres meses renovables, a partir del uno de septiembre de 2015 hasta el uno de diciembre de 2015.
- D) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XV) SOLICITUD DE DORA NOEMI SERRANO DE FLORES, DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO NUEVA METROPOLIS.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XVI) SOLICITUD DE ARQ. HILDA BEATRIZ VAQUERANO PINEDA DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO ALTOS DE SAN JOSE. \_\_\_\_\_**



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XVII) SOLICITUD DEL SEÑOR JOSE FARELA RIVERA, DE MODIFICACION DE FACTIBILIDAD OTORGADA AL PROYECTO LOTIFICACION AMA.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





**XVIII) SOLICITUD DE MODIFICACION DE FACTIBILIDAD PROYECTO SAN GABRIEL.**  
RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XIX) INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-10/2015 "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORES LASER Y DE INYECCION DE TINTA".**  
RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XX) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

- A) Declarar como información reservada los puntos de acta VII. **TÉRMINOS DE REFERENCIA OBJETO DE LA LIBRE GESTIÓN N° FSV-326/2015 "GESTIÓN DE COBRO POR LA VIA JUDICIAL DE PRÉSTAMOS EN MORA, PARA AGENCIA CENTRAL";** XIX) **INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-10/2015 "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORES LASER Y DE INYECCION DE TINTA"** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra g, por cuanto sus contenidos están relacionados y/o derivan de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dichos puntos y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada el punto de acta X. **AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS,** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener

acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

- C) Declarar como información reservada los puntos de acta XV. SOLICITUD DE DORA NOEMI SERRANO DE FLORES, DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO NUEVA METROPOLIS; XVI) SOLICITUD DE ARQ. HILDA BEATRIZ VAQUERANO PINEDA DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO ALTOS DE SAN JOSE; XVII) SOLICITUD DEL SEÑOR JOSE FARELA RIVERA, DE MODIFICACION DE FACTIBILIDAD OTORGADA AL PROYECTO LOTIFICACION AMA; y, XVIII) SOLICITUD DE MODIFICACION DE FACTIBILIDAD PROYECTO SAN GABRIEL y sus respectivos anexos, en base a lo señalado en el Art. 19 letra h, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero que al conocer la estructura de costos, el diseño y precio de las viviendas de los solicitantes, la aproveche y logre una competencia desleal. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos

  
JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

  
JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

  
ROBERTO DIAZ AGUILAR

  
JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

  
CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

  
ENRIQUE OÑATE MUYSCHONDT

  
GILBERTO LAZO ROMERO



370

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-153/2015 DEL 28 DE AGOSTO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día veintiocho de agosto de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-153/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-152/2015**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

**DESARROLLO**

- I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-152/2015 del 27 de agosto de 2015, la cual fue ratificada.
- III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
**JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**

  
**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**

  
**ROBERTO DIAZ AGUILAR**

  
**JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**

  
**CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**

  
**ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT**

  
**GILBERTO LAZO ROMERO**

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-154/2015 DEL 31 DE AGOSTO DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día treinta y uno de agosto de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-154/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: ~~Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDY y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:~~

**I. APROBACION DE AGENDA**

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-153/2015**

**III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

**DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.**

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-153/2015 del 28 de agosto de 2015, la cual fue ratificada.**

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

  
JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

  
JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

  
ENRIQUE OÑATE MUYSHONDY

  
JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

  
ROBERTO DIAZ AGUILAR

  
CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

  
GILBERTO LAZO ROMERO

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-155/2015 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día uno de septiembre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-155/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

**I. APROBACION DE AGENDA**

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-154/2015**

**III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

**DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-154/2015 del 31 de agosto de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos.

  
JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

  
JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

  
JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

  
ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT

  
JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

  
ROBERTO DIAZ AGUILAR

  
CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

  
GILBERTO LAZO ROMERO

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-156/2015**  
**DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día dos de septiembre de dos mil quince, reunidos los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

**I. APROBACION DE AGENDA**

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-155/2015**

**III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

**IV. RECURSO DE REVISION INTERPUESTO EN EL PROCESO DE CONTRATACION  
"SERVICIO DE CLASIFICACION DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES"**

**V. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA  
SESIÓN**

**DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-155/2015 del 1 de septiembre de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**IV) RECURSO DE REVISION INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD PACIFIC CREDIT RATING, S.A. DE C.V. CLASIFICADORA DE RIESGO, EN EL PROCESO DE CONTRATACION "SERVICIO DE CLASIFICACION DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES".**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**V) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.**

Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada el punto de acta **IV. RECURSO DE REVISION INTERPUESTO EN EL PROCESO DE CONTRATACION "SERVICIO DE CLASIFICACION DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES"** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra h**, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta reserva se declara por el plazo de un año. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Legal, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

  
ROBERTO DIAZ AGUILAR

  
CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

  
GILBERTO LAZO ROMERO

  
JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

  
JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

  
ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-157/2015**  
**DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día tres de septiembre de dos mil quince, reunidos los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA y en Funciones ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO. AUSENTES CON EXCUSA: ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA, Directores Propietarios y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

**I. APROBACION DE AGENDA**

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-156/2015**

**III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

**IV. INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACION DE CREDITOS EN MORA AL MES DE JULIO DE 2015**

**V. INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CON CIFRAS A JUNIO 2015**



- VI. INFORME DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2015
- VII. APROBACION DE BASES DE LICITACION PÚBLICA "SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA FACILITAR LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO, DE ACTIVOS Y EL FRAUDE FINANCIERO"
- VIII. DECLARATORIA DE INFORMACION RESERVADA DEL PUNTO XII) DEL ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD 129/2015
- IX. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
- X. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- XI. APROBACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA LIBRE GESTIÓN N° 252/2015 «SERVICIO DE CONSULTORIA SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ADMINISTRATIVO»
- XII. MODIFICACIÓN ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA SOBRE ARRENDAMIENTO DE PARQUEO CUSCATLECO
- XIII. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN

#### DESARROLLO

- I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-156/2015 del 2 de septiembre de 2015, la cual fue ratificada.
- III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACION DE CREDITOS EN MORA AL MES DE JULIO DE 2015. El Presidente y Director Ejecutivo informa a Junta Directiva sobre el desarrollo del Plan Integral de Recuperación de Créditos en Mora (PIM) al mes de julio de 2015, en cumplimiento a lo instruido en el punto III) numeral 5 del acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-18/2001, del 26 de febrero de 2001. Para exponer en detalle los resultados, invitó al Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona. El Gerente invitado indicó que la mora al mes de julio de 2015, es de 5,082 préstamos por \$42.35 millones, resultando un índice de mora del 5.10% en número y 4.72% en monto. Señaló además que este índice, comparado con el índice de mora

al mes de julio de 2014 de 5.55%, muestra que la mora ha disminuido en 0.83 puntos porcentuales. Presentó estadísticas varias, relacionadas con la gestión de la mora. Se presentó la situación de reservas de saneamiento de cartera en mora y su comportamiento trimestral; la mora de programas especiales y su gestión de cobro; y la mora por línea de crédito. También informó que al mes de julio de 2015, se han captado en efectivo \$77.7 millones por un total de 752,790 cuotas. Del total captado en efectivo, corresponden a aplicaciones a saldos en mora \$18.9 millones. Adicionalmente expresó que se han aplicado a créditos en mora: \$949.7 miles por daciones en pago; \$2.0 millones por refinanciamientos o reestructuración de créditos; y \$185.4 miles por aplicación de cotizaciones a préstamos en mora. Sobre esto último se han aplicado cotizaciones a préstamos desde noviembre de 2005 al mes de julio de 2015, un total de \$25.6 millones en un total de 108,303 casos, resultando después de dicha aplicación, que 7,530 casos se cancelaron; 83,843 se mantienen sanos o sanearon su crédito; 7,303 mantuvieron mora de hasta 90 días, y 9,627 aun permanecieron como créditos vencidos con más de 90 días en mora correspondientes a dicho período. Adicionalmente se presentó una comparación de la recuperación de pagos en los últimos tres años, y una comparación de cuotas recibidas entre cuotas teóricas en número y monto. También se informó sobre los resultados de: plan de reducción de cuotas para mantener sanidad de cartera; planes temporales de pago por desempleo; y reestructuraciones de deuda. Finalmente, se presentó de forma integral, el cuadro estadístico sobre la gestión de la cartera hipotecaria al mes de julio de 2015 y la gestión que se hace para la recuperación de los créditos que se registran en cuentas de orden. Asimismo se incluyó en este informe el seguimiento sobre la gestión de cobro de cuentas de orden y su recuperación y los resultados de los contratos de gestión de cobro administrativo externo. Junta Directiva luego de conocer los detalles del informe presentado por el Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe del Plan Integral de Mora (PIM) al mes de julio de 2015, el cual incluye la aplicación de cotizaciones a préstamos, las medidas para contrarrestar la mora en el FSV, la comparación de la recuperación de los pagos durante los últimos tres años, el seguimiento sobre las cuentas de orden y su recuperación y el indicador del número y monto de cuotas recibidas entre el número y monto teórico.

## **V) INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CON CIFRAS A JUNIO 2015.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA







**VI) INFORME DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS,  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2015.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**VII) APROBACION DE BASES DE LICITACION PÚBLICA No. FSV-13/2015 "SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA FACILITAR LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO, DE ACTIVOS Y EL FRAUDE FINANCIERO".** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las BASES DE LICITACION PÚBLICA No. FSV-13/2015 "SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA FACILITAR LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO, DE ACTIVOS Y EL FRAUDE FINANCIERO". Para su presentación invitó al Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Jefe de la Unidad de Riesgo, quien indicó que esta licitación se efectúa con el objeto de adquirir un sistema informático o automatizado para facilitar la prevención del lavado de dinero, de activos y el fraude financiero en el Fondo Social para la Vivienda, que contribuya a minimizar la ocurrencia de eventos de riesgo que generen sanciones legales y administrativas, pérdidas financieras y daño reputacional. Explicó los requerimientos específicos que se solicitan, así como los criterios de evaluación, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer las Bases de licitación presentadas por Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Jefe de la Unidad de Riesgo, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Aprobar las BASES DE LICITACION PÚBLICA No. FSV-13/2015 "SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA FACILITAR LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO, DE ACTIVOS Y EL FRAUDE FINANCIERO".

B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**VIII) DECLARATORIA DE INFORMACION RESERVADA DEL PUNTO XIII) DEL ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD 129/2015.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





**IX) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.**  
RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**X) AUTORIZACIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XI) APROBACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA LIBRE GESTIÓN N° 252/2015 «SERVICIO DE CONSULTORIA SOBRE LA DISTRIBUCION DEL GASTO ADMINISTRATIVO».** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, los Términos de Referencia de la Libre Gestión N° FSV-252/2015 «SERVICIO DE CONSULTORIA SOBRE LA DISTRIBUCION DEL GASTO ADMINISTRATIVO». Para su presentación invitó al Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, quien indicó que esta Libre Gestión se efectúa con el objeto de contar con una herramienta que permita la distribución de costes del Gasto Administrativo para conocer el costo de la originación,



administración y control de la recuperación de la Cartera Hipotecaria. Este servicio se requiere para dar cumplimiento al punto X) del ACTA JD-136/2014 DEL 24 DE JULIO DE 2014; "X) ANALISIS DE PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES DEL CONSULTOR SOBRE «FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA» en el que se delegó a la Gerencia de Finanzas para presentar un Estudio de Viabilidad para cumplir con la recomendación No. 3 «Separar los Gastos Administrativos en dos grandes rubros: Originación de Créditos y Gastos de Administración de Cartera». Para ello se requiere contratar una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, legalmente constituida, que oferte y contrate con la Administración Pública; que realice una Consultoría para contar con una herramienta de clasificación del Gasto Administrativo a fin de determinar los costos de: Originación, administración y control de la recuperación de la Cartera Hipotecaria, utilizando entre otros el método de Costos Basado en actividades (ABC), que cuenten con experiencia comprobable como mínimo de cinco (5) años en consultorías iguales o similares a la requerida en este proceso. Indicó además los requerimientos específicos que se solicitan, los criterios de evaluación, plazos, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer los Términos de Referencia presentados por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Aprobar los Términos de Referencia de la Libre Gestión N° FSV-252/2015 «SERVICIO DE CONSULTORIA SOBRE LA DISTRIBUCION DEL GASTO ADMINISTRATIVO».
- B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XII) MODIFICACIÓN ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA SOBRE ARRENDAMIENTO DE PARQUEO CUSCATLECO.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Ricardo Avila Cardona, Gerente Administrativo, para someter a aprobación de Junta Directiva, modificación acuerdo de Junta Directiva, sobre arrendamiento del parqueo cuscatleco. El Licenciado Avila explicó que según el Punto XV) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-237/2014 del 18 de diciembre de 2014, se autorizó modificar el área estipulada en el contrato a formalizarse para el arrendamiento del "Parqueo Cuscatleco" para estacionamiento de vehículos para el FSV. En esta ocasión de nuevo se solicitan algunas modificaciones a dicho acuerdo a fin de corregir algunos datos sobre áreas y garantías. Expuso un detalle de los cambios requeridos, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Avila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar que se formalice el Contrato de Arrendamiento del «Parqueo Cuscatleco», para estacionamiento de funcionarios, empleados y clientes, el cual está ubicado en la 4ª Calle Poniente, entre 15 y 17 avenida Sur, del Barrio El Calvario, de un área total de 3,349.44 M<sup>2</sup>, de los cuales el propietario se reserva el uso de 96.50 M<sup>2</sup>, siendo el área real a arrendar 3,252.94 M<sup>2</sup>. Con canon de arrendamiento mensual de OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 73/100 DÓLARES (\$ 8,948.73) incluyendo IVA, pagaderos por medio de cuotas mensuales, fijas, anticipadas y sucesivas. Plazo de 2 años, a partir de la Orden de Inicio, prorrogable por el mismo período y condiciones si ninguna de las partes diera aviso de finalización del contrato con 3 meses de anticipación. Costo anual de \$107,384.76 dólares.

- B) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo, del Fondo Social para la Vivienda, para que delegue en el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo en representación del FSV, la suscripción del contrato.
- C) Tener como Supervisor de este Contrato al Jefe del Área de Recursos Logísticos, Lcda. Tatiana Irinova Cruz de Navarrete.
- D) El arrendatario, deberá otorgar una garantía (fianza) por valor de \$37,000.00 dólares a favor del FSV, emitida por un Banco, Compañía de Seguros o Sociedad Afianzadora debidamente autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, SSF, para operar en El Salvador y que tenga una calificación de riesgo mínima de "A -", por un plazo de un año, la cual deberá ser prorrogada. La fianza deberá ser presentada a la Gerencia Administrativa, en un plazo de hasta 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- E) Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XIII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

- A) Declarar como información reservada los puntos de acta **V. INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CON CIFRAS A JUNIO 2015; VI. INFORME DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2015; y, VIII. DECLARATORIA DE INFORMACION RESERVADA DEL PUNTO XII. DEL ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD 129/2015** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra f**, ya que su divulgación puede causar perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos. Esta reserva se declara por el plazo de siete años. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Legal, Unidad de Riesgo, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada el punto de acta **IX. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el **Art. 19 letra h**, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.



- c) Declarar como información reservada los puntos de acta X. **AUTORIZACIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra g**, por cuanto puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta reserva se declara por el plazo de un año. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Unidad Técnica Legal, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos

**JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**

**JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA**

**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**

**ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT**

**GILBERTO LAZO ROMERO**

**CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-158/2015 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día cuatro de septiembre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-158/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO RENE CUELLAR MARENCO, Gerente General en Funciones. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-157/2015
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

**DESARROLLO**

- I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-157/2015 del 3 de septiembre de 2015, la cual fue ratificada.
- III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.  
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

  
JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

  
JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

  
ROBERTO DIAZ AGUILAR

  
JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

  
CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

  
ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT

  
GILBERTO LAZO ROMERO

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-159/2015 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día siete de septiembre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-159/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-158/2015**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

**DESARROLLO**

- I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-158/2015 del 4 de septiembre de 2015, la cual fue ratificada.
- III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**  
**CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
**JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**

  
**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**

  
**JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**

  
**ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT**

  
**JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA**

  
**ROBERTO DIAZ AGUILAR**

  
**CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**

  
**GILBERTO LAZO ROMERO**

## ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-160/2015 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día ocho de septiembre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-160/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

### I. APROBACION DE AGENDA

### II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-159/2015

### III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

#### DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-159/2015 del 7 de septiembre de 2015, la cual fue ratificada.

### III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

  
JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

  
JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

  
ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT

  
JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

  
ROBERTO DIAZ AGUILAR

  
CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

  
GILBERTO LAZO ROMERO



**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-161/2015 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día nueve de septiembre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-161/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-160/2015**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

**DESARROLLO**

- I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-160/2015 del 8 de septiembre de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
**JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**

  
**JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA**

  
**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**

  
**ROBERTO DIAZ AGUILAR**

  
**JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**

  
**CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**

  
**ENRIQUE OÑATE MUYSCHONDT**

  
**GILBERTO LAZO ROMERO**

**ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-162/2015**  
**DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día diez de septiembre de dos mil quince, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-161/2015
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA
- IV. APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES
- V. SOLICITUD DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO DE AJUSTE DE TASAS DE INTERES POR EFECTO DE LA LEY DE USURA
- VI. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-14/2015 "SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y SOPORTE TÉCNICO PARA PRODUCTOS DE SOFTWARE MICROSOFT BAJO LA MODALIDAD DE VOLUME LICENSING ENTERPRISE AGREEMENT 2015-2018"
- VII. AUTORIZACIÓN DE RESOLUCIÓN RAZONADA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-01/2015 "RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA BASE DE DATOS ORACLE ENTERPRISE EDITION Y SUMINISTRO DE NUEVAS LICENCIAS"
- VIII. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA No. FSV-01/2015 "RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA BASE DE DATOS ORACLE ENTERPRISE EDITION Y SUMINISTRO DE NUEVAS LICENCIAS"
- IX. INFORME SOBRE LIBRE GESTION N° FSV-566/2014 "SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SITIO WEB Y SERVICIOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO"
- X. SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS A SEPTIEMBRE 2015
- XI. INFORME DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA AL 30 DE JUNIO 2015/2014



- XII. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- XIII. SOLICITUD DE LA SOCIEDAD MILLOT CORPORATION, S.A. DE C.V. DE MODIFICACION DE FACTIBILIDAD PROYECTO VILLA VERDE ESTATE**
- XIV. SOLICITUD DE MOASY BORELLY GARCIA, DE FACTIBILIDAD PARA VIVIENDAS DEL PROYECTO CIUDAD PACIFICA IV ETAPA**
- XV. SOLICITUD DE MODIFICACION DE FACTIBILIDAD PROYECTO SAN GABRIEL**
- XVI. SOLICITUD DE ING. CARLOS JOSE GUERRERO ZELAYA, DE FACTIBILIDAD PROYECTO CONDOMINIO LOS CIELOS**
- XVII. SOLICITUD DE CONTRATISTA MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES SOBRE LIBRE GESTION N° FSV-070/2015 «SUMINISTRO DE ARTICULOS DE USO Y CONSUMO DIVERSO Y ALIMENTICIOS PARA PERSONAS»**
- XVIII. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

### DESARROLLO

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-161/2015 del 9 de septiembre de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**V) SOLICITUD DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO DE AJUSTE DE TASAS DE INTERES POR EFECTO DE LA LEY DE USURA.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, para someter a consideración de Junta Directiva solicitud de la Superintendencia del Sistema Financiero, de ajuste de tasas de interés por efecto de la Ley de Usura. Explicó el Ingeniero Barahona, que se ha recibido instrucción de la Superintendencia del Sistema Financiero, SSF, de fecha 27 de agosto de 2015, referencia N° SAIEF-OI 018989, por parte de la Lic. Ana del Carmen Zometa,

Superintendente Adjunto de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, en relación con la Aplicación del Art. 7 de la Ley Contra la Usura. En ella manifiestan entre otros lo siguiente: 1- Que el Art. 7 de la Ley Contra la Usura establece: *“Todos los créditos, a partir de la vigencia de esta Ley, ya sea por instituciones reguladas o no reguladas, como casas de préstamos, casas de empeño, montepíos o comerciantes de bienes y servicios y cualquier otro acreedor, no podrán tener tasas de interés efectivas mayor a la tasa máxima vigente por segmento establecida por el BCR. Cualquier tasa superior a la tasa máxima legal establecida por el Banco Central de Reserva para cada segmento, será considerada interés usurero y estará sujeto a las sanciones legales correspondientes”*. 2- Que el legislador no hace distinción en cuanto al período en que se hayan otorgado los créditos, no utilizó expresiones como *“los créditos otorgados a partir de la vigencia de esta Ley”* o de similar contenido, al contrario, utilizó *“todos los créditos a partir de la vigencia de esta ley..... No podrán tener tasas de interés efectivas mayor a la tasa máxima vigente...”* En consecuencia instruyen: a esta Entidad tomar en consideración que tal disposición legal es aplicable a todos los créditos vigentes y por tanto debe de realizar una revisión de dicha cartera a efecto de establecer si las tasas de interés efectivas no superan a la tasa máxima vigente por segmento establecida y publicada por el BCR. Que en caso de existir tasas mayores al parámetro, deberá realizar los ajustes correspondientes y calcular el impacto financiero que tendría la aplicación correcta de la aludida Ley, debiendo de informar a esta Superintendencia sobre los resultados, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de recibida la presente.” Indicó que actualmente la tasa máxima legal establecida por el Banco Central de Reserva, publicada el 14 de julio de 2015, con vigencia para el período del 3 de Agosto de 2015 al 31 de Enero de 2016, para el segmento de CREDITO PARA VIVIENDA, Créditos para adquisición y construcción de vivienda para uso del adquirente, de más de 23 y hasta 112 SMUSC, con rangos entre \$5,789.11 y \$28,190.40, es de 12.69%. Dicho ajuste de tasa de interés para ese segmento, fue informado a la Junta Directiva en sesión N° JD-138/2014 del 29 de julio 2015 en el punto VI) INFORME SOBRE ACTUALIZACIÓN DE POLITICA CREDITICIA POR LEY DE USURA; realizándose el ajuste correspondiente en el Anexo de Política Crediticia para el sector informal, a partir de dicha fecha, según quedó establecido en acuerdo de la Asamblea de Gobernadores N° AG-144 del 19 de Junio de 2015, punto 4. MODIFICACIÓN DE TASA DE INTERÉS MÁXIMA DEL FSV CON BASE A LEY DE USURA. Explicó el Gerente de Créditos que esta solicitud por parte de la SSF se trae a conocimiento de Junta Directiva por la instrucción recibida de dicha Superintendencia, de realizar los ajustes correspondientes a la totalidad de la cartera hipotecaria del FSV que corresponda al segmento establecido y publicado por el BCR. Expuso detalles del efecto por el cambio de tasas, señalando que afecta un total de 95 casos, los cuales fueron detallados, así como se presentó el impacto financiero por el cambio de tasa. El análisis efectuado indica que el plazo promedio ponderado de vencimiento de estos 95 préstamos afectados por el cambio de tasa de interés es de 10 años, aunque existen dentro de estos, 38 financiamientos con plazos de vencimiento mayor (entre 11-15 años). Manteniendo el plazo de vencimiento de cada uno de los préstamos, el efecto en la recaudación del saldo de capital se acelera un poco ya que se reduciría el monto pagado por intereses, aún y cuando la cuota disminuye, pero al final del plazo teóricamente se estaría recuperando el 100% del capital adeudado. Al realizar el ajuste de tasas de interés a los 95 préstamos identificados, el efecto directo en la recaudación del FSV sería una disminución en el ingreso por intereses de US\$110,577.14. Finalmente, dentro del análisis no se incluye un préstamo refinanciado cuya línea financiera original es Vivienda Nueva, con un saldo de capital de US\$5,115.91, con 5 años aproximadamente de vencimiento y tasa de interés actual de 15.5%. Presentó también la opinión legal sobre la solicitud de la



SSF, la cual muestra que este cambio puede realizarse en congruencia con la cláusula incluida en los contratos del FSV, la cual dispone que la tasa podrá ser modificada por variaciones indicadas por las autoridades competentes. Por todo lo antes expuesto se solicita a Junta Directiva darse por enterada de la instrucción recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero, y autorizar el ajuste de tasas a partir del 3 de agosto del presente año. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Darse por enterada de la instrucción recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero, SSF, de fecha 27 de agosto de 2015, referencia No. SAIEF-OI 018989, por parte de la Lic. Ana del Carmen Zometa, Superintendente Adjunto de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, con asunto: Aplicación del Art. 7 de la Ley Contra la Usura.
- B) Autorizar que la Administración Superior informe a la SSF sobre el ajuste de tasa de interés e impacto financiero, de los 95 casos de la cartera hipotecaria del FSV que tienen préstamos vigentes con tasa de interés activa mayor a la tasa máxima legal de 12.69%, correspondientes al segmento de CREDITO PARA VIVIENDA, Créditos para adquisición y construcción de vivienda para uso del adquirente, de más de 23 y hasta 112 SMUSC, con rangos entre \$5,789.11 y \$28,190.40.
- C) Autorizar al Area de Préstamos, de la Gerencia de Créditos, para realizar los ajustes correspondientes a las tasas de interés de los 95 casos presentados, entrando en vigencia a partir del 3 de agosto del presente año y que se le comunique la disminución de la tasa a los deudores afectados.
- D) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**VI) APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-14/2015 "SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y SOPORTE TÉCNICO PARA PRODUCTOS DE SOFTWARE MICROSOFT BAJO LA MODALIDAD DE VOLUME LICENSING ENTERPRISE AGREEMENT 2015-2018".**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**VII) AUTORIZACIÓN DE RESOLUCIÓN RAZONADA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-01/2015 “RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA BASE DE DATOS ORACLE ENTERPRISE EDITION Y SUMINISTRO DE NUEVAS LICENCIAS”.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**VIII) APROBACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. FSV-01/2015 "RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA BASE DE DATOS ORACLE ENTERPRISE EDITION Y SUMINISTRO DE NUEVAS LICENCIAS".**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**IX) INFORME SOBRE LIBRE GESTION N° FSV-566/2014 "SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SITIO WEB Y SERVICIOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO"**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA







**X) SOLICITUD DE AUTORIZACION DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado René Cuellar Marengo, Gerente de Finanzas, para presentar a Junta Directiva solicitud de transferencias presupuestarias. Explicó el Licenciado Cuéllar que se solicitan transferencias para cubrir egresos en Unidades, líneas y específicos que están con saldos bajos en relación a las necesidades presentadas y que son necesarios transferir recursos para la buena marcha de la Institución tomando de ahorros de entre las mismas unidades presupuestarias o diferentes unidades, líneas de trabajo y específicos, esto sin incrementar el presupuesto aprobado. Explicó que en el Presupuesto Institucional, en las Disposiciones Generales, en el numeral 7, se autoriza a efectuar transferencias con aprobación de Junta Directiva, explicándose que en ningún caso se harán transferencias de Presupuesto de Egresos destinados a Inversión para gastos corrientes. Las transferencias solicitadas se expusieron en detalle en cuadros presentados, los cuales se anexan a la presente acta, siendo las principales transferencias para: reforzar el pago de horas extras para la atención del proceso crediticio para cumplir metas de colocación; refuerzo de gastos de productos para atención de coberturas periodísticas; refuerzo de pago de energía eléctrica, etc. Por tanto se solicita a Junta Directiva autorizar las transferencias que se detallan por considerarse que son necesarias para la buena administración Institucional. Junta Directiva luego de conocer los detalles de la solicitud, presentada por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

- A)** Autorizar las transferencias solicitadas así: Transferencias Presupuestarias entre la misma Unidad Presupuestaria, Líneas de Trabajo y diferentes específicos por un monto de US\$127,165.00; Transferencia entre la misma Unidad Presupuestaria, diferentes líneas de trabajo y específicos por un monto de US\$9,125.00; y Transferencia entre diferentes Unidades Presupuestarias, Líneas de Trabajo y Específicos por un monto de US\$67,710.00, según el detalle siguiente:

**1. TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS ENTRE LA MISMA UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEAS DE TRABAJO Y DIFERENTES ESPECIFICOS**

| AUMENTA |   |               | DISMINUYE |   |               |
|---------|---|---------------|-----------|---|---------------|
| 0101    | ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN SUPERIOR         | \$ 123,165.00 | 0101      | ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN SUPERIOR                     | \$ 123,165.00 |
|         | 54101 Productos Alimenticios para Personas  | \$ 1,500.00   |           | 54104 Productos Textiles y Vestuarios                   | \$ 1,500.00   |
|         | 54107 Productos Químicos                    | \$ 13,000.00  |           | 54507 Desarrollos Informáticos                          | \$ 70,165.00  |
|         | 54201 Servicios de Energía Eléctrica        | \$ 70,165.00  |           | 54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas | \$ 51,500.00  |
|         | 51301 Horas Extraordinarias                 | \$ 23,500.00  |           |   |               |
|         | 54403 Viáticos por Comisión Interna         | \$ 15,000.00  |           |   |               |
| 0301    | FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES | \$ 4,000.00   | 0301      | FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES             | \$ 4,000.00   |
|         | 51301 Horas Extraordinarias                 | \$ 4,000.00   |           | 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos                  | \$ 4,000.00   |
| TOTAL   |   | \$ 127,165.00 | TOTAL     |   | \$ 127,165.00 |

**2. TRANSFERENCIAS ENTRE LA MISMA UNIDAD PRESUPUESTARIAS, DIFERENTES LINEAS DE TRABAJO Y ESPECIFICOS**

| AUMENTA |   |             | DISMINUYE |  |             |
|---------|---|-------------|-----------|--|-------------|
| 0102    | EMISION DE TITULOS VALORES A LARGO PLAZO Y COTIZACIONES | \$ 4,210.00 | 0101      | ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN SUPERIOR    | \$ 9,125.00 |
|         | 54201 Servicios de Energía Eléctrica                    | \$ 4,210.00 |           | 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos | \$ 4,210.00 |
| 0103    | RECUPERACION DE LA CARTERA HIPOTECARIA                  | \$ 4,915.00 |           | 54508 Estudios e Investigaciones       | \$ 4,915.00 |
|         | 54201 Servicios de Energía Eléctrica                    | \$ 4,915.00 |           |  |             |
| TOTAL   |   | \$ 9,125.00 | TOTAL     |  | \$ 9,125.00 |

**3. TRANSFERENCIA ENTRE DIFERENTES UNIDADES PRESUPUESTARIAS, LINEAS DE TRABAJO Y ESPECIFICOS**

| AUMENTA |   |              | DISMINUYE |   |              |
|---------|---|--------------|-----------|---|--------------|
| 0301    | FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES | \$ 67,710.00 | 0101      | ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN SUPERIOR                     | \$ 67,710.00 |
|         | 54201 Servicios de Energía Eléctrica        | \$ 67,710.00 |           | 54115 Materiales Informáticos                           | \$ 30,000.00 |
|         |   |              |           | 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos                  | \$ 595.00    |
|         |   |              |           | 54304 Transportes, Fletes y Almacenamientos             | \$ 3,000.00  |
|         |   |              |           | 54507 Desarrollos Informáticos                          | \$ 4,835.00  |
|         |   |              |           | 54508 Estudios e Investigaciones                        | \$ 4,585.00  |
|         |   |              |           | 54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas | \$ 24,695.00 |
| TOTAL   |   | \$ 67,710.00 | TOTAL     |   | \$ 67,710.00 |

B) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**XI) INFORME DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA AL 30 DE JUNIO 2015/2014.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores el informe de los Auditores Externos correspondiente a los Estados Financieros intermedios del Fondo Social para la Vivienda al 30 de junio de 2015. Para su presentación invitó al Licenciado René Cuellar Marengo, Gerente de Finanzas, quien indicó que éste ha sido presentado por los Auditores Externos del FSV, ELIAS & ASOCIADOS y es el resultado de la revisión efectuada por esta firma. Presentó en detalle el informe de revisión que contiene los estados de situación financiera, rendimiento económico, flujo de fondos y ejecución presupuestaria todos al 30 de junio de 2015 y en conclusión dice: "...Basados en nuestra revisión, nada llegó a nuestra atención que nos hiciera creer que la información financiera intermedia adjunta no presente razonablemente la situación financiera del Fondo Social para la Vivienda, su rendimiento económico, su flujo de fondos y su ejecución presupuestaria, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2015, de conformidad con los principios, normas y procedimientos contenidos en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, Subsistema de Contabilidad Gubernamental aplicable a Instituciones Gubernamentales y aprobado por el Ministerio de Hacienda". Junta Directiva, luego de conocer el informe de los Auditores Independientes de los Estados Financieros intermedios del Fondo Social para la Vivienda al 30 de junio de 2015, preparado por ELIAS & ASOCIADOS y presentado por el Licenciado René Cuellar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**



Dar por conocida la presentación del informe de revisión de Información Financiera Intermedia de los Auditores Independientes al 30 de junio de 2015.

**XII) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.**  
RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XIII) SOLICITUD DE LA SOCIEDAD MILLOT CORPORATION, S.A. DE C.V. DE MODIFICACION DE FACTIBILIDAD PROYECTO VILLA VERDE ESTATE.**  
RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XIV) SOLICITUD DE MOASY BORELLY GARCIA. DE FACTIBILIDAD PARA VIVIENDAS DEL PROYECTO CIUDAD PACIFICA IV ETAPA.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**XV) SOLICITUD DE MODIFICACION DE FACTIBILIDAD PROYECTO SAN GABRIEL.**  
RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XVI) SOLICITUD DE ING. CARLOS JOSE GUERRERO ZELAYA, DE FACTIBILIDAD  
PROYECTO CONDOMINIO LOS CIELOS.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**XVII) SOLICITUD DE CONTRATISTA MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES SOBRE LIBRE GESTION N° FSV-070/2015 «SUMINISTRO DE ARTICULOS DE USO Y CONSUMO DIVERSO Y ALIMENTICIOS PARA PERSONAS».**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XVIII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

- A) Declarar como información reservada los puntos de acta **VI. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-14/2015 “SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y SOPORTE TÉCNICO PARA PRODUCTOS DE SOFTWARE MICROSOFT BAJO LA MODALIDAD DE VOLUME LICENSING ENTERPRISE AGREEMENT 2015-2018”;** **VII. AUTORIZACIÓN DE RESOLUCIÓN RAZONADA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-01/2015 “RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA BASE DE DATOS ORACLE ENTERPRISE EDITION Y SUMINISTRO DE NUEVAS LICENCIAS”;** **VIII. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA No. FSV-01/2015 “RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA BASE DE DATOS ORACLE ENTERPRISE EDITION Y SUMINISTRO DE NUEVAS LICENCIAS”;** **IX. INFORME SOBRE LIBRE GESTION N° FSV-566/2014 “SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SITIO WEB Y SERVICIOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO”;** y, **XVII)**



**SOLICITUD DE CONTRATISTA MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES SOBRE LIBRE GESTION N° FSV-070/2015 «SUMINISTRO DE ARTICULOS DE USO Y CONSUMO DIVERSO Y ALIMENTICIOS PARA PERSONAS»** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto sus contenidos están relacionados y/o derivan de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo y su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dichos puntos y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Gerente de Tecnología de la Información, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

- B) Declarar como información reservada el punto de acta **XII. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- C) Declarar como información reservada los puntos de acta **XIII. SOLICITUD DE LA SOCIEDAD MILLOT CORPORATION, S.A. DE C.V. DE MODIFICACION DE FACTIBILIDAD PROYECTO VILLA VERDE ESTATE; XIV. SOLICITUD DE MOASY BORELLY GARCIA, DE FACTIBILIDAD PARA VIVIENDAS DEL PROYECTO CIUDAD PACIFICA IV ETAPA; XV. SOLICITUD DE MODIFICACION DE FACTIBILIDAD PROYECTO SAN GABRIEL; y, XVI. SOLICITUD DE ING. CARLOS JOSE GUERRERO ZELAYA, DE FACTIBILIDAD PROYECTO CONDOMINIO LOS CIELOS** y sus respectivos anexos, en base a lo señalado en el Art. 19 letra h, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero que al conocer la estructura de costos, el diseño y precio de las viviendas de los solicitantes, la aproveche y logre una competencia desleal. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos



JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ



JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA



JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA



ROBERTO DIAZ AGUILAR



JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA



CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO



ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT



GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-163/2015 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día once de septiembre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-163/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-162/2015
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

DESARROLLO

- I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-162/2015 del 10 de septiembre de 2015, la cual fue ratificada.

III) **RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

  
JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

  
JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

  
ROBERTO DIAZ AGUILAR

  
JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

  
CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

  
ENRIQUE OÑATE MUYSCHONDT

  
GILBERTO LAZO ROMERO

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-164/2015 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día catorce de septiembre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-164/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSCHONDT y GILBERTO LAZO**

**ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-163/2015
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

**DESARROLLO**

- I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-163/2015 del 11 de septiembre de 2015, la cual fue ratificada.
- III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.  
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.



JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ



JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA



JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA



ROBERTO DIAZ AGUILAR



JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA



CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO



ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT



GILBERTO LAZO ROMERO

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-165/2015 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día dieciséis de septiembre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-165/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-164/2015**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

**DESARROLLO**

- I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-164/2015 del 14 de septiembre de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
**JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**

  
**JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA**

  
**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**

  
**ROBERTO DIAZ AGUILAR**

  
**JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**

  
**CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**

  
**ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT**

  
**GILBERTO LAZO ROMERO**

**ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-166/2015**  
**DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día dieciséis de septiembre de dos mil quince, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-165/2015
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA
- IV. INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE AGOSTO DE 2015
- V. INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA REALIZADA POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA AL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FSV) CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
- VI. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
- VII. AUTORIZACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DEL TRAMO 1 DE LA EMISIÓN CDVISFSV03
- VIII. APROBACION DE TERMINOS DE REFERENCIA DE LA LIBRE GESTION N° FSV-408/2015 "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2016"
- IX. INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE ALTO NIVEL NOMBRADA PARA RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR PACIFIC CREDIT RATING, S.A. DE C.V., CLASIFICADORA DE RIESGO, AL ACUERDO EN QUE SE ADJUDICÓ LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES"
- X. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN

**DESARROLLO**

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.



**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-165/2015 del 16 de septiembre de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**IV) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE AGOSTO DE 2015.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a los Directores sobre la gestión de inscripción de documentos en el Centro Nacional de Registro (CNR) al mes de agosto del presente año. Invitó para ello al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, quien indicó que se presenta este informe, en atención a lo acordado en el Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva No JD-10/2005 del 11 de febrero de 2005. Indicó que de un total de 123,142 hipotecas, están inscritas 122,189 y pendientes de inscribir al 31 de agosto de 2015, un total de 953, correspondiendo de acuerdo al período de originación, un total de 15 hipotecas, al período 1982 – 1999; del período 2000 – 2014, 1 hipoteca y del mes de agosto del presente año un total de 937. En general se informó que esta actividad se está desarrollando conforme se planificó en el Plan para la Inscripción de Hipotecas en proceso, presentado a la Corte de Cuentas de la República. Asimismo, se informó sobre el plan de Inscripción de Daciones en Pago, de las cuales, de un total de 22,106 otorgadas, están inscritas al 31 de agosto de 2015, un total de 21,972 y en proceso 134. En cuanto a las adjudicaciones en pago, de un total de 8,304 están inscritas 8,215 y en proceso 89. También se informó que se tiene en proceso de inscripción, un total de 15 compraventas que corresponden a créditos cancelados del período 1983 – 1999, que son de difícil inscripción. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Licenciado Julio César Merino Escobar, por unanimidad **ACUERDA:**

Darse por enterados del informe y de los avances sobre la ejecución del Plan de Inscripción de Documentos, que representa el 99.05% de cumplimiento al 31 de agosto de 2015.

**V) INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA REALIZADA POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA AL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FSV) CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**VI) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.**  
RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





**VII) AUTORIZACION DE CARACTERÍSTICAS DEL TRAMO 1 DE LA EMISIÓN CDVISFSV03.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**VIII) APROBACION DE TERMINOS DE REFERENCIA DE LA LIBRE GESTION N° FSV-408/2015 "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2016".** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, los Términos de Referencia de la LIBRE GESTION N° FSV-408/2015 "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2016". Para su presentación invitó al Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Cuéllar que este proceso se efectúa a fin de contratar los servicios de auditoría externa para el ejercicio 2016. Indicó los requerimientos específicos que se solicitan, los alcances de dicha auditoría, los criterios de evaluación, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer los



Términos de Referencia de la libre gestión presentados por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Aprobar los Términos de Referencia de la LIBRE GESTION N° FSV-408/2015 "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2016".
- B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**IX) INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE ALTO NIVEL NOMBRADA PARA RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR PACIFIC CREDIT RATING, S.A. DE C.V., CLASIFICADORA DE RIESGO, AL ACUERDO EN QUE SE ADJUDICÓ LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES".**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA







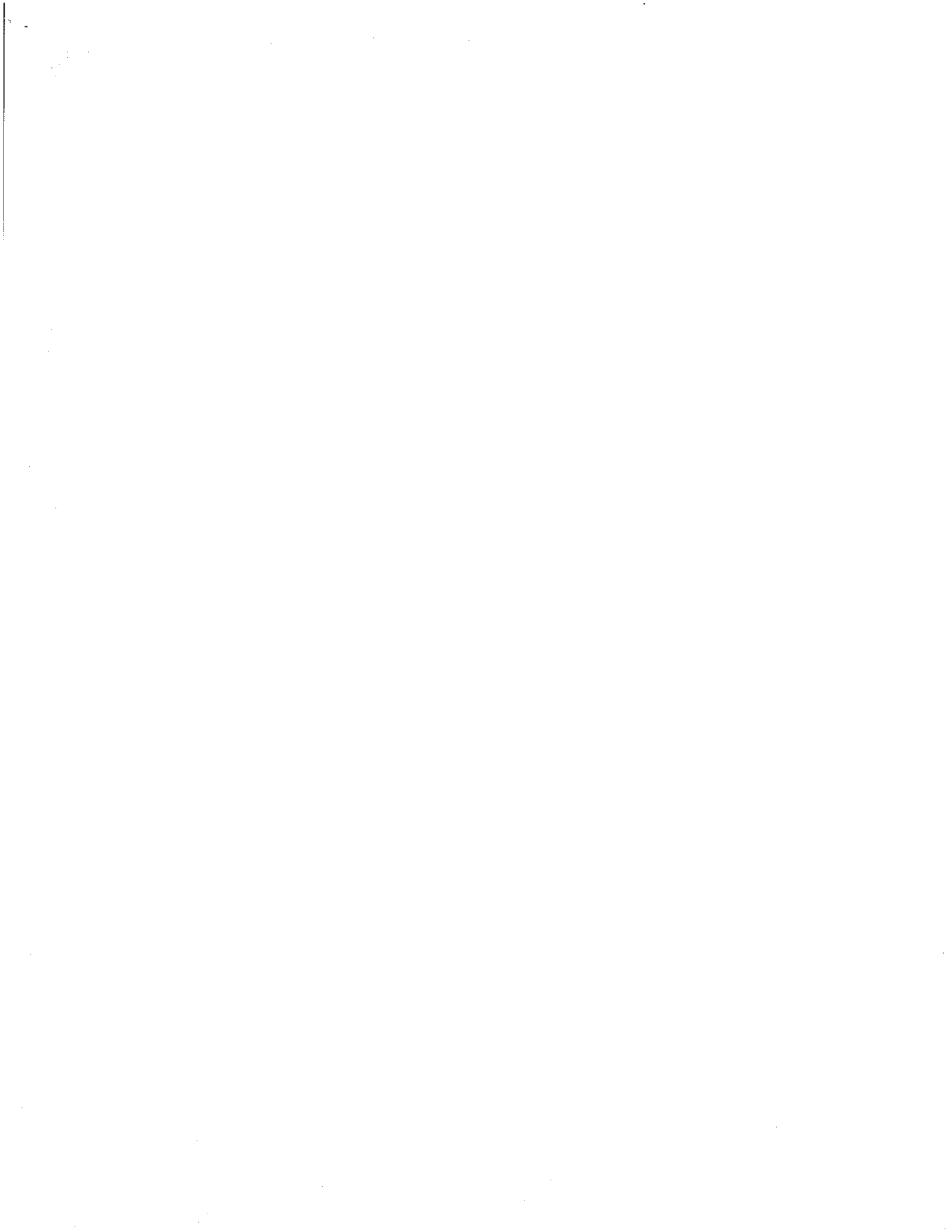








396











**X) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.**

Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

- A) Declarar como información reservada el punto de acta **V. INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA REALIZADA POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA AL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FSV) CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el **Art. 19 letra e**, ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de tres años. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada el punto de acta **VI. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el **Art. 19 letra h**, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa,

Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

- C) Declarar como información reservada los puntos de acta **VII. AUTORIZACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DEL TRAMO 1 DE LA EMISIÓN CDVISFSV03** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra g**, por cuanto puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta reserva se declara por el plazo de dos años. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Gerencia de Finanzas, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Unidad Técnica Legal, Unidad de Recursos Financieros, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- D) Declarar como información reservada el punto de acta **IX. INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE ALTO NIVEL NOMBRADA PARA RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR PACIFIC CREDIT RATING, S.A. DE C.V., CLASIFICADORA DE RIESGO, AL ACUERDO EN QUE SE ADJUDICÓ LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES"** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra h**, por cuanto su contenido puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dicho punto y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de un año de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Gerencia de Finanzas, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos

  
JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

  
JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

  
JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

  
ROBERTO DIAZ AGUILAR

  
JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

  
CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

  
ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT

  
GILBERTO LAZO ROMERO



**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-167/2015 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día dieciocho de septiembre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-167/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-166/2015
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

**DESARROLLO**

- I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-166/2015 del 17 de septiembre de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

  
JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

  
JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

  
ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT

  
JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

  
ROBERTO DIAZ AGUILAR

  
CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

  
GILBERTO LAZO ROMERO

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-168/2015 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día veintiuno de septiembre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-168/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

**I. APROBACION DE AGENDA**

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-167/2015**

**III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

**DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-167/2015 del 18 de septiembre de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

  
JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

  
JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

  
ROBERTO DIAZ AGUILAR

  
JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

  
CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

  
ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT

  
GILBERTO LAZO ROMERO

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-169/2015 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día veintidós de septiembre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-169/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

**I. APROBACION DE AGENDA**

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-168/2015**

**III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

**DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-168/2015 del 21 de septiembre de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
**JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**

  
**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**

  
**JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**

  
**ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT**

  
**JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA**

  
**ROBERTO DIAZ AGUILAR**

  
**CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**

  
**GILBERTO LAZO ROMERO**

## ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-170/2015 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día veintitrés de septiembre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-170/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

### **I. APROBACION DE AGENDA**

### **II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-169/2015**

### **III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

#### DESARROLLO

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-169/2015 del 22 de septiembre de 2015, la cual fue ratificada.

### **III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

  
JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

  
JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

  
ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT

  
JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

  
ROBERTO DIAZ AGUILAR

  
CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

  
GILBERTO LAZO ROMERO



**ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-171/2015**  
**DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil quince, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA y en funciones: ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO. AUSENTES CON EXCUSA: ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA, Directores Propietarios y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-170/2015**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**
- IV. INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACION DE CREDITOS EN MORA AL MES DE AGOSTO DE 2015**
- V. TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-15/2015 "SISTEMA INFORMÁTICO RELACIONADO CON MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO EN EL FSV"**
- VI. INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-12/2015 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN (1) SERVIDOR SPARC PARA APLICACIONES EN PLATAFORMA SOLARIS"**
- VII. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- VIII. LIQUIDACION DE SALDOS PRESCRITOS**
- IX. MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE AGOSTO DE 2015**
- X. SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE FONDEO DE LARGO PLAZO**
- XI. MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE INVERSION PUBLICA 2015**
- XII. INFORME LP-N° FSV-11/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL FSV "**
- XIII. CARTA DE INTENCION DEL FSV**
- XIV. MODIFICACION DE ACUERDO DE ARRENDAMIENTO DE PARQUEO CUSCATLECO**

## **XV. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

### **DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-170/2015 del 23 de septiembre de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**IV) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACION DE CREDITOS EN MORA AL MES DE AGOSTO DE 2015.** El Presidente y Director Ejecutivo informa a Junta Directiva sobre el desarrollo del Plan Integral de Recuperación de Créditos en Mora (PIM) al mes de agosto de 2015, en cumplimiento a lo instruido en el punto III) numeral 5 del acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-18/2001, del 26 de febrero de 2001. Para exponer en detalle los resultados, invitó al Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona. El Gerente invitado indicó que la mora al mes de agosto de 2015, es de 5,622 préstamos por \$46.91 millones, resultando un índice de mora del 5.63% en número y 5.19% en monto. Presentó estadísticas varias, relacionadas con la gestión de la mora. Se presentó la situación de reservas de saneamiento de cartera en mora y su comportamiento trimestral; la mora de programas especiales y su gestión de cobro; y la mora por línea de crédito. También informó que al mes de agosto de 2015, se han captado en efectivo \$88.5 millones por un total de 857,423 cuotas. Del total captado en efectivo, corresponden a aplicaciones a saldos en mora \$21.4 millones. Adicionalmente expresó que se han aplicado a créditos en mora: \$1.0 millones por daciones en pago; \$2.2 millones por refinanciamientos o reestructuración de créditos; y \$202.6 miles por aplicación de cotizaciones a préstamos en mora. Sobre esto último se han aplicado cotizaciones a préstamos desde noviembre de 2005 al mes de agosto de 2015, un total de \$25.67 millones en un total de 108,594 casos, resultando después de dicha aplicación, que 7,540 casos se cancelaron; 84,097 se mantienen sanos o sanearon su crédito; 7,310 mantuvieron mora de hasta 90 días, y 9,647 aun permanecieron como créditos vencidos con más de 90 días en mora correspondientes a dicho período, de noviembre de 2005 al mes de agosto de 2015. Adicionalmente se presentó una comparación de la recuperación de pagos en los últimos tres años, y una comparación de cuotas recibidas entre cuotas teóricas en número y monto. También se informó sobre los resultados de: plan de reducción de cuotas para mantener sanidad de cartera; planes temporales de pago por desempleo; y reestructuraciones de deuda. Finalmente, se presentó de forma integral, el cuadro estadístico sobre la gestión de la cartera hipotecaria al mes de agosto de 2015 y la gestión que se hace para la recuperación de los créditos que se registran en cuentas de orden. Asimismo se incluyó en este informe el seguimiento sobre la gestión de cobro de cuentas de orden y su recuperación y los resultados de los contratos de gestión de cobro administrativo externo. Junta Directiva luego de conocer



los detalles del informe presentado por el Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe del Plan Integral de Mora (PIM) al mes de agosto de 2015, el cual incluye la aplicación de cotizaciones a préstamos, las medidas para contrarrestar la mora en el FSV, la comparación de la recuperación de los pagos durante los últimos tres años, el seguimiento sobre las cuentas de orden y su recuperación y el indicador del número y monto de cuotas recibidas entre el número y monto teórico.

**V) APROBACION DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-15/2015 "SISTEMA INFORMÁTICO RELACIONADO CON MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO EN EL FSV".** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las Bases de la Licitación Pública No. FSV-15/2015 "SISTEMA INFORMÁTICO RELACIONADO CON MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO EN EL FSV". Para su presentación invitó al Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Jefe de la Unidad de Riesgo y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Hernández Martínez que esta licitación se efectúa con el objeto de Adquirir un Sistema Informático relacionado con Modelos Estadísticos para la Gestión del Riesgo de Crédito en el FSV, que permita mitigar cualquier impacto negativo, pérdidas financieras y/o aplicación de sanciones administrativas o legales que puedan originarse ante la falta de implementación de herramientas adecuadas. Indicó los requerimientos generales y específicos que se solicitan, el plazo del suministro del sistema, los criterios de evaluación y garantías, de conformidad con la presentación que se adjunta a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer las Bases de licitación presentadas por el Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Jefe de la Unidad de Riesgo y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

A) Aprobar las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-15/2015 "SISTEMA INFORMÁTICO RELACIONADO CON MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO EN EL FSV".

B) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**VI) INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-12/2015 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN (1) SERVIDOR SPARC PARA APLICACIONES EN PLATAFORMA SOLARIS".** RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA







**VII) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.**  
RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**VIII) LIQUIDACION DE SALDOS PRESCRITOS.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de liquidación de saldos prescritos. Para su presentación invitó al Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, quien indicó que la Unidad de Auditoría Interna ha realizado periódicamente examen Especial a las cuentas de Balance de los saldos correspondientes reflejados al 31 de diciembre de cada año, habiendo recomendado realizar el seguimiento periódico a los mismos. Señaló que al verificar la integración de las cuentas al 31 de diciembre de 2013, se encontró que algunas poseen saldos integrados por cuentas auxiliares que corresponden a partidas por retenciones antiguas. Específicamente la cuenta Garantía por Posibles Desperfectos de Construcción, la cual posee operaciones antiguas, con más de diez años de inactividad, que no han sido reclamadas por las empresas constructoras. Se han realizado diferentes gestiones y consultas para proceder a su devolución, incluyendo su publicación en los dos periódicos de mayor circulación del país. Indicó que de acuerdo al art. 62 de la Ley del FSV, se establece la prescripción de saldos inactivos a cargo del FONDO, que prescribirán en las condiciones establecidas por el artículo 204 de la Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares (LICOA), cuyo texto ahora es recogido por el Art. 73 de la Ley de Bancos, excepto en cuanto a que, cumplida la prescripción, el saldo deberá pasar a favor del Fondo y no del Estado. Este artículo 204 de LICOA fue sustituido por el art. 73 de la Ley de Bancos el cual establece "Se tendrán por prescritos y pasarán a favor del Estado, los saldos a cargo de bancos y a favor del público ahorrante provenientes de depósitos, títulos de capitalización, giros recibidos o cualesquiera otras cuentas que hubieren cumplido diez o más años de permanecer inactivas..." Explicó que en la cuenta 41207003001/222099910124 "Garantía por posibles desperfectos de Construcción", que incluye retenciones con antigüedad mayor a 10 años de haberse registrado, se determinó un total de 31 empresas constructoras que reflejan saldos inactivos por valor de \$69,163.11. Para su devolución se procedió a investigar teléfonos y direcciones por medio del directorio telefónico y a través del directorio de Telecom pero no se obtuvo información de la existencia de dichas empresas. El 30 de septiembre de 2014 se procedió a publicar en El Diario de Hoy y la Prensa Gráfica, el listado de las empresas que presentaban saldos de retenciones con más de 10 años de antigüedad, a raíz de lo cual se recibieron 4 solicitudes de devolución por un valor de \$3,437.27 quedando sin reclamar 27 empresas que no se presentaron, a

pesar de haberse hecho el llamamiento público. En base a lo antes expuesto, se solicita se autorice reconocer como ingresos a favor del FSV los valores provenientes de retenciones ya prescritas no reclamados, de conformidad con el detalle indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar reconocer como ingresos a favor del FSV en la cuenta 85903099003 Indemnizaciones y Valores No Reclamados – Prescripción de Garantías por Desperfectos de Construcción; los valores, provenientes de retenciones ya prescritas no reclamados por \$65,725.84 correspondiente a operaciones antiguas (con más de diez años de inactivas) que no han sido reclamadas por las empresas constructoras, esto en base al art. 62 de la Ley del FSV.

**IX) MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE AGOSTO 2015.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, para presentar a los Directores, el Monitor de Operaciones al mes de Agosto de 2015. Este documento preparado por la Gerencia de Planificación proporciona una comparación estadística de los resultados obtenidos durante Agosto de 2015 con los del mismo mes en los últimos cuatro años. En resumen, los resultados obtenidos en los principales rubros expuestos son: los ingresos de operación ascendieron a \$64.83 millones y los egresos de operación alcanzaron los \$43.13 millones, resultando un excedente de \$21.70 millones. La cartera hipotecaria, al mes de Agosto de 2015 alcanzó los 99,860 préstamos vigentes con adeudos totales de \$903.17 millones; los créditos escriturados durante Agosto 2015 fueron de 488 créditos por \$9.08 millones, para registrar un acumulado de 4,812 créditos por \$91.69 millones. Los activos extraordinarios vendidos durante agosto fueron 37 por \$0.31 millones; haciendo un acumulado de 631 por \$5.70 millones, de los cuales 564 son ventas al crédito por \$5.40 millones y el resto 67 son ventas al contado por \$0.30 millones, de estas últimas 11 son ventas al contado de manera interna y 56 que corresponden a programas especiales destinados a personas afectadas por desastres naturales, trazos de carreteras y zonas de riesgos. Las devoluciones de cotizaciones fueron de 8,122 devoluciones por \$4.90 millones. Adicionalmente se realizaron un total de 3,177 traslados de cotizaciones a saldos de préstamos por \$0.68 millones. Del total de la cartera hipotecaria, el 99.0% equivalente a 98,905 hipotecas, están inscritas, y en proceso de inscripción 955 o sea el 1.0% de ese total, las inscripciones del período son 4,415 Hipotecas. La disponibilidad financiera alcanzó \$38.91 millones, en la cual no se incluyen \$1.88 millones que corresponden al Fondo de Protección del Personal del FSV. Junta Directiva, conocido el documento preparado por la Gerencia de Planificación, y expuesto por el Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, y luego de efectuar el análisis y comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el Monitor de Operaciones, créditos otorgados y la disponibilidad financiera, todos al mes de Agosto de 2015.

**X) SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE FONDEO DE LARGO PLAZO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe sobre el seguimiento al plan de acción obtenido de los talleres de estrategias de financiamiento de largo plazo para incentivar el otorgamiento de viviendas de interés social. Para su presentación invitó al Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación, quien indicó que en la sesión de Asamblea de Gobernadores N° AG-143 de fecha 13 de mayo de 2015, se presentó el informe



y plan de acción obtenido de los talleres de estrategias de financiamiento de largo y corto plazo para incentivar el otorgamiento de viviendas de interés social realizados en diciembre de 2014, y a la vez se autorizó que la Junta Directiva proporcionara el seguimiento de la ejecución de las acciones propuestas aplicables al FSV en dicho informe. En razón de lo anterior, en el presente informe se detalla el avance al 21 de septiembre de 2015 en la ejecución de dicho plan, que comprende 5 alternativas de fondeo, así: 1- FONDO DE PENSIONES. 2- FONDOS DE COTIZACIONES. 3- DIRECTO DE COOPERANTES. 4- MIXTAS BANCARIAS. 5- DE MERCADO A INCORPORARSE SUS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PREVIOS. 6- NUEVOS PRODUCTOS. Luego de la presentación se solicita dar por recibido el presente informe. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el seguimiento al plan de acción obtenido de los talleres de estrategias de financiamiento de largo plazo para incentivar el otorgamiento de viviendas de interés social.

**XI) MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE INVERSION PUBLICA 2015.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, modificación del Plan Anual de Inversión Pública 2015. Para su presentación invitó al Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación, acompañado del Licenciado Ricardo Avila Cardona, Gerente Administrativo. Indicó el Licenciado Ventura que las acciones del Plan Anual de Inversión Pública (PAIP), están contempladas dentro del presupuesto institucional. El 19 de agosto de 2015 el FSV remitió al Ministerio de Hacienda, correspondencia solicitando la habilitación del Sistema de Información de Inversión Pública, SIIP, para registrar los nuevos montos del PAIP 2015, que se han reducido en relación a lo programado inicialmente, sobre lo cual, el 18 de septiembre de 2015 se recibió respuesta de parte del Viceministerio de Hacienda para la gestión solicitada. El Gerente de Planificación expuso cuadro detallado de los montos del Plan Anual, señalando como causas que provocan la reducción, las siguientes: 1- El equipamiento del edificio fue contratado por un valor menor al previsto (\$962.29 miles menor, presentados en las sesiones de Junta Directiva Nos. JD-048/2015 de fecha 12/03/2015 y JD-058/2015 del 27/03/2015). 2- La ampliación de instalaciones se desarrollará hasta 2016, puesto que se rediseñará la carpeta técnica (\$770.00 miles). 3- Con relación al Plan de Fortalecimiento Institucional y Financiero, PFIF Fase II, se desarrollaron acciones con recursos internos contemplados en el alcance del programa (Presentado en sesión de Junta Directiva N° JD-080/2015 del 07/05/2015 - \$271.00 miles). Luego de la presentación se solicita autorizar la reducción del Plan Anual de Inversión Pública de conformidad con lo detallado en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación, acompañado del Licenciado Ricardo Avila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar la reducción del Plan Anual de Inversión Pública (PAIP) para el año 2015 pasando de una inversión de \$2.73 millones a \$0.727 millones de conformidad a la ejecución real a realizar.
- B) Autorizar que el remanente del valor presupuestado sea utilizado vía transferencia para reforzar la inversión financiera (nueva cartera hipotecaria).
- C) Delegar al Gerente Financiero para que realice las transferencias necesarias.

D) Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XII) INFORME DE LA LICITACION PUBLICA N° FSV-11/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL FSV".**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA









**XIII) CARTA DE INTENCION DEL FSV.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a los Directores, sobre la intención del Señor Peter Jan, quien durante la reciente gira de gestión de Cooperación internacional, efectuada por el señor Vicepresidente de la República, Licenciado Oscar Ortiz, ha manifestado a las autoridades del Gobierno de El Salvador, la intención de facilitar la construcción de al menos 20,000 viviendas de interés social. También se acotó que se ha preparado carta dirigida al señor Jan, en la que la Presidencia y Dirección Ejecutiva del FSV, le manifiesta que "...lo anterior nos complace de sobremanera y nos llena de entusiasmo por cuanto nuestro país tiene una alta necesidad y demanda de proveer vivienda digna a grandes contingentes sociales que por décadas han sido excluidos de las oportunidades de desarrollo y progreso. Nuestro quehacer institucional está fundamentado en primer instancia en la Cn. Art. 19 que declara de interés social la construcción de viviendas a la luz del espíritu de que el mayor número de familias lleguen a ser propietarias de su vivienda; y en segunda, en la Ley y normativa institucional, Art.3 que nos orienta a contribuir a la solución habitacional de nuestros derecho habientes, proporcionándoles los créditos para la adquisición de viviendas cómodas, higiénicas y seguras. Ese marco legal nos orienta a procurar financiamiento de largo plazo en las condiciones más favorables posibles, otorgando para ello la factibilidad financiera, la escrituración individual, la recuperación de la inversión y consecuente estabilidad y seguridad familiar de los beneficiarios. Por tanto, dado nuestro marco de actuación y la intención del Sr. Peter Jan de procurar 20,000 viviendas de interés social, nos comprometemos a dar todas las facilidades y prestar nuestros buenos oficios para enlazar los contactos necesarios entre su Empresa y una amplia gama de constructores que a la fecha nos presentan proyectos habitacionales precalificados y analizados por la Gerencia Técnica de nuestra Institución..." Junta Directiva **ACUERDA:**

Darse por informada de la carta de intención del Señor Peter Jan y autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para que remita carta de respuesta al Señor Jan, de conformidad al texto conocido en esta sesión.

**XIV) MODIFICACION DE ACUERDO DE ARRENDAMIENTO DE PARQUEO CUSCATLECO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de modificación de acuerdo de arrendamiento de Parqueo Cuscatleco. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Avila Cardona, Gerente Administrativo, quien indicó que según el Punto XII) del Acta de sesión N° JD-157/2015 del 03 de septiembre de 2015, Junta Directiva acordó: A) Autorizar la formalización del Contrato de Arrendamiento del «Parqueo Cuscatleco», que consta de un área total de 3,349.44 M<sup>2</sup>, de los cuales el propietario se reserva el uso de 96.50 M<sup>2</sup>, siendo el área real a arrendar 3,252.94 M<sup>2</sup>. Con canon de arrendamiento mensual de OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 73/100 DÓLARES (\$ 8,948.73) incluyendo IVA, pagaderos por medio de cuotas mensuales, fijas, anticipadas y sucesivas. Plazo de 2 años, a partir de la Orden de Inicio, prorrogable por el mismo período y condiciones si ninguna de las partes diera aviso de finalización del contrato con 3 meses de anticipación. Costo anual de \$107,384.76 dólares". Señaló el Licenciado Avila que debido a problemas legales de la porción 1 del área del estacionamiento, la cual aún no estaba inscrita en el Registro de Comercio, Junta Directiva acordó la siguiente condición: "D) El arrendatario, deberá otorgar una garantía (fianza) por valor de \$37,000.00

dólares a favor del FSV, emitida por un Banco, Compañía de Seguros o Sociedad Afianzadora debidamente autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, SSF, para operar en El Salvador y que tenga una calificación de riesgo mínima de "A -", por un plazo de un año, la cual deberá ser prorrogada. La fianza deberá ser presentada a la Gerencia Administrativa, en un plazo de hasta 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato." Indicó que con fecha 23 de septiembre del presente año, se recibió carta del Arq. Arturo Tejada Cáceres, Apoderado Especial del propietario del inmueble, Sr. Angel Cupertino Fuentes Flores, en la que manifiesta que el problema de la parcela no inscrita, ha sido resuelto "mediante la adquisición, inscripción y remodelación de una nueva parcela, matrícula 60398725/00000, adyacente a las ya inscritas y adecuándola a las necesidades del FSV". También menciona el Arq. Tejada, que con esta gestión se "garantiza la seguridad y legalidad de los compromisos contractuales a establecer para el arrendamiento de sus propiedades. En resumen el origen de la necesidad de establecer una fianza se ha desvanecido al sustituir la parcela gravada con una libre de todo gravamen e inscrita a favor del Sr. Fuentes Flores. Por lo anteriormente mencionado solicito amablemente se elimine la condición de esa garantía, para poder proceder a la formalización del contrato de arrendamiento del Parqueo." Por tanto, con base en lo antes expuesto, la Gerencia Administrativa considera válida la solicitud del arrendatario, por lo que recomienda y solicita a Junta Directiva autorizar la formalización del contrato, en las condiciones indicadas, de conformidad al documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Avila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar que se elimine la condición de otorgamiento de fianza por valor de \$37,000.00 dólares a favor del FSV, para la formalización del Contrato de Arrendamiento del «Parqueo Cuscatleco», fijada en el Acuerdo D) del Punto XII) del Acta de sesión N° JD-157/2015 del 03 de septiembre de 2015.
- B) Autorizar que se formalice el Contrato de Arrendamiento del «Parqueo Cuscatleco», para estacionamiento de funcionarios, empleados y clientes, el cual está ubicado en la 4ª Calle Poniente, entre 15 y 17 avenida Sur, del Barrio El Calvario, de un área total de 3,349.44 M<sup>2</sup>, de los cuales el propietario se reserva el uso de 96.50 M<sup>2</sup>, siendo el área real a arrendar 3,252.94 M<sup>2</sup>. Con canon de arrendamiento mensual de OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 73/100 DÓLARES (\$8,948.73) incluyendo IVA, haciendo un costo anual de \$107,384.76, pagaderos por medio de cuotas mensuales, fijas, anticipadas y sucesivas. Plazo de 2 años, a partir de la Orden de Inicio, prorrogable por el mismo período y condiciones si ninguna de las partes diera aviso de finalización del contrato con 3 meses de anticipación.
- C) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo, del Fondo Social para la Vivienda, para que delegue en el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo en representación del FSV, la suscripción del contrato.
- D) Tener como Supervisor de este Contrato al Jefe del Área de Recursos Logísticos, Lcda. Tatiana Irinova Cruz de Navarrete.
- E) Ratificar este punto en esta misma sesión.



**XV) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

- A) Declarar como información reservada los puntos de acta VI. **INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-12/2015 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN (1) SERVIDOR SPARC PARA APLICACIONES EN PLATAFORMA SOLARIS";** y XII. **INFORME LP-N° FSV-11/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL FSV"** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra h**, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en el proceso al que se hace referencia en dicho punto y quede en firme el resultado del mismo, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación, Gerencia de Tecnología de la Información, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada el punto de acta VII. **AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS,** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el **Art. 19 letra h**, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos

  
JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

  
JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT

  
GILBERTO LAZO ROMERO

  
CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

## ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-172/2015 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día veinticinco de septiembre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-172/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

### **I. APROBACION DE AGENDA**

### **II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-171/2015**

### **III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

#### **DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-171/2015 del 24 de septiembre de 2015, la cual fue ratificada.

### **III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

  
JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

  
JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

  
ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT

  
JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

  
ROBERTO DIAZ AGUILAR

  
CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

  
GILBERTO LAZO ROMERO



**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-173/2015 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día veintiocho de septiembre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-173/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-172/2015**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**


**DESARROLLO**

- I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-172/2015 del 25 de septiembre de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

**CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.


  
**JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**

  
**JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA**

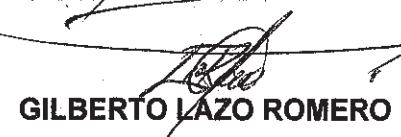
**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**

  
**ROBERTO DIAZ AGUILAR**

**JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**

  
**CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**

**ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT**

  
**GILBERTO LAZO ROMERO**

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-174/2015 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día veintinueve de septiembre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-174/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

**I. APROBACION DE AGENDA**

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-173/2015**

**III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

**DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-173/2015 del 28 de septiembre de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

**CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
**JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**

  
**JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA**

  
**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**

  
**ROBERTO DIAZ AGUILAR**

  
**JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**

  
**CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**

**ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT**

  
**GILBERTO LAZO ROMERO**

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-175/2015 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día treinta de septiembre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-175/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

**I. APROBACION DE AGENDA**

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-174/2015**

**III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

**DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-174/2015 del 29 de septiembre de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

  
**JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**

  
**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**

  
**JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA**

**ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT**

  
**JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA**

  
**ROBERTO DIAZ AGUILAR**

  
**CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**

  
**GILBERTO LAZO ROMERO**

